TOMO 144 — Montevideo, Martes 19 de Agosto de 1941 — Núm. 10479

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto. Se exige la obtención del Carnet de Salud a las personas inscriptas en el Registro Sanitario de Higiene Sexual.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Agosto 5 de 1941.

Vistos estos antecedentes,

Atentas las facultades que al Ministerio de Salud Pública acuerdan los artículos 4.° y 5.° de la ley número 9202 de 12 de Enero de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.° A partir de la promulgación del presente decreto las personas inscriptas en el Servicio Sanitario de Higiene Sexual deberán completar su examen con el del Carnet de salud, expedido por la Clínica Preventiva.

2.° La validez de este carnet será de un año.

3.° La expedición del mismo carnet será gratuita.

4.° El Carnet de Salud otorgado será igual al que se emplea para todos los comprendidos en la ley 9697 y no excluye el carnet que con otros fines otorga el servicio sanitario referido.

5.° En el caso de acusar el Carnet de Salud alguna enfermedad con peligro de contagio, el Servicio Sanitario de Higiene Sexual, procederá como en los casos previstos en su reglamentación.

6.° Las sanciones de los infractores serán las que rigen actualmente en el Servicio Sanitario de Higiene Sexual.

7.° Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — **JUAN C. MUSSIO FOURNIER.**

2

Resolución. Se modifican disposiciones del Reglamento de Concursos, en lo que se refiere a pruebas para Practicantes Internos y se amplía la lista de Temas para la prueba de Anatomía Topográfica.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, Agosto 2 de 1941.

Vistos estos antecedentes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modifícase en la siguiente forma el artículo 85 del Reglamento de Concursos de fecha 2 de Julio de 1940:

"Artículo 85. El concurso de pruebas para la provisión de los cargos de Practicantes Internos comprenderá:

A) Una prueba escrita sobre anatomía topográfica, que versará sobre dos preguntas:

1.° Sobre topografía y constitución de una región.

2.° Sobre la topografía de un elemento anatómico, con vistas a su descubierta.

A estos fines, el Tribunal escogerá ambos temas de las listas de temas conocidas al llamar a concurso. Los concursantes dispondrán de 4 horas para escribir, corregir y sintetizar sus trabajos, considerándose válidos solamente lo que fuese leído en un tiempo no mayor de 20 minutos para la pregunta sobre "Topografía y contitución de una región" y de 5 minutos para la pregunta sobre "Topografía de un elemento anatómico con vistas a su descubierta".

B) Una prueba escrita sobre dos problemas clínicos:

1.° Uno que se referirá fundamentalmente al diagnóstico y pronóstico, con vistas a una semiología prolija de los síntomas.

2.° Otro que se referirá fundamentalmente a la terapéutica de urgencia, actual, y de sus eventuales complicaciones. A estos fines el Tribunal planteará los elementos del problema clínico, escogidos de las listas de temas conocidas al llamar a concurso, planteando para el primer problema los síntomas esenciales del cuadro clínico, y para el segundo un conjunto de síntomas con diagnóstico conocido, con vistas a la terapéutica de urgencia, los concursantes dispondrán para esta prueba de 4 horas para escribir, corregir y sintetizar, no siendo aceptable sino lo que fuese leído en un tiempo no mayor de 20 minutos para la pregunta que se refiere al diagnóstico y pronóstico de un caso clínico; y de 5 minutos para la pregunta que se refiere a la terapéutica de urgencia."

2.° Apruébase la siguiente lista de temas para la prueba de Anatomía Topográfica:

Abdomen: 1 Pared Antero - Lateral — 2 Canal Inguinal — Esterno - costo - pubiana — 4 Umbilical — 5 Región Lumbar — 6 Canal crural — 7 Región Obturatriz — 8 Estómago — 9 Duodeno — 10 Páncreas — 11 Complejo Duodeno - Páncreas — 12 Pedículo Hepático y su accesorio — 13 Logia Esplénica — 14 Ciego y Apéndice — 15 Fosas Ilíacas Internas — 16 Retrocavidad de los Epiplones — 17 Riñón — 18 Ureter Lumbar — 19 Ureter Pelviano. — **Pelvis:** 20 Periné Anterior — 21 Periné Posterior — 22 Vejiga — 23 Región Prostática — 24 Escroto —25 Ligamentos anchos — 26 Utero — 27 Recto. — **Cuello y cabeza:** 28 Nuca — 29 Carotídea — 30 Suprahioídea — 31 Tiroídea — 32 Zigamática — 33 Prevertebral — 34 Piso de la Boca — 35 Mastoídea — 36 Parotídea — 37 Pterigo - maxilar — 38 Supraclavicular — 39 Infrahioídea — 40 Región Faríngea — 41 Región Submaxilar — 42 Temporal — 43 Amigdalina — 44 4.° Ventrículo — 45 Orbita. — **Tórax:** 46 Mediastino Anterior — 47 Mediastino Posterior — 48 Región Escapular — 49 Diafragma — 50 Región Mamaria — 51 Espacio Intercostal. — **Miembro superior:** 52 Axila — 53 Anterior de brazo — 54 Anterior de Antebrazo — 55 Región del puño — 56 Pliegue de Codo — 57 Palma de Mano. — **Miembro inferior:** 58 Región Glútea — 59 Triángulo de Scarpa — 60 Región Anterior de Muslo — 61 Rodilla — 62 Región Poplitea — 63 Región Posterior de Pierna — 64 Canal Calcaneano — 65 Planta de Pie. — **Lista de descubiertas:** 1 Arteria Lingual en el triángulo de Pirogoff — 2 Arteria Carótida Primitiva — 3 Arteria Carótida Externa — 4 Arteria Carótida Interna — 5 Arteria Subclavia — 6 Arteria Axilar debajo de la clavícula — 7 Arteria Axilar en la base de la axila — 8 Arteria Humeral en el brazo — 9 Arteria Humeral en el Pliegue de Codo — 10 Arteria Radial en el 1/3 superior del antebrazo — 11 Arteria Radial en la tabaquera anatómica — 12 Arteria Cubital en el 1/3 superior del antebrazo — 13 Arteria Cubital en el 1/3 inferior del antebrazo — 14 Arcadas Palmares — 15 Arteria Ilíaca Externa — 16 Arteria Femoral Primitiva en el triángulo Scarpa — 17 Arteria Pemoral en el Canal de Hunter — 18 Arteria Poplítea — 19 Arteria Tibiau anterior en el 1/3 superior de la pierna — 20 Arteria Tibial anterior en el 1/3 inferior de la pierna — 21 Arteria Tibial posterior en la pantorrilla — 22 Arteria Tibial posterior en el canal calcaneano — 23 Nervio Mediano en el codo — 24 Nervio Mediano en la Muñeca — 25 — Nervio Radial en el Pliegue de Codo — 26 Nervio Crural en el triángulo de Scarpa — 27 Nervio Gran Ciático en el 1/3 superior de la región posterior de muslo — 28 Nervio Ciático poplíteo externo — 29 Nervio Gran Hipogloso — 30 Nervio Facial — 31 Nervio Pneomogástrico en el cuello — 32 Nervio Frénico en el cuello.

3.° Publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — JUAN C. MUSSIO FOURNIER.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Resolución. Se amplía una cuota de importación en franquicias de semilla de cebada cervecera

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 30 de 1941.—Número 337|941.

Vistos estos antecedentes relacionados con la solicitud de la Maltería Nacional S. A., para que se amplíe en 19 toneladas, la cuota de importación de semilla de cebada cervecera, autorizada por resolución de 14 de Mayo próximo pasado;

Resultando, que la Dirección de Agronomía aconseja se acceda a la gestión en vista, dado el escaso volumen de la ampliación solicitada y el destino del grano a importarse;

Considerando, que es conveniente facilitar el incremento del cultivo de la cebada cervecera en el país;

Con lo informado por la Dirección General de Aduanas, y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Ampliar en 19 toneladas, la cantidad de semilla de cebada cervecera, cuya importación se autorizó a la "Maltería Nacional S. A.", por resolución de fecha 14 de Mayo próximo pasado.

2.° Dicha importación queda supeditada a las condiciones establecidas en la resolución citada.

3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas.—**BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. —JAVIER MENDIVIL.

4

Resolución. Se autoriza una importación en franquicias de ajos para semilla

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 30 de 1941.—Número 323|941.

Visto, el pedido formulado por la firma Juan Peluffo y Cía., para importar —libre del pago de derechos y demás gravámenes aduaneros— 200 cajones de ajos para semilla;

Resultando, que la Sección Economía y Estadística Agraria aconseja —dada la escasez de semilla que se notó en los cultivos de ajos, el pasado año— se permita la importación de referencia;

Considerando, que —dado lo expuesto— resulta conveniente deferir a la gestión en vista;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía y Dirección General de Aduanas, y oído el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorízase a la firma Juan Peluffo y Cía. a importar —libre del pago de derechos aduaneros— hasta 200 cajones de ajos para semilla, de 75 (setenta y cinco) kilogramos bruto cada uno.

2.° La importación referida queda sujeta —en un todo— a las disposiciones vigentes sobre sanidad vegetal e inspección de semillas importadas con liberación de derechos aduaneros, estando —además— condicionada al otorgamiento de divisas por parte del Banco de la República y a la adjudicación de la cuota respectiva por la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

3.° Comuníquese y, a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas.—**BALDOMIR.** — RAMON F. BADO. —JAVIER MENDIVIL.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se agiliza la gestión de la Dirección de Industrias para obtener los informes sobre el fuel oil y gas oil que requieren unos establecimientos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 12 de 1941.—Número 745|941.

Visto el decreto de fecha 5 de Agosto corriente, en el que se reglamenta y fijan las tasas para las inspecciones que se realicen en los establecimientos industriales, a los efectos del racionamiento de combustibles;

Atento a que la premura con que deben realizarse esas inspecciones, en base a las cuales se adoptarán luego las medidas de restricción pertinentes, obligaría a la Dirección de Industrias a disponer de su personal técnico en horas extraordinarias, y aun, si fuere necesario, a la utilización de personal ajeno a la repartición,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Dirección de Industrias, para encomendar a sus técnicos o a los que con previa autorización del Ministerio de Industrias y Trabajo, contrate si fuere necesario, el cometido de producir las informaciones pertinentes relativas a las necesidades de combustible de cada establecimiento industrial que se inspeccione en virtud de lo que dispone el referido decreto de 5 de Agosto corriente.

Art. 2.° Dichos servicios técnicos —que serán abonados con cargo a los fondos que fija el artículo 1.° del decreto de 5 de Agosto en curso y cuyo importe se deposita en el Tesoro Nacional, en la cuenta especial denominada "Ministerio de Industrias y Trabajo, Racionamiento consumo combustibles", serán remunerados a razón de doce pesos ($ 12.00) por cada inspección e informe correspondiente. Los viáticos y gastos de locomoción serán liquidados por separado, con imputación a la misma cuenta, y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Art. 3.° A los efectos del pago de los referidos servicios, viáticos y gastos de locomoción, que se mencionan en el artículo anterior, la Dirección de Industrias hará figurar las sumas respectivas, en las planillas que mensualmente remite a la Contaduría General para su liquidación.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "Rosalinda"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 4 de 1941.—Número 896|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Rosalinda", acta número 31.396, formulada por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 15.

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor J. Hays Bell, de Buenos Aires (República Argentina), alegando anterioridad de uso del vocablo que se pretende inscribir.

Considerando que, el peticionario omitió evacuar la vista que del recurso interpuesto se le confiriera.

Considerando que, en atención a que la palabra "Rosalinda" es un término conocido con relación a impresos, y que el interesado no hizo uso de la oportunidad que se le concediera para formular la defensa de su gestión, es procedente limitar el registro solicitado, excluyendo del mismo "impresos de todas clases".

Considerando que el peticionario cumplió los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con los de la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada, con la limitación de referencia, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Rosalinda", acta número 31.396, solicitado por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15, con exclusión de impresos de todas clases.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Para Tí"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 4 de 1941.—Número 827|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Para Tí", acta número 31.363, formulada por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en la clase 15.

Resultando que a la presente gestión se opuso la S. A. Editorial Atlántida, de Buenos Aires, alegando que la denominación que se pretende registrar coincide con el título de una conocida revista editada por dicha sociedad.

Resultando que el peticionario omitió evacuar la vista que de la oposición deducida se le confiriera.

Considerando que el recurso interpuesto encuadra, por analogía en el espíritu de las disposiciones contenidas en el capítulo III de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con las de la legislación anterior, de la materia, por lo que corresponde hacer lugar a la oposición de referencia, máxime si se tiene en cuenta que el interesado no hizo uso de la oportunidad que se le confirió para formular la defensa de su gestión.

Considerando que, por lo tanto, procede limitar la presente solicitud excluyendo del registro el rubro "impresos de todas clases".

Considerando que el peticionario cumplió los requisitos exigidos en los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con los de la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada, con la limitación de referencia, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Para Tí", acta número 31.363, solicitado por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15, con exclusión de impresos de todas clases.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "Vosotras"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 4 de 1941.—Número 1483|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Vosotras", acta número 31.362, formulada por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 15.

Resultando que a la presente gestión se opusieron los señores Julio Korn, Buenaventura Bertran y Luis Rubli, de Buenos Aires (República Argentina), alegando anterioridad de uso del vocablo que se pretende inscribir.

Considerando que el peticionario omitió evacuar la vista que del recurso interpuesto se le confiriera.

Considerando que, en atención a que la palabra "Vosotras" es un término conocido con relación a impresos y que el interesado no hizo uso de la oportunidad que se le concediera para formular la defensa de su gestión, es procedente limitar el registro solicitado, excluyendo del mismo "impresos de todas clases".

Considerando que el peticionario cumplió los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con los de la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada, con las limitaciones de referencia, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Vosotras", acta número 31.362, solicitado por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15, con exclusión de impresos de todas clases.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — **JULIO CESAR CANESSA.**

9

Resolución. Se concede el registro de la marca "Jabón Castillo"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 4 de 1941.—Número 2867|939.

Vista la solicitud de renovación de la marca "Jabón Castillo", número 18011, formulada según acta número

32.693, por el señor Pablo Navascues, del Departamento de Soriano (República O. del Uruguay) para distingur los artículos de la clase 13.

Resultando que la oficina del ramo hizo observar, que la solicitud de renovación no se ajustaba al registro primario, en cuanto se refiere a los artículos que la marca distingue.

Resultando que conferida vista de lo expuesto al interesado, éste no se presentó a efectuar la evacuación del caso.

Considerando que correspondería, en consecuencia, limitar la renovación, a los artículos que cubría el registro pimario.

Considerando, no obstante, que el interesado pagó los derechos de una sola clase, a pesar de que los artículos "jabones para la industria y uso doméstico, sustancias para legibar, blanquear, limpiar y quitar manchas", que amparaba el registro original están comprendidos en el nomenclator vigente, al igual que en el que correspondía al decreto de 23 de Marzo de 1928, en dos clases.

Considerando, por otra parte, que la denominación "Jabón Castillo" alude al producto comprendido en la clase para la cual se solicita la renovación.

Considerando que en la presente gestión se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con los de la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o de la misma ley.

Atento a lo informado por la ex Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio, actualmente denominada Dirección de la Propiedad Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder la renovación del registro de la marca "Jabón Castillo", número 18011, solicitada según acta número 32.693, por el señor Pablo Navascues, del Departamento de Soriano (República O. del Uruguay), la que distinguirá "jabones" de la clase 13, corriendo el nuevo período de protección del 9 de Junio de 1938 al 9 de Junio de 1948.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

10

Resolución. Se concede el registro de la marca "Farmacia Virtus — Droguería Surraco Sociedad Limitada"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 11 de 1941.—Número 583|941.

Vista la solicitud de registro de la marca "Farmacia Virtus — Droguería Surraco Sociedad Limitada", formulada por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 (acta número 34.492).

Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Della Croce y Compañía, alegando que la marca presentada es confundible con la marca "Farmacia. Surraco", número 24.332, de su propiedad, que distingue los mismos artículos.

Resultando que evacuando la vista conferida, la firma peticionaria expresó que si bien la marca presentada lleva el agregado "Droguería Surraco Sociedad Limitada", ello es en virtud de ser ésta su denominación comercial, adquirida por compra hecha a la anterior firma Surraco Hermanos, como asimismo que uno de sus socios es el señor Hugo A. Surraco.

Considerando que si bien las marcas en pugna, llevan el apellido Surraco, las respectivas firmas propietarias están integradas por un socio de ese nombre, en virtud de lo cual pueden hacer uso del mismo con fines marcarios, toda vez que no afectan un conjunto semejante, capaz de provocar peligro de confusión.

Considerando que, en el caso, entre las marcas "Farmacia Surraco" y "Farmacia Virtus — Droguería Surraco Sociedad Limitada", existe una notoria diferencia, capaz de anular el efecto contrario del uso común del apellido.

Considerando que, en consecuencia no procede la oposición interpuesta.

Considerando que en la presente gestión se han cumplido los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23, de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Farmacia Virtus — Droguería Surraco Sociedad Limitada", solicitado por Droguería Surraco Sociedad Limitada, de Montevideo, para distinguir los artículos de las clases 9 y 10 (acta número 34.492).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

11

Resolución. Se concede el registro de la marac "Billiken"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 11 de 1941.—Número 828|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Billiken", acta número 31.395, formulada por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15.

Resultando que a la presente gestión se opuso la S. A. Editorial Atlántida, alegando que la marca presentada corresponde al título de una revista que edita dicha sociedad.

Resultando que en dicha oposición se señaló, además, que el mismo peticionario gestionó el registro de gran número de títulos de revistas argentinas y chilenas, y se solicitó se efectuara una inspección a efectos de verificar si el establecimiento del gestionante guardaba relación con tal cantidad de marcas.

Resultando que conferida vista al señor Eduardo Roa, de los términos del recurso interpuesto, aquél no se presentó a efectuar la evacuación del caso.

Considerando que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a la oposición deducida, excluyendo del registro el renglón "impresos en general".

Considerando que el interesado cumplió los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con los de la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada, con la limitación de referencia, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley.

Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Billiken", acta 31.395, solicitado por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15, con exclusión de impresos de todas clases.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

12

Resolución. Se concede el registro de la marca "Tipperary"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 11 de 1941.—Número 829|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Tipperary", acta número 31.375, formulada por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15.

Resultando que a la presente gestión se opuso la S. A. Editorial Atlántida, alegando que la marca presentada corresponde al título de una revista que edita dicha sociedad.

Resultando que en dicha oposición se señaló, además, que el mismo peticionario gestionó el registro de gran número de títulos de revistas argentinas y chilenas, y se solicitó se efectuara una inspección a efectos de verificar si el establecimiento del gestionante guardaba relación con tal cantidad de marcas.

Resultando que conferida vista al señor Eduardo Roa, de los términos del recurso interpuesto, aquél no se presentó a efectuar la evacuación del caso.

Considerando que, en consecuencia, corresponde hacer lugar a la oposición deducida, excluyendo del registro el renglón "impresos en general".

Considerando que el interesado cumplió los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con los de la legislación anterior, y que no alcanzan a la marca presentada, con la limitación de referencia, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley.
Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial; y
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Tipperary", acta número 31.375, solicitado por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15, con exclusión de impresos de todas clases.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

13

Resolución. Se concede el registro de la marca "Patorozú"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 11 de 1941.—Número 1065|938.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Patorozú", acta número 31.397, formulada por el señor Eduardo Roa, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15.
Resultando que a la presente gestión se opuso la firma Dante Quinterno y Compañía, de Buenos Aires (R. A.), alegando que la marca presentada corresponde al título de una revista de su propiedad.
Resultando que conferida vista al peticionario, de la oposición interpuesta, éste no se presentó a efectuar la evacuación del caso.
Considerando que en virtud de lo expuesto, corresponde hacer lugar al recurso interpuesto, excluyendo del registro el renglón "impresos de todas clases".
Considerando que el interesado cumplió los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley número 9956, de 4 de Octubre de 1940, coincidentes con los de la legislación anterior, y que no alcanza a la marca presentada, con la limitación de referencia, las prohibiciones contenidas en los artículos 2.o y 18 de la misma ley.
Atento a lo informado por la Dirección de la Propiedad Industrial, y
Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa "Patorozú", acta número 31.397, solicitado por el señor Eduardo Roa, de Montevideo para distinguir los artículos de la clase 15, con exclusión de impresos de todas clases.
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos, a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

14

Resolución. Se desestima la transferencia de la marca "Chocokren"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 11 de 1941.—Número 2032|935.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión de transferencia de la marca "Chocokren", número 18.379, formulada por Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, en favor de "La Universal S. A. Comercial e Industrial".
Resultando que la sociedad interesada, omitió evacuar las vistas que se le confirieran con fechas 9, 31 de Enero y 31 de Mayo de 1940, y no compareció a la citación efectuada con fecha 13 de Febrero del corriente año.
Considerando que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente gestión.
Atento a lo informado por la ex-Oficina de Patentes de Invención y de Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de transferencia de la marca "Chocokren" número 18.379, formulada por Irureta Goyena, Etchegaray y Compañía, en favor de "La Universal S. A. Comercial e Industrial".
Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la oficina del ramo. — **BALDOMIR.** — JULIO CESAR CANESSA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

15

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que suprime el cargo de Catedrático de Arquitectura Contratado y se crean cuatro plazas de la misma cátedra para 4.° y 5.° años.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 6 de 1941.—Número 174|940.

A la Asamblea General:

El lamentable deceso del Profesor Contratado de los Cursos Superiores de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura, arquitecto José P. Carré, ha determinado una situación que el Consejo Directivo de la misma, con el asentimiento del Consejo Central Universitario, se ha apresurado a abordar con el fin de evitar perturbaciones en el desenvolvimiento normal de los estudios en esa materia.
Como medida previa, el referido Consejo decidió, antes de resolver en definitiva tan fundamental problema, crear durante el primer semestre del año universitario, dos talleres que funcionaron a cargo de los destacados Profesores arquitectos Julio Vilamajó y Mauricio Cravotto, los cuales se integraron con los alumnos en condiciones reglamentarias de cursar la materia de que se trata y que corresponde en el plan de estudios en vigor a 4.° y 5.° años.
Se trata de regularizar cuanto antes la situación creada, que consistirá en la formación de dos Cátedras de Arquitectura de 4.° con una asignación de $ 100.00 mensuales cada una y dos cátedras de igual asignatura de 5.° con la asignación idéntica.
La creación de los cargos de catedráticos no representaría ninguna erogación para las finanzas públicas, puesto que el extinto Profesor señor José P. Carré, tenía una asignación mensual de $ 350.00 y $ 50.00 en el carácter de sobreasignación como organizador y Director de los trabajos para el Concurso del Gran Premio de Arquitectura y de los estudios de perfeccionamiento que hacen algunos alumnos después de recibidos de arquitectos.
El Poder Ejecutivo incluyó en el proyecto de Presupuesto General de Gastos remitido a vuestra sanción, la supresión del cargo de Profesor Contratado y de la sobreasignación a que se hace referencia en el párrafo anterior y proyectaba la creación de dos cargos de Catedráticos de Arquitectura de 4.° y 5.° años con una asignación mensual de $ 200.00 cada uno.
Posteriormente, y como ya se expresa en el texto de este mensaje, la referida Facultad de Arquitectura ha considerado más práctico y conveniente para el cumplimiento del programa de estudios la creación de cuatro cargos de Catedráticos con $ 100.00 mensuales, dos para Arquitectura 4.° y dos para Arquitectura 5.°.
Dada la urgencia que existe en resolver esa situación, el Poder Ejecutivo somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley solicitándole preferente sanción.
A la vez, y como elemento ilustrativo para el estudio del asunto, remite adjunta la nota de la Facultad de Arquitectura en la que funda su iniciativa.
Con tal motivo reitera a la Asamblea General las seguridades de la mayor consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO. — JAVIER MENDIVIL.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Suprímese del ítem 17.03 Facultad de Arquitectura, el cargo número 12,1 Ctedrático de Arquitec-

tura Contratado .... $ 350.00
Suprímese del mismo ítem la partida número 67, Compensaciones sujetas a Montepío ..... " 50.00

Total .... $ 400.00

Art. 2.º Créanse en el ítem 17.03 Facultad de Arquitectura 2 cargos de Catedráticos de Arquitectura de 4.º año, con una asignación mensual de $ 100.00 cada uno y 2 cargos de Catedráticos de Arquitectura de 5.º año, con igual asignación mensual de $ 100.00 cada uno. Total pesos 400.00.

Art. 3.º Comuníquese, etc.

CYRO GIARBRUNO.
JAVIER MENDIVIL.

16

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley que otorga una pensión graciable a doña Deolinda De Viana

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 6 de 1941.

A la Asamblea General:

La Junta Departamental de Canelones se ha dirigido al Poder Ejecutivo haciéndole conocer el estado de indigencia en que se halla la única hermana de uno de nuestros más dilectos escritores, el extinto compatriota Javier De Viana.

La referida anciana que en la actualidad se encuentra inválida, no cuenta para hacer frente a su sustentación, sino con el último recurso que a su edad se le concede, es decir, "la pensión a la vejez".

Como un homenaje más al ilustre escritor desaparecido, la Junta Departamental de referencia resolvió, en su sesión del 26 de Mayo próximo pasado, solicitar del Poder Ejecutivo, gestione la concesión de una pensión graciable para la referida señorita, tendiente a aliviar en lo posible, la desesperante situación económica en que se encuentra, tornándole más llevaderos los últimos años de su vida.

En tal sentido, el Poder Ejecutivo, compenetrado de los sentimientos altruistas que guían a ese Alto Cuerpo y esperando una favorable acogida, se dirige a esa Asamblea General, remitiéndole el adjunto proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de $ 40.00 mensuales a la señorita doña Deolinda De Viana, respecto del cual se ha llenado el requisito que prescribe el artículo 73 de la ley de Ordenamiento Financiero.

Con tal motivo, reitera a esa Asamblea, la seguridad de su más distinguida consideración. — **ALFREDO BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Conceder una pensión graciable de $ 40.00 mensuales a doña Deolinda De Viana, con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

CYRO GIAMBRUNO.

17

Decreto. Se designa una Comisión con el encargo de proyectar la reorganización de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio, se designa Director Honorario y se determina la inversión de los proventos.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 6 de 1941.—Número 806|937.

Vista la actual situación en que se encuentra la Sección Fotocinematográfica dependiente del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y a fin de propender a su eficiencia para las necesidades del Estado;

Considerando: Que la referida repartición dispone de instalaciones adecuadas y de personal técnico como para abordar de inmediato la producción cinematográfica nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

1.º Desígnase una Comisión Honoraria integrada por los señores Profesores Eduardo Roubaud y Pedro Daniel Baridón y señor Isidoro L. Damonte, con amplias facultades para proyectar la total reorganización de la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

2.º Cométese al señor Director del Observatorio Astronómico don Eduardo Roubaud, las funciones de Director Honorario de la repartición mencionada.

3.º Los "Proventos" que se recauden en la Sección Fotocinematográfica, serán invertidos por la misma, en el mejoramiento de sus servicios.

4.º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

18

Resolución. Se hacen recomendaciones para que la Corte Electoral pueda obtener la mejor información respecto a defunciones y partidas de nacimiento.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 6 de 1941.—Número 72|937.

Vista la exposición formulada por la Corte Electoral, acerca de las dificultades con que tropiezan las oficinas de su dependencia para el mejor cumplimiento de las importantes tareas que forman su cometido, vinculadas a la aplicación y entendimiento de los Oficiales del Registro de Estado Civil de las normas que rigen su gestión;

Resultando: Que ellas se refieren:

1.º A la práctica de omitir en las actas de reconocimiento de hijos naturales el nombre de padre o madre que los presentaron a inscribir, cuando él consta de las actas de nacimiento que a tales efectos se acompañan, como asimismo a la expedición de certificados y testimonios con exclusión de los datos consignados en estas últimas;

2.º A las constancias y procedimiento observado en la inscripción de defunciones, verificadas en algunos casos con menoscabo de normas específicamente establecidas, caídas en desuso no obstante consagrar principios de sana administración y defensa de la fidelidad y exactitud de los hechos a cuya constatación se dirigen;

Considerando: Que en lo que respecta al primero de dichos puntos, sólo merced a una errónea interpretación del texto del artículo 236 del Código Civil —consagratorio de una prohibición puramente personal referente al padre o madre que verifica el reconocimiento— puede sostenerse que existe obstáculo legal para que al expedirse certificados de actas de nacimiento de hijos naturales reconocidos, se transcriban los datos de las partidas de nacimiento respectivas, incluso el nombre de aquel de sus progenitores que verificara tal diligencia, desde que el Registro se limita a repetir las constancias de sus libros, que no constituyen secreto ni obligan a reserva alguna;

Considerando: Que en lo que se refiere al procedimiento de inscripción de defunciones y datos exigibles en tales circunstancias, los inconvenientes señalados son en su mayoría de fácil subsanación, con solo actualizar disposiciones legales vigentes, que hacen especial previsión de dichos extremos;

Oída la Dirección General del Registro de Estado Civil y con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar que en los casos de expedición de certificados de actas de nacimiento de hijos naturales reconocidos, no existe obstáculo legal —siendo por el contrario recomendable con fines de mejor información— en que se transcriba, además del acta de reconocimiento, los datos que arroja la partida de nacimiento, incluso el nombre del padre o madre que hubiere efectuado esta diligencia.

2.º Reiterar a los señores Oficiales del Registro de Estado Civil, para los casos de inscripción de defunciones el fiel cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 12 del decreto de 3 de Junio de 1879 y 10, inciso 2.º, de la ley de 12 de Febrero de 1879 —especificando, de ser posible, el nombre o denominación del patrono o empresa con quien

trabaja el respectivo deponente— y recordar a dichos funcionarios las penalidades establecidas por los artículos 19 del decreto-ley de 12 de Febrero de 1879 y 194 y 195 de la ley de Registro Cívico Nacional, que en cada caso deberán hacer saber a las personas que efectúen declaraciones de defunciones y que serán aplic[illegible] en caso de falsedad.

3.º Exhortar, además, a los Oficiales del Registro de Estado Civil para que en los casos que menciona el artículo anterior y en cuanto sea posible, se requiera la exhibición de la Credencial Cívica del fallecido, a fin de asegurar la exactitud de las datos denunciados y exijan a quienes promuevan la inscripción, declaración jurada de que el fallecimiento se produjo en el domicilio que expresan.

4.º Exhortar a los señores médicos para que al extender certificados de defunciones lo hagan enteramente de su puño y letra, dejando constancia —cuando estén a su alcance— de la serie y número de la Credencial Cívica del extinto.

5.º Comuníquese, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** —CYRO GIAMBRUNO.

19

Resolución. Se fija nuevo horario para las Salas de Lectura de la Biblioteca Nacional

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 6 de 1941.—Número 2321|931.

Vistos estos antecedentes, venidos de la Biblioteca Nacional relacionados con la modificación de los horarios en que sus Salas de Lectura permanecerán abiertas al público;

Atento al decreto del Poder Ejecutivo del 26 de Julio del año en curso, que establece el nuevo horario de las oficinas públicas, sin perjuicio de los especiales que se fijen para determinados organismos del Estado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Biblioteca Nacional a establecer para sus Salas de Lectura, el siguiente horario: de las 8 a las 12 y 30 horas y de las 13 a las 16 y 30.

Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

20

Resolución. Se confía a un Médico una misión de estudio en Estados Unidos de Norte América

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 23 de 1941.—Número 2136|941.

Vista la gestión promovida por la Comisión Nacional de Educación Física a fin de que se confíe una misión cultural en Estados Unidos de Norte América al doctor Hugo Méndez Schiaffino;

Atento a que con motivo del viaje de dicho facultativo al expresado país, el Ministerio de Salud Pública lo ha designado para seguir los cursos de especialización que le brindan las autoridades respectivas a los países sudamericanos,

El Presidente de la República, a propuesta del Ministerio de Instrucción Pública

RESUELVE:

1.º Confiar al expresado doctor Hugo Méndez Schiaffino la misión de estudiar en los Estados Unidos de Norte América el capítulo Cardiológico de la Medicina deportiva.

2.º Comuníquese al Ministerio de Relaciones Exteriores solicitándole quiera disponer se expida a favor de dicho profesional los resguardos del caso para el mejor desempeño de su cometido.

3.º Comuníquese a quienes corresponda. — **BALDOMIR.** —CYRO GIAMBRUNO.

21

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Centro Social Durazno" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 6 de 1941.—Número 1903|941.

Vistos los estatutos del "Centro Social Durazno", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos del "Centro Social Durazno", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita a los fines determinados en el artículo 21 del Código Civil con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º De acuerdo con el decreto de 13|3|934 reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante, queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

22

Resolución. Se aprueban los estatutos del "Centro La Cosechera" y se le concede personería jurídica

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 6 de 1941.—Número 662|939.

Vistos los estatutos del "Centro La Cosechera", con sede en esta Capital, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que éstos no contienen disposición alguna que contraríe nuestra legislación positiva;

Con el señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aprobar los estatutos del "Centro La Cosechera", con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita a los fines determinados en el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.º De acuerdo con el decreto de 13|3|934 reglamentario de la ley 9196, la entidad solicitante, queda obligada a inscribirse en la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, dentro de los diez días siguientes a la fecha de esta resolución.

3.º Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el registro respectivo, publíquese, hágase saber a la Caja citada y archívese. — **BALDOMIR.** — CYRO GIAMBRUNO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

Relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Presidente de la República por el señor Ministro de Hacienda, en acuerdo del día 8 de Agosto de 1941.

1 y 2—(Carpeta 828 B|939) Se confirman las resoluciones de la Dirección de Impuestos Internos de fecha 31 de Mayo y 27 de Junio próximo pasados, por las que se le intimó al pago del impuesto de previsión social a los fabricantes de licores.

3—(Carpeta 1700|938). Se autoriza a la Contaduría General para practicar una liquidación talonaria por $ 1.600.00, destinada a abonar el impuesto de saneamiento por el edificio de propiedad del Estado, padrón 385 de la ciudad de Colonia. (Años 1931 a 1940 inclusive).

4—(Carpeta 16585|935). Decreto por el que se efectúan algunas modificaciones en la Tarifa de la Sección XX "Mercaderías y productos no comprendidos en otra parte", según se especifica en el mismo.

5—(Carpeta 258|941). Se autoriza la devolución de $ 19.63, a favor de los fabricantes de mosaicos señores Natelli y Torraca, abonada en concepto de impuesto de previsión social.

6—(Carpeta 16585|935) Decreto por el que se fija el aforo de $ 15.00 los mil kilos, brutos de petróleo crudo, que está incluído en la tarifa 936 de la Tarifa de Aforos de Importación de la Sección "V", bajo la denominación de "Aceites de Petróleo en Bruto".

7—(Carpeta 860|941). Se autoriza la subasta del inmueble empadronado con el número 29.256, en la ciudad de Montevideo, (Juicio seguido por concepto de falta de pago de la contribución inmobiliaria).

8—(Carpeta 10925|941). Mensaje a la Suprema Corte de Justicia relativa a la copia de la relación enviada por la Dirección de Crédito Público relativa a depositos judiciales.

9—(Carpeta 365|941). Decreto por el que se fija en la suma de $ 929.676.00 el presupuesto del Banco de Seguros del Estado a regir en el ejercicio 1941.

10—(Carpeta 365|941). Se prorroga por un duodécimo correspondiente al mes de Julio próximo pasado, el presupuesto del Banco de Seguros del Estado.

11—(Carpeta 17924|936). Se designa al 2.o Contador General de la Nación, don Alfredo Acuña Friedrich para que en representación del Estado suscriba las escrituras de cancelación de hipoteca constituída por don Lorenzo Toscano, en favor del Estado.

12—(Carpeta 627|940). Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Internos, para que permita a la firma Cyril S. Atkinson, la presentación de esencias desnaturalizantes mezcladas, mientras subsista la situación actual, causada por la guerra.

13—(Carpeta 966|941). Se autoriza a la Dirección General de Impuestos Directos para que permita a la sucursal de Paysandú el registro de permisos de construcción de cercos y veredas en inmuebles de propietarios morosos.

14—(Carpeta 210|940). Se fija el plazo de quince días para que los Procuradores del Impuesto de Herencias que gestionen cobro de honorarios, presenten al Fiscal respectivo el expediente justificativo de su intervención.

15—(Carpeta 846|939). Se fija la distribución de las 87.000 toneladas de fuel-oil, que de acuerdo a la ley de 19 de Mayo de 1939, pueden importarse libre de derechos, durante el segundo semestre del corriente año.

16—(Carpeta 18478|936). Se incluye un nuevo inciso en la "Tarifa Terrestre", aprobada por resolución de 15 de Diciembre de 1936, en el Capítulo "Disposiciones Generales", de la referida Tarifa.

17—(Carpeta 17439|936). Se autoriza el refuerzo del rubro "Gastos de Oficina", ítem 12.01, partida 2.09, planilla del Poder Judicial, con la suma de $ 6.000.00.

18—(Carpeta 17439|936). Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, dando cuenta de la resolución a que se refiere el número precedente.

19 y 20—Se autoriza a la Comisión F. y F. de las Obras del Río Negro, para prorrogar, por un duodécimo, su presupuesto que rigió en 1940, correspondiente al mes de Agosto corriente.

21—(Carpeta 961|941). Se autoriza a la Dirección General de Aduanas para ampliar la jurisdicción de la Subreceptoría de Constitución hasta el arroyo Yacuy, incorporándole el Resguardo de Belén, y segregándole el de Itapeby, que pasará a depender del Resguardo Central.

22—(Carpeta 10|941). Se autoriza a la Contaduría General para adquirir de la Impresora Uruguaya, un sobrante de papel similar al que se utiliza en la impresión del sellado.

23—(Carpeta 1700|938). Se autoriza a la Contaduría General para practicar una liquidación talonaria por $ 1.910.00 destinada a abonar deudas por concepto de impuesto de saneamiento, por las propiedades del Estado, empadronadas en Colonia, según se detalla, correspondiente a los ejercicios 1931-1938, inclusive, como asimismo incluir el importe de $ 477.00 correspondiente a 1939-940, en la relación de obligaciones pendientes al finalizar este último ejercicio.

24 y 25—(Carpeta 863|941). Se deja sin efecto la multa impuesta por la Dirección General de Impuestos Internos al señor Miguel Volpe, por infracción a las leyes de 2 de Mayo de 1910 y 16 de Enero de 1924, debiendo el interesado proceder al estampillado de los productos motivo de esta resolución.

26—(Carpeta 555|941). Se revoca la resolución de la Dirección General de Impuestos Directos, por la que se imponía una multa a la señorita Elsa Revello, por infracción al artículo 3.o de la ley de Contribución Inmobiliaria.

27—Decreto por el que se prorroga hasta el 31 del corriente mes, el plazo establecido por el artículo 22 del de fecha 28 de Julio próximo pasado.

28—(Carpeta 433|930). Se manda cumplir la ley sobre contabilidad de los Bancos e instituciones del Estado.

29—(Carpeta 433|930). Acuse de recibo de la ley a que hace referencia el número precedente.

30—Mensaje a la Asamblea General reiterando el de fecha 29 de Enero último por el que se concedía al Banco de la República la facultad de conceder, a los organismos oficiales, préstamos hasta pesos 7.000.000.00, con destino a facilitar la comercialización de los productos derivados de la explotación de los bosques del río Negro.

Se autorizan las siguientes devoluciones, por concepto de contribución inmobiliaria, etc.

I—(Carpeta 78|941). Relación número 969. Joaquín Píriz, $ 16.50.

II—(Carpeta Relación número 970. Enrique G. Lages, por Sociedad Comercial e Industrial Antonio Ferro e Hijos, $ 260.07.

Eulogio S. Porto, $ 68.37.

Banco Cobranzas por Livio Sersale de Cerisano, $ 42.86.

Oscar Andrade, $ 98.70.

Severino Machado por sucesión Plálico J. Machado, $ 102.65.

Mautone y Stéfano, $ 19.50.

Sara Montiel, $ 14.40.

Total, $ 696.55.

ACTA N.o 72

Montevideo, Agosto 8 de 1941

Dirección G. de Impuestos Directos. Se le autoriza a invertir mensualmente la suma de $ 50.00 para ser destinada a los gastos que se le originan al Jefe de la Sección Asuntos Contenciosos, por comisión que se le ha confiado en el Departamento de Canelones, para el cobro por vía judicial del impuesto de contribución inmobiliaria, a contribuyentes morosos.

Héctor Supicci Sedes. (Carpeta número 2|10|937). Licencia extraordinaria por el término de 4 meses al funcionario de la Contaduría General de la Nación, señor Héctor Supicci Sedes.

Liberaciones

Ministerio de Defensa Nacional. (Carpeta N.o 136|941). De un cajón conteniendo 600 bujías "Champión", destinadas a la Dirección de Aeronáutica Militar.

U. T. E. (Carpeta 151|941). De un cajón conteniendo material telefónico.

U. T. E. (Carpeta 151|941). De 21 bobinas de cable de cobre bajo plomo y 14 bobinas de cable de cobre armado

U. T. E. (Carpeta 151|941). De 31 bobinas de cable de cobre forrado en plomo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo celebrado con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, con fecha 6 de Agosto de 1941.

1—Mensaje y proyecto de ley modificando disposiciones en materia de lucha contra la sarna ovina. (Carpeta número 598|941).

2—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía, a invertir la suma de $ 1.500.00, en la ampliación de las instalaciones del servicio de avicultura destinadas a la elaboración de alimentos balanceados para aves. (Carpeta número 12|941).

3—Resolución autorizando a la West India Oil Co. S. A. U., a despachar, libre de derechos aduaneros, una partida de 14 kilogramos del producto denominado "Soluble Spary Oil N.o 6", para su ensayo y para el tratamiento sanitario de las plantas frutales. (Carpeta número 487|941).

4—Resolución declarando criadero de nutrias artificial al que poseen en sociedad los señores doctor Humberto Prinzo y José María Méndez, en Arapey Grande Salto, (Carpeta número 361941).

5—Resolución declarando criadero artificial de nutrias, al que poseen en medianería, los señores Francisco Adán García y Domingo Basso, en Rincón del Pino, San José. (Carpeta número 372|41).

6—Resolución librando orden de pago, a favor de la Compañía "All América Cables and Radio", por la cantidad de pesos 24.68, por transmitir un telegrama durante el mes de Febrero próximo pasado. (Carpeta número 954|940).

7—Resolución revalidando por el año en curso, la autorización acordada para hacer efectivas las asignaciones a los señores Aquiles Silveira Guido y Zafirio Zafiriaidis, por un monto anual de 1.320.00 pesos, con cargo a los proventos de la estación C X 4, Radio Difusora de la Dirección de Agronomía. (Carpeta número

8—Resolución contribuyendo con la suma de $ 100.00, para solventar los gastos que origine el viaje de estudio que realizarán los estudiantes de la Facultad de Veterinaria a la Exposición Ganadera de Palermo, de la ciudad de Buenos Aires. (Carpeta número 1135|937).

9—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Andrés Charpatie y designando en su reemplazo Inspector de Sarna honorario, al señor Horacio Amaral. (Carpeta número 418|39).

10—Resolución imponiendo por vía correccional al Peón de la Dirección de Ganadería señor Gilberto González, la privación de la mitad del sueldo que percibe durante un mes, con la obligación de concurrir al desempeño de sus funciones. (Carpeta número 505|941).

11—Resolución concediendo al Ayudante de la Dirección de Ganadería, señor Juan Burghi, una licencia extraordinaria de 30 días, para gestionar su jubilación. (Carpeta número 539|941).

12—Resolución prorrogando hasta el 30 de Setiembre próximo, la licencia por enfermedad de que hace uso la Auxiliar de la Dirección de Agronomía, señorita Sara Duce Astengo. (Carpeta 477|938).

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de Invención y de privilegios industriales

Montevideo, Agosto 13 de 1941

Se fija un plazo por el término de diez días (10) para la reposición de sellados y timbres correspondientes: Martínez y Battestin, marca acta número 27.841, "Toro".

—Se fija un plazo por el término de quince días (15) para la reposición de sellados y timbres correspondientes a: Sebastián Frasca Mónaco, privilegio industrial acta número 4479, "Para receptora para ollas o sus similares con avisador automático para la ebullición". — Juan Tomasó, privilegio industrial, acta número 384, "Fabricación de cromolina, purgol y aceites solubles en agua, destinados a las curtiembres". — Alexander Singer, privilegio industrial, acta número 4415, "Mampostería en seco y procedimiento para su fabricación". — Fábrica Uruguaya de Alpargatas, privilegio industrial, acta número 4430, "Mejoras en la confección de alpargatas" (adicional a la patente número 2609). — "Wire-Bounds Patents Company, privilegio industrial, acta número 3947, "Máquina para la fabricación de cajones, esqueletos, formas de cajón o de esqueletos y parte de los mismos y particularmente máquinas para hacer formas de cajón o esqueletos y partes de los mismos ligados con alambre", José Soler, privilegio industrial acta número 4381, "Diferencial electromecánico para medir corrientes eléctricas o accionar controles". — Alfred Nathan Brogdem, privilegio industrial acta 4456, "Una unión mejorada para rieles de ferrocarril". — The Hoover Company, privilegio industrial acta número 4608, "Mejoras en o relativas a refrigeración por absorción". — Sebastián Frasca Mónaco, privilegio industrial, acta número 4480, "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o vapor de productos, especialmente los alimenticios, tales como cocido, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que, sometidos al cocimiento directo tienden a despedazarse o desmenuzarse con pérdida de los mismos". — Compañía Swift de Montevideo, Sociedad Anónima privilegio industrial acta número 3525, "Soldador a gas". — Juan José Arini, privilegio industrial acta número 4370, "Nuevo planeador cautivo desmontable de vuelo automático destinado a propaganda o simplemente a deporte". — Compañía Swift de Montevideo Sociedad Anónima, privilegio industrial acta número 3814, "Aparato para llevar recipientes con una cantidad pesada predeterminada de líquido", José Sorensen, privilegio industrial acta número 4057, "Un nuevo gasificador a líquidos inflamables denominado: "Sorensen". — Manuel Juncosa, privilegio industrial acta número 4566, "Mejoras introducidas en aparatos generadores de agua caliente".

—Se concede vista por el término de diez días (10) a: Dewey and Chemical Company, privilegio industrial acta 4182, "Mejoras en hormigón y cemento hidráulico".

—Pasa a la Dirección de la Propiedad Industrial: "Un cierre práctico de seguridad, aplicado a todos los envases e hojalata, en sus distintas formas y tamaños, cuyo contenido sea en polvo", privilegio industrial acta número 5199, propiedad del señor Sabino Vassallo.

La Secretaría.

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 6 de Agosto de 1941.

De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

1—Señor Pascasio Lavallen, (retiro policial), con $ 519.92. (Carpeta número 2220|941).

Modificar la resolución del Poder Ejecutivo de 6 de Junio de 1941, declarando que dicha reforma de cédula debe entenderse concedida a favor del jubilado civil don Antero Revellas Gómez. (Carpeta número 2436|939).

Señor Doroteo Fernández Costa, (retiro policial), con $ 221.33. (Carpeta número 2219|941).

Señor Juan Alberto Calzada, (retiro policial), con $ 271. 09. (Carpeta número 2218|941).

Señor Cándido R. Méndez, (retiro policial), con $ 452.07. (Carpeta número 2217|941).

Señor Jaime Mosquera, (retiro policial), con $ 308.05. (Carpeta número 2211|941).

Señor Tomás A. Cravera, (reforma de cédula), con $ 585.17. (Carpeta número 2652|938).

Señor José Rostro Cotelo, no tiene derecho a la reconsideración solicitada. (Carpeta número 2112|940).

Señor Floro A. Corbo, (retiro policial), con $ 285.83. (Carpeta número 2212|41).

Señor Miguel Enrique Alvarez, (reforma de cédula), con $ 987.72. (Carpeta número 2184|941).

Señor José Piñeyro Vaccaro, no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta número 3012|39).

Señor Paulino Lombardo, (jubilación), con $ 1.122.75. (Carp. número 2208|41).

Señor Daniel Danieli, (jubilación), con $ 2.340.00. (Carpeta número 2202|41).

Señor Juan D. Magallanes, (retiro policial), con $ 1.376.54. (Carpeta número 2210|941).

Señor Gumersindo Cabeza Puga, (jubilación), con $ 127.43. (Carpeta número 2207|941).

Doña Josefina Lizzarza, (jubilación), con $ 1.290.00. (Carp. número 2253|41.)

Señor Juan Francisco Peralta, (jubilación), con $ 353.94. (Carpeta número 2209|941).

Señora Dorila Rocca de Albarado, (jubilación), con $ 478.08. (Carpeta número 2219|941).

Modificar la resolución del 13 de Diciembre de 1940, que otorgó jubilación a la señora Ramona Canedo, de Abella, en el sentido de declarar que no corresponde aplicarle lo dispuesto por el artículo 95 de la ley número 9940 del 2 de Agosto de 1940. (Carpeta número 3232|40).

2—De acuerdo con los informes producidos en cada caso, conceder el beneficio de acumulación de sueldos con las dotaciones mensuales que se indican, a las siguientes personas:

Señor Julio G. de Soto, con $ 290.75. (Carpeta número 975|30).

Señor Juan Silveira Larrart, con pesos 95.00. (Carpeta número 2873|938).

Señorita Juanita González, con $ 95.00. (Carpeta número 2047|941).

Señor Héctor Brugo Bonomi, con pesos 257.50. (Carpeta N.o 1776|939).

Señor Haroldo Risso Sienra, con pesos 310.25. (Carpeta número 1154|937).

Señorita María Julia Paganini, con pesos 118.77. (Carpeta número 2045|941).

Señora Felicia C. Mónaco de Fernández, con $ 113.73. (Carpeta N.o 2046|41).

Señorita Gudith Damiani Rosello, con $ 30.83. (Carpeta número 1952|941).

Señor Enrique E. Pollero, con $ 252.50. (Carpeta número 1795|935).

Señor Lorenzo Faravelli Musante, con $ 362.50. (Carpeta número 4844|25).

3—Autorizar a la Contaduría General de la Nación para incluir en la relación de créditos pendientes al cierre del ejercicio 1940, la suma de $ 93.60, por los haberes jubilatorios que por los meses de Noviembre y Diciembre de 1940 se le adeudan al señor Ignacio Monzón, autorizando asimismo la inclusión en la lista de retirados policiales de la suma de pesos 204.36, importe de los haberes que se le adeudan al referido señor por el ejercicio en curso. (Carp. N.o 1320|41).

Encomendar al señor Subdirector de la Biblioteca Nacional, señor Juan B. Silva Vila, la misión de concurrir al Pueblo Constitución de Salto, a la inauguración de la Biblioteca Pública, asignándole un viático de $ 30.00. (Carpeta N.o 2315|41).

5—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, a disponer de la suma de $ 30.00, como contribución a la colecta del Comité Ejecutivo "Pro Monumento a Artigas" de Mercedes. (Carpeta número 2318|941).

6—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para adquirir en la casa "Curt Berger" una máquina de escribir "Remington" con destino a su sección "Arte y Cultura Popular" en la suma de $ 202.50. (Carpeta número 1771|941).

7—Idem a la Dirección General de Institutos Penales, para disponer de la suma de $ 1.228.00 recaudada por arrendamiento de los campos destinados a la Colonia Educativa de Trabajo, en la confección e instalación a que se refiere la respectiva resolución. (Carp. N.o 1415|935).

8—Derogar el numeral segundo de la resolución de 8 de Noviembre de 1939, por el que se declara que los sueldos fictos establecidos por la misma, regirán hasta el 31 de Diciembre de 1941. (Carpeta número 2893|39).

9—Que la Contaduría General de la Nación practique una liquidación talonaria a favor del Consejo del Niño, por la suma de $ 1.384.17 con destino al pago de las cuentas que por pasajes y fletes adeuda a las empresas que se indican, por los meses de Enero, Abril y Mayo próximos pasados. (Carpeta número 2471|935).

10—Que la Contaduría General de la Nación refuerce por vía de transposición,

el rubro "Material Topográfico" de la Dirección General de Institutos Penales, con la suma de $ 1.500.00 que se tomará del rubro "Materias Primas" de la misma. (Carpeta número 168|940).

11—Nómbranse, a las personas que a continuación se indican para desempeñar en las dependencias del Consejo del Niño, los cargos que en la respectiva resolución se indican: señorita Delma Oreiro Iglesias, señora Norma Anglet y Stocco, señorita María Julia Souto Cabrera, Señora Laura Giordano de Sánchez, Leonidas Hernández de Servetti, Mafalda Yarza, Nélida Lapietra, Lino Sebalie, Herminia Gavagnaro, Julio Spaolomzi, Adalberto Fernandez y Braga y Genaro Ocampo. (Carpeta número 598|41).

12—Designar para el cargo de Profesor de Dibujo y Cálculo Aplicado en el Departamento de Cultura de la Dirección General de Institutos Penales, al arquitecto Manuel Francisco Labacá. (Carpeta número 155|927).

13—Declarar a los efectos de la ley 2716 de Julio 19 de 1901, que la función de Inspector de 3.a clase del Cuerpo General de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales, que desempeña el señor José Navatta es de carácter docente, siempre que se concrete al programa de acción de enseñanza de la música a los reclusos. (Carp. número 941|41).

14—Prorrogar por última y definitiva vez, por el término de seis meses a contar del día tres del próximo mes de Setiembre, la situación de becado que tiene el señor Carlos W. Aliseris, para perfeccionamiento de estudios de pintura en Europa. (Carpeta número 604|3|34).

15—Aceptar las renuncias presentadas por los señores doctor Buenaventura Caviglia y don Orestes Baroffio como integrantes de la Comisión Nacional de Monumento al general Rivera. (Carpeta número 2310|927).

16—Confiar al doctor Carlos Saporiti la misión de estudio y observación de que es su especialidad en los países del Pacífico que visite. (Carpeta N.o 2337|41.

17—Desestimar el reclamo interpuesto por el Subinspector de 1.a clase de la Direccion General de los Institutos Penales don Clovis De Brum y confirmar la resolución del Poder Ejecutivo de 13 de Junio próximo pasado que nombró a don Romeo Sala Rojas Inspector de 3.a clase de la referida Dirección General. (Carpeta número 313 941).

18—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señor Angel Furfaro Scarfo, (jubilación), con $ 276.33. (Carpeta número 2285 941).

Señor Feliciano Pérez, (retiro policial), con $ 278.29. (Carp. N.o 2214|41).

Señor Gregorio Luis Coduri, (retiro policial), con $ 1.274.67. (Carpeta número 2256|941).

Señor Rafael Raymundo Segovia, (jubilación), con $ 1.080.00. (Carpeta número 2179|41).

Señor Félix R. Larrauri, (jubilación), con $ 753.06. (Carpeta número 2292|41).

Señor Cayetano Ricci, (jubilación), con $ 2.739.40. (Carpeta número 2289|41).

Señor José Lima Pirotti, (jubilación), con $ 703.00. (Carpeta número 2081|40).

Señor José L. Borges, (retiro policial), con $ 828.97. (Carpeta N.o 2257|41).

Señor Armando Otazu, (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta N.o 2299|41)

Señor Juan Molina Robaina, (reforma de cédula), con $ 930.13. (Carpeta número 1947|939).

Señor Cándido Jacques Jacques, (jubilación), con $ 1.479.14. (Carpeta número 2244|941).

Señor Eulalio M. De León, (retiro policial), con $ 228.98. (Carpeta número 2221|941).

Señor Julio Salvador Iturralde, (jubilación), con $ 1.178.98. (Carpeta número 2290|41).

Señor Octavio Mocho Oyarzabal, (retiro policial), con $ 498.32. (Carpeta número 2215 941).

Señor Ramón Torena, (jubilación), con $ 754.99. (Carpeta número 2291|41).

Señor Lázaro Amado, (reforma de cédula), con $ 1.659.80. (Carpeta número 3359|940).

Señor Fernando Mier, (jubilación), con $ 1.323.80. (Carpeta número 2284|941).

Doña María Faquinetti, (reforma de cédula), con $ 473.33. (Carpeta número 1245).

Señor Felipe Eleuterio Zalazar Oviedo, (retiro policial), con $ 609.85. (Carpeta número 2213|941).

Señor Carlos Rucker Fernández, (jubilación), con $ 3.962.43. (Carpeta número 2293|941).

Señora María Luisa Felipes de Alcoba e hijas, (reforma de cédula), con pesos 554.89. (Carpeta número 1074|939).

Señora Aurora Curuchet de Beltrami e hijas, (pensión), con $ 879.65. (Carpeta número 2237|941).

Señora Francisca Lago de Ipar, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 2092|941).

Señora Celia Minelli de Villagran, (pensión), con $ 1.427.69. (Carpeta número 2095 941).

Señora Juliana G. Bastián de Bevilacqua, (pensión), con $ 557.22. (Carpeta número 2091|941).

Señora Elena Irigoyen de Lecour, (pensión), con $ 569.65. (Carpeta número 2267|941).

Señora Luisa Laguna de Barton, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 2094|941).

Señorita Nélida I. Vila Bense, (pensión), con $ 311.03. (Carpeta número 1135 940).

Señora María C. Birriel de Birriel e hija, (pensión), con $ 499.58. (Carpeta número 2088|941).

Señora Sofía C. Gerard de Gury (pensión), con $ 186.99. (Carpeta número 2089 941).

Señora María López de González, (pensión), con $ 864.26. (Carpeta número 2090|941).

Señora Clara Moreira de Madera e hijos, (pensión), con $ 135.99. (Carpeta número 2186|941).

Conceder prórroga de licencia para continuar residiendo en el extranjero, por el término de seis meses a las pensionistas que a continuación se expresan:

Señorita Lucía A. Trueba, (Carpeta número 541|935).

Señorita María E. Sampedro. (Carpeta número 191|25).

Señora Enriqueta Sienra Carranza y señoritas María Elena y María Constanza Sienra Carranza, (Carpeta N.o 1021|35).

Señoritas Isabel y María Magdalena Varsi de la Sierra. (Carpeta N.o 1738|35).

Señorita Martha V. Surone. (Carpeta número 2974|37).

Señorita Joaquina Sap Correa. (Carpeta número 1422|935).

Señora María B. Pintos Ríos. (Carpeta número 2516|936).

19—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 120.00 al señor Juan Medoc (Carpeta número 2162|41).

20—Aprobar los estatutos del "Centro La Cosechera" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 662|939).

21—Idem, ídem del "Centro Social Durazno" con sede en esta Capital y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1903|941).

22—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos a abonar a la señorita Catalina Crosa la suma de $ 11 90, importe de los haberes pensionarios a la ex pensionista señora Eleuteria C. de Crosa por el mes de Enero próximo pasado. (Carpeta número 1754|941).

23—Que la Contaduría General de la Nación incluya en la relación de cuentas pendientes al cierre del ejercicio 1940, la cantidad de $ 2.347.35 que la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instruccion Pública y Previsión Social, adeuda, a la Kodak Ltd. (Carpeta número 568|941).

24—Autorziar a la Fiscalía de Gobierno de primer turno a arrendar la finca de la calle 25 de Mayo 511, mediante la suma de $ 45.00 mensuales que se imputará al rubro 2.08 "Arrendamientos" ítem 6.01, acordándole la cantidad de pesos 80.00 para gastos de instalación, mudanza, etc. (Carpeta numero 462|929).

25—Revalidar para el ejercicio en curso, las autorizaciones concedidas al Instituto de Alimentación Científica del Pueblo, a que se hace referencia en la parte expositiva de la respectiva resolución. (Carpeta número 205|940).

26—Autorizar al señor interventor del SODRE para que conjuntamente con el señor Contador del mismo Instituto, firmen los cheques que libre dicha Corporación. (Carpeta número 3880|37).

27—Mensaje a la Asamblea General adjuntándole proyecto de ley por el que se acuerda una pensión graciable de pesos 40.00 mensuales, a doña Deolinda de Viana. (Carpeta número 166|41).

28—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo de los suyos números 251 y 248 por los que comunica, la vacante del cargo de Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja y que por acuerdo del 22 de Julio en curso, nombró a don Martín Ceferino Pratto para desempeñar dichas funciones. (Carpeta número 49|41).

29—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 35.00, para ser entregada a su seccion Arte y Cultura Popular a fin de hacer frente a los gastos que le demande la venida de la señora Isabel Aretz Thiele, a dictar una conferencia (Carpeta número 160|41).

30—Autorizar a la Biblioteca Nacional a establecer para sus salas de lectura, el horario de 8 a 12 y 30 y de 13 a 16 y 30. (Carpeta número 2321|41).

31—Autorizar al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para caucionar valores de las reservas de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles mediante una operación de préstamo con la de Servicios Públicos, hasta la suma de 200.000.00 pesos con destino al pago de las pasividades que debe servir la primera de las Cajas nombradas. (Carpeta N.o 742|36).

32— Declarar que las señoritas Estela y Zulma Ballefin tienen derecho a la pensión que solicitan, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 42 inciso 2.o de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925. (Carpeta número 2542|35).

33—Prorrogar por el término de seis meses la licencia concedida a la pensionista señora Livia E. S. de Fernández, para residir en el extranjero. (Carpeta número 179|925).

34—Idem, ídem a la señora Nicanora A. de Mantovani, para residir en el extranjero. (Carpeta número 3129|9940).

35—Declarar campeones nacionales de ciclismo para el año 1940, en las categorías que se expresan, a las personas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta número 22|940).

36—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública a disponer de la suma de $ 412.32, con destino a la adquisición, por su sección fotocinematográfica, de los artículos que necesita para sus tra-

bajos, en las casas que en la respectiva resolución se indican. (Carpeta número 1036 941).

37—Autorizar a la Biblioteca Nacional, para adquirir, con destino a su servicio de canje, del señor Claudio García y de la Imprenta Zig-Zag S. A. ejemplares de las obras que en la respectiva resolución se indican, hasta la suma de pesos 506.00. (Carpeta números 1012|31) y 1092|40).

38—De acuerdo con los informes producidos, conceder las jubilaciones y pensiones que se expresan, con las siguientes dotaciones anuales que en cada caso se indican:

Señora Elvira Lazague de Dotta. (pensión), con $ 282.84. (Carpeta número 2063|41).

Señorita María Elisa Gastelácoto, (pensión), con $ 359.28. (Carpeta número 2223 941).

Señoritas Gregoria y Flora Salaberri, (pensión), con $ 462.92. (Carpeta número 2222|941).

Señora Juana F. Barrera de López e hijos, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 2225|941),

Señora Sara Bauhoffer de Rojas, (pensión), con $ 163.34. (Carpeta número 2226|941).

Señorita Máxima Silveira González, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 2190|941).

Señora Filomena Damatto de Fabricio, (pensión), con $ 288.88. (Carpeta número 2189|941).

Señorita María Luisa Gutiérrez, (pensión), con $ 465.79. (Carpeta número 3277|939).

Señorita María S. Natividad Vilabrú, (pensión), con $ 367.20. (Carpeta número 813.07.

Señora Carmen Sande de Podoy, (pensión), con $ 408.30. (Carpeta número 2231|941).

Señora Cándida Lencina de Da Silva, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 2230|941).

Menores Alberto Malbiro y Julio Irene D'Angelo Díaz, (pensión), con pesos 120.00. (Carpeta número 2229|41).

Señor Clemente Segundo Guzmán, (jubilación), con $ 542.92. (Carpeta número 2295|941).

Señor Juan Diez González, (jubilación), con $ 1.098.97. (Carpeta número 2182 941).

Señora Narcisa Batignani de Cacta, (jubilación), con $ 240.00. (Carpeta número 2178|41).

Señor Carlos María Gaspar Anglada Carvallo, (jubilación), con $ 1.823.43. (Carpeta número 2306|941).

Señor Adalino F. Sigal, (retiro policial), con $ 435.72. (Carp. N.o 2358'41).

Señor Eduardo Vázquez, (reforma de cédula), con $ 5.710.99. (Carpeta número 2266|941).

Señor Eduardo Ferreira, (reforma de cédula), con $ 3.456.53. (Carpeta número 2278|941).

Modificar la resolución de 26 de Julio de 1939 en el sentido de declarar que la causal que ampara al señor José Noble es la del artículo 19 de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925. (Carpeta número 2128|939).

Señora María Josefa Pérez de Silva, (pensión), con $ 451.50. (Carpeta número 2275 941).

Señora Amalia Estevez de González, (pensión). con $ 120.00. (Carpeta número 2270|941).

Menores Omar Manuel y Dilisia I. E. Benítez, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 2269|941).

Señoritas Amelia J. Martínez Arcos y Sofía D. Martínez Pereira, (pensión), con $ 999.30. (Carpeta número 2235'41).

Señora Ramona Novas Costas de Fontela e hija, (pensión), con $ 525.18. (Carpeta número 2272|941).

Señora Lucía Mendívil de Larrey, (pensión), con $ 1.282.00. (Carpeta número 2271|941).

Señora María A. Rodríguez de Mosquera e hija, (pensión), con $ 2.980.92. (Carpeta número 1988|941).

Señorita Ercilia D. Durante Spikerman, prórroga de licencia para residir en el extranjero. (Carpeta número 843|35).

Señora Ermelina Caballero de Borsani e hija, (pensión), con $ 645.49. (Carpeta número 2274|941).

Señora Isabel Ibarra de Torre e hijas, (pensión), con $ 262.96. (Carpeta número 2232 941).

Señora Cecilia Soto de Gómez e hijos, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 2234|941).

Doña María Lois, (pensión), con pesos 120.00. (Carpeta N.o 2233|941).

Señor Héctor W. Priore Tambasco, (jubilación), con $ 1.701.90. (Carpeta número 2288|941).

Señor Juan Pereira, (jubilación), con $ 120.00. (Carpeta número 2312|941).

Señor Carlos G. Ewald, (jubilación), con $ 1.528.70. (Carp. número 2310|41).

Señor Ireneo F. Picapietra Victori, (jubilación), con $ 820.29. (Carpeta número 2313|41).

Señor Manuel Rodríguez Schinca, (Jubilación), con $ 664.59. (Carpeta número 2296|941).

Señor Santiago G. Flores, (jubilación), con $ 408.42. (Carpeta número 2314|41).

Señora Aurora Balado de Rodríguez, (jubilación), con $ 519.76. (Carpeta número 2297|941).

Señor Marcos C. Pereira, (jubilación), con $ 600.00. (Carpeta número 2181|41).

Señor Pedro Márquez Orellano, (retiro policial), con $ 1.134.00. (Carpeta número 2264|941).

Señor Gabino Peirano, (retiro policial), con $ 588.54. (Carptea número 2216 941).

Señor José Cosentino Carbone, (reforma de cédula), con $ 893.43. (Carpeta número 2718|940).

Señor Luis F. Bocalandro, (reforma de cédula), con $ 1.594.80. (Carpeta número 305 940).

Señor Catelio Turcio Amato, (jubilación), con $ 4.177.30. (Carpeta número 3440|940).

39—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 390.00, al señor Ernesto R. Julia. (Carpeta número 1145|912).

40—Autorizar al Ministerio de Instrucciónción Pública y Previsión Social, a invertir la suma de $ 57.59 para el pago de los gastos de despacho, transporte, etc., de dos cajones conteniendo obras del compositor don César Cortinas. (Carpeta número 865|940).

41—Idem, al Registro de Traslaciones para disponer de la suma de $ 75.00 en la adquisición de una mesa escritorio. (Carpeta número 1704|923).

42—Idem, a la Contaduría General de la Nación para practicar una liquidación talonaria a favor de la Dirección General de Institutos Penales, por la suma de $ 2.354.64, para el pago de las cuentas que le adeuda a la Sanidad Militar. (Carpeta número 1166|35).

43—Idem, ídem, para que incluya en la relación de cuentas pendientes al cierre del ejercicio 1940, la suma de $ 3 978.75 para ser reintegrada a "Provéntos" de Talleres de la Dirección General de Institutos Penales, de los que se tomó con carácter de reintegro, para pago de suplencias de Aspirante de Vigilancia. (Carpeta número 168|938).

44—Pase en comisión de servicios al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, el Auxiliar de la Biblioteca del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, don Melchor Méndez Magariños, por el término de seis meses y por igual término a ese Consejo, el Escribiente del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, señor Alberto Da Silveira. (Carpeta número 1675|941).

45—Aceptar la renuncia presentada por el señor Abner Pedro Collazo, del cargo de Auxiliar de la Dirección General de Institutos Penales. (Carpeta N.o 313|41).

46—Idem, ídem por don Roberto Enciso, peón de la Colonia E. de Menores y designar para subrogarlo, a don Julio Ledesma. (Carpeta número 598|941).

47—Aceptar la renuncia presentada por doña Josefina S. de Sibechi, cocinera del Dispensario Infantil N.o 4 del Consejo del Niño y designar para ese cargo, a doña Andrea Cruz de Cámara. (Carpeta número 598|941).

48—Nómbranse a los señores José E. Alonso, doña María Bosco y doña María Esther Castaing, para los cargos de Escribiente de la Colonia Educacional de Menores y Ayudantes del Taller de la Escuela del Hogar del Consejo del Niño respectivamente. (Carpeta N.o 598|41).

49—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, remitiéndole los antecedentes relacionados con la inspección realizada en el Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia. (Carpeta número 2099|39).

50—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General por el que se suprime el cargo de Catedrático de Arquitectura Contratado de la Facultad de Arquitectura y se crean dos cargos de Catedráticos de Arquitectura de 4.o año y dos de 5.o año de la misma Facultad. (Carpeta número 174|940).

51—Idem, ídem por el que se declara que el señor Enrique Bermúdez Pinet, a los efectos de su jubilación y como gracia especial podrá reformar su cédula de retirado policial, facultándose a la vez, al Poder Ejecutivo a conceder análogos beneficios a funcionarios de la misma categoría que se hallen en idénticas condiciones. (Carpeta número 1901|41).

52—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación mensual de $ 317.56 al señor Juan E. Morelli. (Carpeta número 503|932).

53—Idem, ídem, con $ 180.00 al señor Raúl Onetti. (Carpeta N o 2164|41).

54—Idem, ídem con $ 190.00 al señor Eduardo J. Miguel. (Carpeta número 1332|938).

55—Autorizar a la Tesorería General de la Nación, para efectuar la devolución al Escribano don José Curi Zagia de la suma de $ 9.00 en concepto de reintegro de igual suma que abonó en demasía al Registro de Embargos. (Carpeta número 2174|941).

56—Aprobar la gestión contable de la Comisión Nacional contra el Analfabetismo, a que se hace referencia en la respectiva resolución. (Carp. N.o 1983|41).

57—Señora Pilar Milano de Francolino e hijas (pensión), con $ 1.092.96. (Carpeta número 3123|1939).

Señora Delia Conde de Bazzi e hijo. (pensión), con $ 588.44. (Carpeta número 3021|939).

Señora Antonia G. de Spano, (reforma de cédula), con $ 232.60. (Carpeta número 704|939).

Señora Mauricia A. Sosa de Silva e hijas, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 599 939).

Señora Rita Suárez de Moreno, (pensión), con $ 289.33. (Carpeta número 2351|941).

Señora Elvira Elisa Costa de Ramos Montero, (pensión), con $ 2.200.00. (Carpeta número 2353|941).

Señor Eduardo Marchand, (jubilación), con $ 2 307.20. (Carp. número 2286|41).

Señor Leandro Paiva de Sosa, (jubilación), con $ 920.91. (Carpeta número 2287|941).

Señor Demetrio Do Santos Pacheco, (retiro policial) con $ 353.86. (Carpeta número 2260'941).

Señor Francisco Pereira Dos Santos, (retiro policial), con $ 33.04. (Carpeta número 2262'941).

Señor Juan Burgues Zapata, (retiro policial), con $ 659.27. (Carpeta número 2183 941).

Señor Alfredo García, (reforma de cédula), con $ 691.37. (Carpeta número 2280'1941).

Señor Edmundo Verdaguer, (reforma de cédula), con $ 692 00. (Carpeta número 2431 939).

Señor Marcos Rossi Ceppi, (reforma de cédula), con $ 863.47. (Carpeta número 3863 939).

Señor Casto S. Ponce, (reforma de cédula), con $ 477.94. (Carpeta número 2544 937).

58—Señor Enrique Romero, no tiene derecho a reforma de cédula. (Carpeta número 2086 941).

Señor Domingo Chans, no tiene derecho a reforma de cédula. (Carpeta número 769 939)

Señor Alfredo C. Franco, no tiene derecho a retiro policial. (Carpeta número 2263 41).

59—Señora María D'Agostino de Gomez e hijas. (pensión), con $ 759 97 (Carpeta número 1936 937).

Señora María A. Fresnedoso de Xavier e hijos, (pensión), con $ 189 89. (Carpeta número 2350 941).

Señora Natividad J. L. de Aguirre (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 1458 939).

Señora Carmen S. de Romaniello, (pensión), con $ 158.44. (Carpeta número 2347 941).

Señora María del C. M. de Gallozo e hija (pensión), con $ 135 66. (Carpeta número 2346 941)

Señora Santina Z. de Cavassa, (pensión), con $ 525 96. (Carpeta número 885'938).

Señora Aureliana M. de Rocha, (pensión), con $ 307.20. (Carpeta número 2130 931).

Señor J. Moreno Cerisone, (jubilación), con $ 718.00. (Carpeta número 2294 41).

Señora Josefa I. de Rodríguez, (jubilación), con $ 411.17. (Carpeta número 2362 941).

Señor Natividad Viera, (retiro policial), con $ 577.82. (Carpeta número 2185 941).

Señor Diego I. Variniano Gonzalez, (jubilación), con $ 2.718.00. (Carpeta número 2289'941).

Señor Eugenio M. Viera, (reforma de cédula), con $ 739.37. (Carpeta número 2456 941).

Señor Domingo C. Nicodemo, (retiro policial), con $ 382.79. (Carpeta número 2265 941).

Señor Domingo C. Nicodemo, (reforma de cédula), con $ 482.32. (Carpeta número 2265 941).

Señor Juan C. Jurado, (retiro policial), con $ 293.97. (Carpeta número 2261'941).

Señor Francisco Cardozo Rodríguez, (retiro policial), con $ 155.43. (Carpeta número 2357'941).

Señor Ramón García, (jubilación), con $ 209.35. (Carpeta número 2372'41).

Señora Inocencia M. de Suárez, (pensión), con $ 120.00. (Carpeta número 2233 941).

Señor José Ressio Pollera (jubilación) con $ 1.542 00. (Carpeta N.o 2309'41).

Señor Simón Laborda Arias, (jubilación), con $ 432.97. (Carpeta número 2180 941).

Señor José U. Garatini, (jubilación), con $ 843.55. (Carp. número 2374'41)

Señor Juan R. Canales, (jubilación), con $ 2.566 94. (Carp. número 2375'41).

Señor Servando Pucherelli Cáceres, (retiro policial), con $ 277.49. (Carpeta número 2258'941).

60—Conceder el beneficio de acumulación de sueldos con una asignación de $ 220.00 mensuales al señor Aurelio Pastori. (Carpeta número 2032'37).

Idem, ídem, con $ 195.00 mensuales a la señorita Labie El Curi. (Carpeta número 461 932).

Idem, ídem con $ 190.00 mensuales a la señorita Celia Dotta Viglietti. (Carpeta número 1331'924).

Idem, ídem con $ 150.00 mensuales al señor Roberto Casamayou. (Carpeta número 2163'941).

61—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para concurrir a financiar la edición de "Rodó" para los escolares de la extinta educacionista señorita Juana María Salvá mediante la cantidad de $ 400.00. (Carpeta número 3226,939).

62—Decreto sobre presentación y anotación de diversos datos, en la expedición e inscripción de nacimientos y defunciones en las reparticiones del Registro General del Estado Civil. (Carpeta número 72'937).

63—Declarar cesante por imposibilidad física al Portero de la Dirección General de Institutos Penales don Ricardo Ferreiro sin que ello implique la pérdida de los derechos jubilatorios. (Carpeta número 2325'941).

64—Decreto por el que se autoriza a los señores Presidente y Secretario de la "Comisión Honoraria Encargada restauración casa Lavalleja", a firmar conjuntamente los cheques que libre. (Carpeta número 2888'940).

65—Autorizar a la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes para mandar confeccionar por intermedio de la casa Oralle y Tedesco" seis (6) uniformes para el personal de servicio de la referida repartición por la suma global de $ 207.00. (Carpeta número 1662'917).

La Secretaría.

GUIA DE LEYES

(Para la más pronta búsqueda en los tomos)

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 día	$	0.40
Por 6 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.16
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días rectificación de partidas	"	0.10

B) Avisos matrimoniales ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904 por 20 días ... " 5.00

Excediendo de 4 centímetros pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00

Por cada centímetro de exceso ... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ... " 0.20

Por los días que excedan de 20 ... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la suscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00 la página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00 " "
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00 " "
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00 " "
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00 " "
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00 " "
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00 " "
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00 " "
"	"	en adelante				"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALÍA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación por segunda vez para la confección de gorras y provisión de cascos coloniales destinados a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, Plaza Independencia número 768, todos los días hábiles de 8 a 13 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 19 del corriente a las 10 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Ag.11-7478-v.ag.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 30
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir 1 automóvil Sedan 4 puertas, tipo standard, con rodado alto para campaña, con destino a la Región Militar número 3 de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1589 todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las porpuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1941 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1941

(Cuenta corriente) Ag.8-7350-v.ag.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 56
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 56 para adquirir 1 equipo elevador de agua para un caudal horario de 8.500 litros a una altura manométrica de 40 metros, con cilindro de 150 mm. de diámetro y con motor eléctrico acoplado de 3 H. P., trifásico, de 220 volts., con destino al grupo de artillería número 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1941 a las 9 horas. — —Montevideo, Agosto 9 de 1941

(Cuenta corriente) Ag.12-7523-v.ag.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir aceite de maní y oliva, arroz común, café crudo en grano, papas, porotos comunes, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.12-7522-v.ag.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 62
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 62 para adquirir cascos de aluminio (cubrecabeza), botas caña corta, pull-overs, sombreros de campaña, cantimploras de aluminio, mochilas, maletas para armas montadas, cuchillos, tenedores, cucharas, platos (hondos y llanos), alpargatas, gabardina de espesor fino, paño tino Pelford en espesor fino, cretona ordinaria, loneta blanca número 8, botones corozo escudos color yerba mate de 15 mm., paños para divisas colores, verde, rojo, mordoré, negro y azul, hormillas color yerba mate de 15 mm., hebillas ordinarias, hormillas blancas de 18

mm., broches para cuello, hebillas de bronce, según muestra, botones de bronce según muestra, hilo Oso Pescado o similar N.o 000, cueros carona avellana engrasados, con destino a Talleres, para la confección de diversos efectos de vestuario y equipo de tropa, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Arquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 a las 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1941 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.8-7351-v.ag.19.

SANIDAD MILITAR
COMISION DE COMPRAS
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de un audiómetro.

Las propuestas se recibirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Mariano Moreno, el día 11 de Setiembre a las 10 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de 8 a 9 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — La Comisión de Compras.

(Cuenta corriente) Ag.14-7539-v.ag.26.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 8|941

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro motocicletas (4) y una camioneta (1) con carrocería metálica cerrada.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la 3.a Sección (Contaduría) de esta Aeronáutica Militar, avenida Pedro de Mendoza número 5553, donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, lugar donde se procederá a la apertura de propuestas el día 3 de Setiembre a la hora 10 (diez). — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.

(Cuenta corriente) Ag.18-7691-v.ag.29.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 83.

Llámase a licitación para el suministro a esta Administración Nacional, de aceite de lino, cocido y crudo, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbre de ley, serán abiertas el día 15 de Setiembre de 1941 a la hora 11, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — El Gerente Administrador Interino.

(Cuenta corriente) Ag.16-7686-v.ag.21.

COMISION DE RESTAURACION CONSERVACION DE LA FORTALEZA SANTA TERESA
EXPROPIACION DE TIERRAS QUE LIMITAN EL PARQUE NACIONAL DE SANTA TERESA
Expropiación

EDICTO. — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, se hace saber a los propietarios que por decreto del Poder Ejecutivo tirado por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional en fecha 26 de Junio del corriente año, se ha declarado urgente la ocupación del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número 2638, propiedad de la sucesión de don José María Rivero, compuesto de una superficie de 850 hectáreas, lindando: al Norte, con la sucesión de Antonio Ilarraz; al Sur, con varios; al Este, con el océano Atlántico, y al Oeste, con la laguna Negra.

Los antecedentes están de manifiesto en las oficinas de esta Comisión, donde podrán presentarse las observaciones pertinentes en las condiciones y plazo que establece la citada ley. — Horacio Arredondo, Presidente de la Comisión.

(Cuenta corriente) Ag.16-7647-v.ag.26.

COMISION DE RESTAURACION Y CONSERVACION DE LA FORTALEZA SANTA TERESA
EXPROPIACION DE TIERRAS QUE LIMITAN EL PARQUE NACIONAL DE SANTA TERESA
Expropiación

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 se hace saber a los propietarios que por decreto del Poder Ejecutivo tirado por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional en fecha 26 de Junio del corriente año, se ha declarado urgente la ocupación del siguiente bien: Un terreno ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha, padrón número 2639, propiedad de la sucesión de don Antonio Ilarraz, compuesto de una superficie de 708 hectáreas, lindando: al Norte, con los bañados de la Sociedad Andreoni y el Parque Nacional de Santa Teresa; al Sur, con la sucesión de José Ma. Rivero; al Este, con el océano Atlántico, y al Oeste, con la laguna Negra.

Los antecedentes están de manifiesto en las oficinas de esta Comisión, donde podrán presentarse las observaciones pertinentes en las condiciones y plazo que establece la citada ley. — Horacio Arredondo, Presidente de la Comisión.

(Cuenta corriente) Ag.16-7648-v.ag.26.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de una carrocería e instalación de la misma, destinada a una ambulancia de la Institución, según pliego de condiciones prticulares y demás datso que podrán obtenerse en la Proveeduría General de los Institutos, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local del Secretariado Administrativo, en la calle Ellauri número 306, el día 29 de Agosto a la hora 10 y 30. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.18-7728-v.ag.29.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
LICITACION N.o 12
Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el suministro de los artículos siguientes el día y hora que se indican:

Licitación número 12. — Combustibles: el día 22 de Agosto de 1941 a la hora 10, 300.000 kilos astillas leña monte y 100.000 kilos astillas eucaliptus.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en nuestras oficinas, avenida 18 de Julio 1225, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días hábiles en horas de oficina.

(Cuenta corriente) Ag.15-7572-v.ag.22.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de veredas frente a todos los predios del barrio número 5, que se levanta en Nuevo París, entre las calles Zubillaga, Carlos de la Vega, De La Marina y Julián Laguna.

Los recaudos correspondientes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto, calle Paysandú número 896, donde podrán obtener copias los interesados.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día martes 26 de Agosto corriente a las 10 horas.

El Instituto se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.8-7318-v.ag.19.

"DIARIO OFICIAL"
LICITACION
Venta de papel viejo

Llámase a licitación pública para la compra de 2.000 a 2.500 kilogramos de papel viejo (diarios sin coser y recortes), existentes en el depósito de "Diario Oficial", Florida 1178.

Los interesados en adquirir dicho papel se servirán presentar sus propuestas en papel sellado y sobre cerrado ante la Dirección, antes del 28 del corriente a las 10 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los proponentes que concurran. — La Secretaría.

S|c. Ag.18-7685-v.ag.19.

HOTELES MUNICIPALES
LICITACION

Llámase a licitación pública por la provisión de cien colchones tipo Pullman, de acuerdo con las características que establece el pliego de condiciones respectivo, el que puede consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, sita en el Parque Hotel, durante las horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección el día 21 de Agosto de 1941 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 10 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.16-7664-v.ag.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1579
Materiales eléctricos varios
Tercer llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Octubre a las 10 horas para proveerse de 1.000 bases tomacorrientes de porcelana, 6 A. 250 V.; 3.000 cortacircuitos para tapones fusibles; 3.000 cortacircuitos aéreos de porcelana; 1.000 interruptores de 2 secciones, 6 A., 250 V. y 450 piezas "Tees" de latón, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.16-7646-v.ag.28.

U. T. E.
LICITACION N.o 1633
Piedra bruta
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Agosto a las 10 horas, para proveerse de 500 metros cúbicos de piedra bruta para hormigón ciclópeo, en entregas parciales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto, 8 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-7472-v.ag.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 1540
Tambores de hierro
Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 23 de Setiembre a las 10 horas para proveerse de 1.000 tambores de hierro galvanizado, nuevos, reforzados, para 400 litros de capacidad, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presentarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.11-7434-v.ag.21.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 872

Llámase a licitación pública para la compra de piezas, nuevas o usadas, de repuesto para chassis y motores "Krupp".

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Agosto de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.18-7688-v.ag.29.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 870

Llámase a licitación pública para la compra de 25 tanques de hierro para instalación de surtidores de nafta.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Agosto de 1941 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.16-7665-v.ag.26.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 866

Llámase a licitación pública para la compra de cable armado, subterráneo.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Agosto de 1941 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.15-7620-v.ag.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37289

Montevideo, Julio 29 de 1941. — Con esta fecha el señor Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RADIUM"

para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.19-7288-v.ag.19.

ACTA N.o 37326

Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Carlos Canto, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"REMO"

para ditsinguir artículos de la clase 4.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.9-7390-v.ag.20.

ACTA N.o 37304

Montevideo, Julio 30 de 1951. — Con esta fecha el señor Carlos G. C. Towers, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRASALAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.8-7289-v.ag.19.

ACTA N.o 37327

Montevideo, Agosto 6 de 1951. — Con esta fecha la firma Laboratorios Bome. Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GLUCONO - CAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.9-7388-v.ag.20.

ACTA N.o 37320

Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gerardo Ramón y Compañía (S. R. L.), con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artícu... de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.8-7307-v.ag.19.

ACTA N.o 37324

Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por la firma A. López y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KACHITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a (excepto vinos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$9.10 Ag.14-7341-v.ag.26.

ACTA N.o 37346

Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Claudio Llombart, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"IMPEDIL"

para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.14-[illegible]-v.ag.26.

ACTA N.o 37328

Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Con esta fecha el señor Cándido Comesaña, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.11-7391-v.ag.21.

ACTA N.o 37340

Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"MAYBELLINE"

para distinguir artículos de la clase 10.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.11-7436-v.ag.21.

ACTA N.o 37310

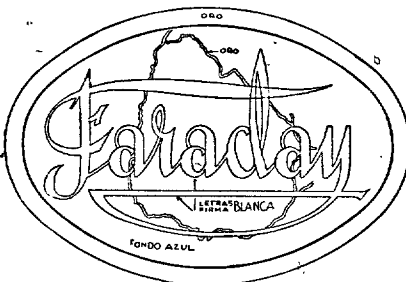
Montevideo, Julio 31 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor profesor doctor Domingo Giribaldo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"CRISTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a (artículos de botica, droguería y productos químicos).
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.11-7413-v.ag.21.

ACTA N.o 37345

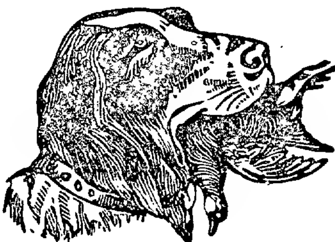
Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Crosa Fajardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario
$7.00 Ag.12-7477-v.ag.22.

ACTA N.o 37332

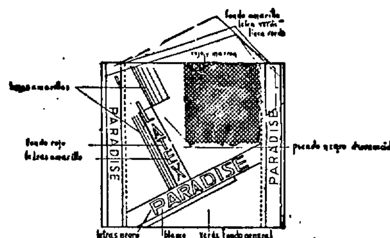
Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Cimino, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.12-7500-v.ag.22.

ACTA N.o 37299

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Kulla y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.8-7314-v.ag.19.

ACTA N.o 37313

Montevideo, Agosto 2 de 1941. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Nicholson File Company, de Providence, Rhode Island (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.8-7315-v.ag.19.

ACTA N.o 37325

Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Sociedad Uruguaya de Crédito y Ahorro, S. A. (S. U. C. A. S. A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario
$7.00 Ag 8-734[illegible]-v.ag.19.

ACTA N.o 37316

Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Con esta fecha el señor Francisco Curt Lange, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$[illegible] Ag.8-[illegible]-v.ag.19.

ACTA N.o 37331

Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lederle Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CEREVIM

para distinguir artículos de la clase 1.a (cereales para el desayuno).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7495-v.ag.23.

ACTA N.o 37342

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"HEMALT"

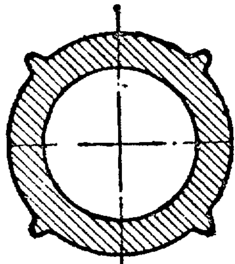
para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7488-v.ag.23.

ACTA N.o 37330

Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, Limitada, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (caños de todas clases).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7494-v.ag.23.

ACTA N.o 37341

Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (aguas y líquidos para los ojos).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.13-7493-v.ag.23.

ACTA N.o 37286

Montevideo, Julio 29 de 1941. — Con esta fecha la razón social "Fernando Parrabére, S. A. C.", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7452-v.ag.22.

ACTA N.o 37329

Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Con esta fecha la Compañía Química Uruguaya, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7466-v.ag.22.

ACTA N.o 37333

Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor J. Hays Bell, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"ROSALINDA"

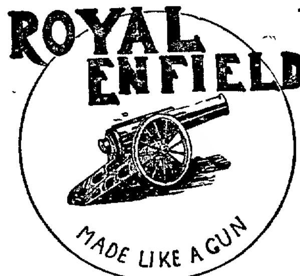
para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.12-7443-v.ag.22.

ACTA N.o 37300

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Domingo Torre y Compañía, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 24.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.11-7451-v.ag.21.

ACTA N.o 37355

Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Con esta fecha el señor Héctor M. Fabricio, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SUCRETS"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.16-7655-v.ag.28.

ACTA N.o 37348

Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eberhard Faber Pencil Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Brooklyn, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EBERHARD FABER

para distinguir artículos de la clase 15.a

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.16-7652-v.ag.28.

ACTA N.o 37347

Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Con esta fecha los señores Ceretta Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.16-7639-v.ag.28.

OFICINA DE ... IÓN

ACTA N.o 5401

Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Vallvé de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de chapas para techar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.15-7621-v.set.8.

ACTA N.o 5400

Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Con esta fecha el señor José M. Vallvé, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de construcción de vivienda económica con lozas de gran superficie ensambladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.15-7622-v.set.8.

ACTA N.o 5398

Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Antonio Galipó de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato economizador de combustible líquido para motores de combustión interna", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$8.00 Ag.14-7533-v.set.6.

ACTA N.o 5395

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Radio Lux, S. A., de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato autotransformador", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la

presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.13-7497-v.set.5.

ACTA N.o 5396

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Package Machinery Company, con domicilio en la ciudad de Springfield, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Paquete con envoltura con cordón de desgarre" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$8 00 Ag 13-7496-v.set.5.

ACTA N.o 815

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Armando Kaminitz. de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La industrialización (elaboración y curtido) de pieles silvestres y otras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$8 00 Ag 13-7516-v.set.5.

ACTA N.o 5392

Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Con esta fecha la firma Guillermo Kraft. Limitada. Sociedad Anónima de Impresiones Generales de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fichero rotativo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Dardo Ortiz. Secretario.
$8 00 Ag.7-7191-v.ag.30.

ACTA N.o 5394

Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Con esta fecha el señor Pedro L. Laures. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una pomez sintética para uso doméstico e industrial" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$8 00 Ag 9-7387-v.set.2.

ACSTA N.o 5393

Montevideo. Agosto 1.o de 1941. — Con esta fecha la firma Guillermo Kraft. Limitada, Sociedad Anónima de Impresiones Generales, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo fichero rotativo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$8 00 Ag.7-7192-v.ag.30.

ACTA N.o 5391

Montevideo, Julio 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco. por Dewey and Almy Chemical Company y Containes Corporation of America, de Cambridge, Massachusetts y Chicago. Illinois respectivamente, de Estados Unidos de América, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y envase mejorado para envasar o empaquetar materiales fluentes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$8.00 Ag 5-7135-v.ag.28.

ACTA N.o 5387

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Ruberoid Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York. condado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de tuberías de cemento y amianto" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.4-7102-v.ag.27.

ACTA N.o 5389

Montevideo, Julio 30 de 1941. — Con esta fecha el señor Santiago Banchero. de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo para servir líquidos en cantidades exactas, aplicables a y, cooperativamente con cualquier tipo de envases, preferentemente botellas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.4-7091-v.ag.27.

ACTA N.o 5390

Montevideo, Julio 31 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José A. Naveira, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Inyector dosimétrico continuo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Dardo Ortiz. Secretario.
$8.00 Ag.5-7134-v.ag.28.

ACTA N.o 5386

Montevideo, Julio 29 de 1941. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a artículos huecos de caucho o goma elástica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa. Director — Dardo Ortiz Secretario.
$8 00 Ag 2-7032-v.ag.26.

ACTA N.o 5388

Montevideo, Julio 30 de 1941. - Con esta fecha el señor Alberto Suberbie, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un tipo de quemador para combustibles líquidos livianos y pesados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Dardo Ortiz. Secretario.
$8 00 Ag 2-7042-v.ag 26

ACTA N.o 5385

Montevideo, Julio 28 de 1941 - Con esta fecha el señor Ermelio Grassi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo portateléfono portaguía, con anotador y avisador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director - Dardo Ortiz. Secretario.
$8 00 Ag 1.o 6991 v.ag.23

ACTA N.o 5384

Montevideo, Julio 23 de 1941. Con esta fecha el señor Santiago Martínez, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un dispositivo de cierre para envases por medio de una válvula de no - retroceso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director - Dardo Ortiz. Secretario.
$8.00 Jl.28-6858-v.ag.19.

ACTA N.o 5030

Montevideo, Setiembre 23 de 1929. — Con esta fecha los señores Eduardo y Simón Lachas, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de cierre hermético hidráulico, en los cierres de las tapas de los interceptores de grasa, por medio de un sifón que se provee automáticamente de agua, mediante una conexión con la instalación de agua corriente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Jl.31-6954-v.ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 268

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de vestuarios para la plaza de deportes número 2 - S. General Flores y Cuñapirú (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrá nobtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.18-7693-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 267

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela rural número 58, de La Pantanosa (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.12 (seis) en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo Agosto 11 de 1941 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.14-7551-v.ag 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 266

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de adquisición de madera del Parque Nacional de Carrasco (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ . . en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Agosto a las 11 horas

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Carlos F Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.14-7552-v ag.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 264

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación y conservación de las oficinas públicas de Salto (Departamento de Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en a Intendencia Municipal de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Agosto a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo. Agosto 8 de 1941 — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.12-7469-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 265

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación en la escuela rural número 37 de Piriápolis (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la porpuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Carlos F. Bocage, Secretario
(Cuenta corriente) Ag.12-7470-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 17

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de un puente sobre el arroyo Arenal Chico, kilómetro 19.165.60 a 19.210.40 de la carretera proyectada entre Nueva Palmira y Dolores (Departamento de Soriano).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 22 del corriente a las 11 horas — Montevideo. Agosto 7 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.13-7528-v.ag.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 20

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la confección de 500 y 1.500, respectivamente reproducciones facsimilares, en papel ilustración y obra, respectivamente, del folleto del Certamen Poético realizado en Mayo de 1841, destinadas a la Comisión M. de Cultura de acuerdo con el pliego de condiciones que que se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 19 del mes corriente a la hora 15. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.18-7689-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 21

Llámase a licitación pública para la remoción, montaje e instalación de las máquinas del Lavadero Municipal en su nuevo local y suministro de un generador para el mismo, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memoria y planos que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas el día 20 del corriente a la hora 15.

Precio del pliego: $ 1.10 — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.14-7568-v.ag.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública para la construcción de los colectores y demás obras anexas necesarias para la evacuación de las aguas servidas y pluviales en las siguientes calles de la ciudad: Monte Caseros entre José Hernández y Cibils, Lucas Piriz y Carlos Anaya, bulevar Artigas, Eduardo Acevedo Díaz, Colorado, Vilardebó, Guadalupe y Caribe, avenida Juan Carlos Blanco entre Tomás Villalba y Caiguá; obras complementarias para las calles Doctor Decroly, Aconcagua, Orinoco, Amazonas, rambla O'Higgins y avenida 18 de Diciembre.

Las propuestas se formularán de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y memoria descriptiva, que los interesados pueden consultar todos los días hábiles en la Dirección de Saneamiento de Montevideo de 13 a 18 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 10 de Setiembre del año en curso a la hora 16 en el local de esta Dirección, avenida 18 de Julio y Ejido (6.o piso), Palacio Municipal. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.14-7569-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE TITULO DE UN PANTEON DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL

JUAN JOSE CARRO se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado de título del panteón ubicado en el solar número 1 del cementerio público local que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la sucesión de Pedro Olivera. Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia, dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha. Se previene que si no hay oposición, se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Julio 8 de 1941. — Arturo Borrat Viera, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Ag.2-7072-v.set 6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DEL TITULO DE NICHO DEL CEMENTERIO PUBLICO LOCAL.

ESTHER URRUTIA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título de nicho número 432 del Cementerio Público Local, y que figura en el registro de esta oficina a nombre del señor Miguel Urrutia.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días a contar desde la fecha. — Colonia, Diciembre 3 de 1940. — Arturo Borrat Viera, Intendente. José María Arroyo, Director de Secretaría.

$12.00 Jl.28-6864-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con el decreto de fecha 12 de Agosto del corriente año, llámase a licitación pública, por segunda y última vez, hasta el día 23 de Agosto próximo a la hora 10 de la mañana, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, para la construcción de pavimento de hormigón sin armar y conservación de pavimento de macadán asfáltico en varias calles de Punta del Este, que se encuentran de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal y a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 y 30 horas, excepto los sábados que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados que se presentaren; con cualquier número.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patente de giro.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Maldonado, Agosto 12 de 1941. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.15-7662-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Primer llamado a licitación

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de la Junta Departamental, de fecha 5 de Marzo próximo pasado e Intendencia Municipal de 17 de Julio del corriente año llámase a licitación pública por primera vez, hasta el día 22 de Agosto a las 16 horas de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, para la construcción de las dos diagonales de la plaza de la localidad de Pan de Azúcar que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Intendencia y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas excepto los sábados que será desde las 8 hasta las 12

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en presencia de los interesados siempre que se presenten no menos de tres.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes de giro correspondientes

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Maldonado, Julio 19 de 1941 — Américo P Bazzano. Secretario.

(Cuenta corriente) Jl 24-6769-v.ag 22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LICITACION

Llámase a licitación pública para la confección de chapas y tarjetas para rodados para el año 1941, con arreglo al pliego de condiciones y detalle que pueden solicitar en la Oficina de Adquisiciones de esta Intendencia.

Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley, en sobre cerrado y lacrado, hasta el día 3 de Setiembre próximo a las 11 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más ventajosa o rechazarlas todas, si así conviniere a sus intereses. — Mercedes, Agosto 6 de 1941. — Luis Koster, Intendente. M. A. Olivera Ubios, Secretario.

$8.58 Ag.13-7524-v.ag.30.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 18 de 1941

2.a Sección

FRANCISCO FERNANDEZ GERPE, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Piedras 539, y CARMEN NUÑEZ GARCIA, 29 años, soltera, española, domiciliada Piedras 539.

6.a Sección

JOAQUIN ANDRADE FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cerro Largo 1237, y VENECIA DE GIOVANNI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1237.

8.a Sección

PEDRO ELBIO GAMBOGI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2283, y OLGA CATALINA LAFIORA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Tala 2285.

10.a Sección

JULIO RIVAS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humberto 3882, y MAGDALENA MALLETTI, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Humberto 3882.

ANDRES DEUS, 36 años, soltero, jornalero, español, domiciliado A. Sosa 36, y SEBASTIANA SOBRINO, 29 años, soltera, española, domiciliada A. Sosa 36.

11.a Sección

CARLOS AGUSTIN PORTO, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4491, y MARGARITA ECHENIQUE, 33 año, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4491.

13.a Sección

JOSE ANICETO CALO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1823, y HORTENSIA OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Berna 223.

CANDIDO GERMAN PEREZ, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Chile 1124, y MARIA LUISA GONZALEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Alvarez 4821.

14.a Sección

JOSE RAMON LLERA, 33 años, soltero, mecánico, español, domiciliado General Aguilar 1289, y MARIA DE LA ENCARNACION FERNANDEZ, 33 años, soltera, española, domiciliada General Aguilar 1189.

SANTOS RIJO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Ramón 779, y JOSEFINA DE MARTINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada San Ramón 779.

EUGENIO MARAROTTO, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 969, y MARIA AMALIA VERDESIO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 967.

17.a Sección

GREGORIO ARAUJO BRUN, 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4029, y SARA NELLY CIANCIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iberia 3870.

19.a Sección

JOSE MANUEL BRIGNONI, 24 años, soltero, químico industrial, oriental, domicilia-

do República 1837, e ILDA OFELIA DEMARCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2234.

$2.00 P|p.-v.ag.20.

Montevideo, Agosto 16 de 1941

4.a Sección

WILLY WERNER EHEMANN, 23 años, soltero, estudiante de arquitectura, alemán, domiciliado Río Branco 1268, y ANA MARIA FRIEDRICH, 19 años, soltera, alemana, domiciliada Río Branco 1268.

6.a Sección

ERNESTO DI CICCO, 46 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cerro Largo 1418, y ZULEMA MARQUEZ, 45 años, divorciada, orientay, domiciliada 18 de Julio 1333.

7.a Sección

JUAN ANGEL RAMOS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1417, y AGUSTINA RISSO SIENRA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1472.

JAIME SLIPAK, 25 años, soltero, sastre, argentino, domiciliado Durazno 1560, y DORA GOMELSKY, 18 años, soltera, rusa, domiciliada Paraguay 1113.

9.a Sección

HUMBERTO CURUCHAGA, 36 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Colón, y OLGA BELTRAMO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Lanús 6106.

JOSE PAGLIERI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colón, y ALBA MARTINEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Colón.

19.a Sección

RAMON TEOFILO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justicia 1860, y MARCELINA BRASUNA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1860.

OFICINNA ADJUNTA "B"

ZENON VICTOR DE LA LLANA, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivera 3157, y NELIA INES RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3157. (Matrimonio contraído "in extremis"). — Gratis.

$2.00 P|p.-v.ag.19.

15.a Sección

ROBERTO MASSARO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2107, y BLANCA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1271.

v.ag.19.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigan, de fecha dieciocho de Abril del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Fisco con SANGUINETTI y PIGNI. Cobro de pesos. Lo. 8. Fo. 444", se cita, llama y emplaza a la firma "Sanguinetti y Pigni" o a sus sucesores o causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1940. — Juan J. Martínez, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.8-7319-v.set.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioos - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra PASCUALA R DE MARINO Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 2. Fo. 282), se emplaza a Pascuala R. de Marino o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.805, situado sobre la línea Norte de la calle Santa Ana entre Lancaster y S. Figueredo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Carlos Busch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl 31-6970-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Segundas copias de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Sucesión MANUEL REYNO", se hace saber que los herederos se han presentado solicitando segundas copias de las escrituras referentes a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 76300, sito en el pueblo del Cerrito, 22.a sección judicial de este Departamento, manzana número 62, compuesto de una superficie de 230 metros, 57 decímetros, 70 centímetros y 75 milímetros, que se deslindan así: 10 metros y 737 milímetros de frente al Este, a la calle Juan Acosta, estando señalado el edificio con el número 2933, por 21 metros y 475 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con Francisco San Boja; por el Sur, con Juan Varela, y por el Oeste, con Eduardo Vargas. Escritura de la venta hecha por don José Varela a don Francisco Rial, en esta ciudad, con fecha 12 de Junio de 1875, ante el escribano José Luis Antuña, y que fué ampliada por otra escritura de declaratoria que otorgó el mismo señor Varela, con fecha 5 de Marzo de 1885 por ante el escribano don José María Rodríguez; B) Otro solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 16642, situado en la 19.a sección judicial de este Departamento, manzana número 5 y señalado en el plano respectivo con el número 527; se compone de una superficie de 271 metros, 77 decímetros, 86 centímetros y 96 milímetros y se deslinda así: 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, a la calle San Fructuoso, por donde el edificio está señalado con los números 1801 y 1805, con 21 metros de fondo al Noroeste, que por formar esquina son también de frente al Noroeste, a la calle Guaviyú, donde el edificio lleva el número 2538; al Noreste, linda con el solar número 4, y al Sureste, con el solar número 6. Escritura de la venta hecha por don Constantino B. Faccelo a don Manuel Reyno, en esta ciudad, con fecha 3 de Enero de 1891, por ante el escribano don Juan J. Domínguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.18-7681-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JULIO o JULIO J. o JULIO JOSE THEODULOZ o THEODULOS y de doña MARIA o MARIA LUISA PUJOLLE o PUYOLO o PULLOJE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.18-7670-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAMON DOMINGUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el padre con el nombre de "Ramón" en vez de "Ventura". — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.16-7637-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA FREGA DE SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.16-7658-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PRAXEDES ZENONA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario

$3.75 Ag.16-7660-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don TIMOTEO GORRIARAN y de doña CONCEPCION ARIAS DE GORRIARAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.16-7659-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA SCARPA DE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag 16-7661-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA GARCIA o ROSA GARCIA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 10 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag 16-6572-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MODESTO o ANGEL MODESTO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag 15-7589-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.13-7507-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra EMILIO J. NEFFA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Emilio Julián Neffa y Labibe Habeych de Neffa, señores Milano, Waded, Rosa, Anuar, Eugenie, Labibe Roza, Juan Emilio, Virginia, Julián y Margor Neffa, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.78 Jl.30-6912-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZAPATA o ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.13-7508-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.13-7501-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ARROYO DE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.12-7453-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA PETRONA CAMPANELA DE NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.9-7358-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ o VENANCIO FERNANDEZ MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1941 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.8-7276-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Jesusa Lucero contra ENRIQUE FERREYRA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Enrique Ferreyra, a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Patricio A. Pereira Actuario.

$7.20 Ag.5-7124-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA o MARIA OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 24 de 1941. — Patricio A Pereira, Actuario.

$6 00 Jl 30-6911-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Armando Bonnett contra LUISA DIOT. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Luisa Diot a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Julio 23 de 1941 Patricio A Pereira. Actuario

$7.20 Jl.26-6815-v.set.3

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "Manuel Casas Castro contra JOSEFA BUCETA GARCIA Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Josefa Buceta García a fin de que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito previo de la conciliación en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Julio 22 de 1941 Patricio A. Pereira. Actuario.

$9 60 Jl 26-6833-v ag.30

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL MARIANA CARREROU que aparece como "Carrerout" siendo "Carrerou" como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1941 — Mateo Mario Figares, Escribano

$3.75 Ag.16-7657-v.set 3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ALESIO PIZZO, que aparece en ella como del sexo femenino con el nombre de Alesia, debiendo ser éste sustituído por el de Alesio, haciéndose constar en ella que es del sexo masculino, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 27 de 1936. — José F. Rossi, Escribano.

$6.75 Ag.18-7676-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO VILLALENGUA y FELICIA FONTAN DE VILLALENGUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.75 Ag.11-7414-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CERVIÑO RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.11-7395-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA TERESA ZIROLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1941 — José F. Rossi, Escribano.

$3.75 Ag.11-7396-v.ag.21.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Ltrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Rosa Rodríguez contra FEDERICO CAROZO. Divorcio por causal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Federico Carozo para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.40 Ag.5-7169-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PILAR RAMON BOYE, que aparece en la partida "Pilar Ramona" por el de "Pilar Ramón" que es como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. —— Mateo Mario Figares, Actuario.

$2 80 Ag 6-7194-v.ag.22

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "Raquel Leja Karasiks contra GREGORIO KLUGMANIS. Divorcio por causal" libro 35 folio 611, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gregorio (Hirs. Girsas) Klugmanas (Kliugmanas) o Klugmanis, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 26 de 1941. — Mateo Mario Figares, Actuario

$9.60 Ag.2-7030-v set.6

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "José Araújo contra GENEROSA DOMINGUEZ Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Generosa Domínguez por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 16 de 1941 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.87 Jn.26-5935-v.jn.30 Jl.21-v ag.19

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno y a los efectos legales se hace público que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE MIGUEL FRANCISCO BERTRAN y ZELMIRA LOPEZ, en el sentido de sustituir el nombre, nacionalidad y fecha de nacimiento del contrayente que aparecen "Enrique Beltrán" "oriental" y "once" de Octubre de mil novecientos siete" por los de "Enrique Miguel Francisco Bertran, español, y ocho de Octubre de mil novecientos siete". — Montevideo, Julio 22 de 1941. — Mateo Mario Figares Actuario.

$6.00 Ag.2-7036-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAINE ABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1940 — Carlos María Trianón, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.24-5878-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24. Ag.15-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ISIDRO ALEGRESA o ISIDRO ALEGRESA VALLS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.13-7515-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "CARRION (JUAN CALOS). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Emma Olivieri de Carrión: donde dice "Emma Orsi de Carrión" debe decir "Emma Olivieri, de Carrión". — Montevideo Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$3.75 Ag.11-7397-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos "Florio (Carmelo) contra MUÑOZ (FRANCISCO I). Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren a cualquier título con derecho a la fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en el paraje denominado Buceo, sección judicial dieciocho del Departamento de Montevideo, padrón treinta y cinco mil doscientos noventa y cinco (35295), señalada dicha fracción con el número cinco en el plano del agrimensor Juan M. Marfetán y compuesta de una superficie de dos mil seiscientos treinta y cinco metros veintinueve centímetros, teniendo treinta y cinco metros veintinueve decímetros de frente al Norte, al camino Buxareo o Figurita, más tarde General Garibaldi (hoy Ramón Anador); por el Este, con la fracción del doctor Carlos María de Pena (hoy absorbida casi totalmente por la calle Andrés Aguiar), en una extensión de ochenta y un metros cincuenta y siete centímetros; por el Sur, esta misma fracción, en treinta y un metros ochenta y cinco centímetros, y por el Oeste, la fracción número cuatro, en una extensión de ochenta y tres metros noventa y tres centímetros: y especialmente al señor Francisco I. Muñoz y sus causahabientes, Ana Queiros o Ana Queiros de Muñoz y sus causahabientes, Benjamín Pérez y sus causahabientes, Josefa Pérez de Salvañach y sus causahabientes, Carolina Pérez de Hamilton y sus causahabientes, Eduardo Hamilton, por sí y como cesionario de su hijo Eduardo Hamilton y sus causahabientes, Alfredo y Matilde Hamilton y sus causahabientes, Carlota Pérez y sus causahabientes, María Pérez de Sáenz y sus causahabientes, José María Pérez y sus causahabientes, Antonio Pérez y sus causahabientes y Carlos María de Pena y sus causahabientes, para que comparezcan a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (tercer piso), dentro del término de noventa días a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de que para el caso de que no comparezcan se les nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$33.60 Ag.8-7308-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENEDICTO PALUMBO o PALOMBO o PALO-

MO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, especialmente a don Martín Palombo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no concurriere. — Montevideo, Junio 18 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.60 Ag.11-7393-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de don ANTONIO CRISCIO y doña LUCIA MASSONE, estableciéndose que donde dice Cris y Marsone debe decir "Criscio" y "Massone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.25 Ag.15-7592-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN INDART DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag 13-7510-v.set.17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F Macedo, se hace público que, por resolución de fecha veintiséis de Mayo del corriente año, se declaró en estado de quiebra a don PABLO L. ALVAREZ, previniéndose en consecuencia: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; D) Que se nombró Síndico a don Emilio Elena, domiciliado en la avenida Rondeau número 1546. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Costas) Ag.2-7075-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA VALLEJO DE TEJEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.13-7511-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ROSA o ROSA ELENA PESSINA DE CASALIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.13-7513-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA CORREA DE MARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.13-7512-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANECCHINI o GIANECHINI o GIANICHINI o GIANIQUINI o GIANEQUINI o GIANNICCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.50 Ag.13-7514-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIA GARPARIN o GASPARIN DE SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.8-7313-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSASCO o ROSASCO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.8-7297-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MARIA ROBERTO ALEJANDRO o PABLO DE MALHERBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario

$4.50 Ag.8-7284-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA FABINI DE BORRAT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 22 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.8-7285-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GAGETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$3.75 Ag.9-7286-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS CANTONI y TERESA GAGLIA DE CANTONI, citándose a los herederos y demás interesados, y especialmente a Filomena Josefina Rosina Cantoni Gaglia, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos Aycaguer, Escribano.

$8.40 Ag.8-7287-v.set.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que, por resolución de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, se declaró en estado de quiebra a don SIMON LITVAN, previniéndose en consecuencia: A) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; B) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; C) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; D) Que se nombró Síndico a don Ricardo Rocker, domiciliado en la calle Paraguay número dos mil ciento cuarenta y uno. Y a los efectos dispuestos por el artículo mil quinientos ochenta y cuatro del Código de Comercio, se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 15 de 1939 — Raúl Calcagno, Escribano.

(Costas) Ag 2-7076-v ag 19

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MARCELINA o IDA JOSEFINA o IDA JOSEFINA MARCELINA SEMINO o SEMINO SEMINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1941. — Raúl Calcagno, Actuario.

$7.20 Ag [illegible]

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Alvaro F. Macedo, se emplaza por el término de noventa días a don ROQUE SILVESTRE PORTILLO para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (cuarto piso), su esposa doña Balbina Otero y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio [illegible] de 194[illegible] Raúl Calcagno, Actuario.

$8.40 Jn 26-[illegible]

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "JUAN URBANO ORCASBERRO GOMEZ DE FREITAS. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Román Giquiau o Giquiau o Jiquiao (a) Ortiz, a la esposa de éste, doña Joaquina Sequeira y a sus hijos Dalmira Giquiao o Giquiau o Jiquiao de López y María Giquiao o Giguiau o Jiquiao de Childe, Clelio G. Oliva, Víctor Presa, Romualdo, José Ramón y Tomás Lisandro López, Ana Amelia Silveira de Ramos, Pedro Jaureguiberry y Miguel Childe, y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en tres fracciones de campo con las poblaciones, alambrados, plantaciones, edificios y cuanta mejora contengan, empadronadas en mayor área con el número 246, situadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, cuyas superficies y linderos son las siguientes: la primera, se compone, según título, de una superficie de 597 hectáreas, 6836 metros 10 decímetros y, según plano levantado en Marzo de 1901 por el agrimensor V. L. Olivier, se compone de 601 hectáreas 9120 metros, lindando: al Noreste, con Víctor Muñoz; al Este, con la fracción que se describirá; al Sur, con el camino departamental, y al Oeste, con Romualdo López. La segunda fracción, según plano levantado por el agrimensor Luis Soboredo, en Julio de 1899, se compone de una superficie de 740 hectáreas 9205 metros, lindando: al Este, con la fracción descripta y sucesión de Romualdo López, y al Oeste, con la fracción que se describirá; al Norte, con Valerio López, y al Sur, con la cuchilla de Salvañach. Y la tercera fracción, según plano del mismo agrimensor Soboredo, levantado en Julio de 1899, se compone de una superficie de 655 hectáreas 9753 metros, lindando: al Oeste, con la fracción descripta en segundo lugar; al Este, con la cañada del Sauce; al Noroeste, con Valerio López y sucesión de Jacinta Ortiz, y al Sur, con la cuchilla de Salvañach. Los emplazados deberán estar a derecho en los expresados autos dentro del término antes referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.40 Ag.18-7679-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "HONORINA SCANDROGLIO DE GALIMBERTI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la sucesión de doña Mercedes Hernández de Delgado, integrada por don Manuel Delgado y sus hijos Natividad, José Antonio, Felicia y Julián Delgado, a la Sociedad Anónima Territorial Uruguaya", a don Mario Ferreira, a los sucesores o causahabientes a cualquier título de dichas personas y en general, a todos los que por cualquier concepto se crean con derechos en un sobrante de terreno de 38 hectáreas, 9541 m.2 05 dec.2, existente dentro del inmueble empadronado con el número 9462 del Departamento de Canelones, 7.a sección judicial,

paraje denominado "Las Toscas", entre los arroyos Piedra del Toro y Solís Chico, consistentes en las fracciones A y B del plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Mayo de 1941, conocidas por "Villa Olga", que están separadas por la carretera que une a los balnearios Atlántida y Las Toscas, y en conjunto lindan: por el Nordoeste, con Mario Ferreira; por el Noreste, con terrenos del balneario Las Toscas; por el Sudoeste, con terrenos del balneario Atlántida, y por el Sudeste, con el río de la Plata. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en dichos autos dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo Agosto 8 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$25.20 Ag.14-7565-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ DE CURBELO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esteeste Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.13-7519-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.13-7503-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS OTON u OTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.13-7504-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941.) — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.13-7505-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CANAVARI o CANEVARI DE ERRECART citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.13-7506-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TITO ECHAVE o JOSE T. ECHAVE o JOSE TITO ECHAVE LANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.41 Ag.13-7150-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Juan María Ruiz y otro contra la sucesión FLORENCIO RODRIGUEZ. Escrituración de inmuebles" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rimelina Rodríguez y su esposo Santos Rodríguez, Juana Rodríguez y su esposo Cirilo González, Mercedes Rodríguez y su esposo Andrés Guadalupe Juana Rodríguez Panizza y su esposo Juan C. Piano, Tomasa, Eugenio, Santiago y Florencio Rodríguez Carrasco, Carlos Rodríguez Panizza, Juana Carrasco de Rodríguez, Venancio Rodríguez, Guillermo Federico y Mercedes Esther Rodríguez Schiele y Luisa Mercedes Schiele de Rodríguez, y sus sucesores o causahabientes en general de Florencio Rodríguez y de Feliciano y Guillermo Rodríguez, para el otorgamiento de las escrituras definitivas de compraventa a favor de Juan María Ruiz e Inocencio Martínez, respecto de los solares números 10 y II del plano respectivo, padrones números 98159 y 98160, ubicados en el Cerrito de la Victoria, de este Departamento, que fueron prometidos en venta por el Banco Mercantil del Río de la Plata, como apoderado de don Florencio Rodríguez, según boletos números 1166 y 1165, de 17 y 20 de Mayo de 1920. Este emplazamiento se efectúa con arreglo a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de Junio 17 de 1931 y bajo apercibimiento de que sean otorgadas de oficio las respectivas escrituraciones a los promitentes compradores. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Ag.12-7459-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO RUSCA ARGAIN o ARGUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.50 Jn.13-5524-v.jn.25. Ag.12-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES MONTEGHIRFO DE FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.9-7372-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA DEORREGO o DORREGO DE VIBALDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.9-7373-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SOUZA DE TAROCO o TAROCCO o ISABEL GIL DE SOUZA DE TAROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.9-7363-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: RICARDO PAYSSE, domiciliado en la calle Báez número 471, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores Héctor A. Viana y Américo Botta, domiciliados en las calles Canelones 1335 y Uruguay 1393, respectivamente, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. — Ricardo Payssé Rolando". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.25 Ag.9-7371-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "RITA URRUTY DE BARDECIO y otra. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Soca, sus herederos o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno y sus mejoras o a las sobras en ella existentes, situada en el pueblo Joaquín Suárez, décimosexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 753, compuesta, según títulos, de una superficie de 12 hectáreas 921 metros y, según plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Enero de 1931, aprobado por el Consejo de A. Departamental de Canelones, con fecha 13 de Marzo de 1931, se compone de una superficie de 14 hectáreas, 4026 metros 59 decímetros, comprendidos en esa extensión 9055 metros 05 decímetros destinados a calle pública de 17 metros de ancho, equivalente, por lo tanto, a una superficie útil de 13 hectáreas, 4971 metros 54 decímetros, integrada por los solares que llevan los números 1 a 24 del plano mencionado. Dicha fracción, que se encuentra dividida en dos por la calle pública a que se ha hecho referencia, linda: por el Norte, con Julio Muñoz; por el Este, con la carretera a Joaquín Suárez; por el Sur, con Francisca Soca; por el Oeste, con Benjamín Callero, y por el Noroeste, con el mismo Callero y sucesión Polleri, y la demasía de área existente alcanza a dos hectáreas 3105 metros 59 decímetros. Los emplazados deberán comparecer por sí o por apoderado, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$31.20 Ag.8-7326-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA MARTINEZ DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Ag.8-7279-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Emilia Rosa de Assumpcao contra JULIO PAIVA DOS SANTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Julio Paiva dos Santos por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Ag.7-7243-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente: "SALVADOR FERRARI y otros. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Salvador Ferrari con María Antonia Bua, estableciéndose que donde el nombre de la contravente dice María Antonia debe decir Catalina, y donde dice nacida el 30 de Abril de 1889 debe decir nacida el 30 de Abril de 1885. Y de las partidas de nacimiento de Hilda Amelia Ferrari y de Italo Ferrari, estableciéndose que donde el nombre de la madre de los inscriptos dice María Antonia, debe decir Catalina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.2-7069-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMAN VELARDE ROSALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Jl.26-6843-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Pío H. Braem contra MARIA NARCISA LOPEZ DA SILVA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Augusto Monteiro da Silva, Celina Daniel de da Silva, Celina Daniel de Rocha Lima y a su esposo Carlos Rocha Lima, María Pía Daniel de Barreto y a su esposo Abeillard Barreto, Isabel Daniel da Silva de dos Santos Souza y a su esposo Carlos dos Santos Souza (hijo), a Carmen Daniel da Silva y a los herederos de doña Amanda da Silva

de Cardona, en su calidad de herederos de doña María Narcisa López da Silva, y a los demás herederos o causahabientes de aquéllos, a cualquier título. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — C. Walter Balleta. Actuario.

$16.80 Ag.1.o-6987-v.set 5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "De la Peña Santiago Gustavo contra EULALIA DE GOTARDI. Conversión al divorcio", se ha dictado la siguiente resolución: "10.234. Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Vistos estos autos por conversión al divorcio, seguidos por Santiago Gustavo de la Peña contra Eulalia de Gotardi. Resultando: que el actor expresa que el 15 de Febrero de 1936 se dictó sentencia de divorcio, por el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Santa Fe que lo separa de su cónyuge doña Eulalia de Gotardi, lo que comprueba con el testimonio de fojas 1, debidamente legalizado, la que quedó ejecutoriada. Que habiendo transcurrido más de tres años de la sentencia de separación personal referida y amparado en el artículo 185 del Código Civil, solicita sea convertida en divorcio, notificándose por edictos a su esposa. Fué oído el señor Fiscal de lo Civil, el que no opuso reparos a lo solicitado (fojas 27). Considerando: que del texto de la sentencia testimoniada de fojas 1 a fojas 4 vuelta, legalizada en forma, resulta que se ha cumplido el plazo señalado en el artículo 185 del Código Civil, y teniendo en cuenta lo que dispone el Tratado de Montevideo, como asimismo la jurisprudencia nacional, por cuyo mérito, fallo: Declarando convertida en sentencia de divorcio la sentencia de separación personal pronunciada en el juicio seguido por Eulalia de Gotardi de De la Peña contra Santiago Gustavo de la Peña. Comuníquese, notifíquese por edictos, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — A. Osvaldo Santini. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.". Y a los efectos ordenados se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$30.00 Ag.18-7667-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA o JUANA MARIA ANGELA PEREIRA DE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag. 18-7547-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente "BERNINZONI DE PRESEDO ASTREA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Astrea Berninzoni de Presedo, con la venia de su esposo Antonio Presedo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde el apellido de la contravente figura como "Pazos" debe decir "Berninzoni", y donde se establece que el padre es Emilio Pazos debe sustituirse por el verdadero, que es "Sebastián Berninzoni". — Montevideo, Setiembre 13 de 1940. — José T. Pereira, Actuario.

$5.40 Ag.16-7636-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7641-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ALVAREZ DE AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7654-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO RAPETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7627-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA LERENA DE RUPRECHT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7628-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SERAFINA MARENGO DE NOVARO y de don JUAN NOVARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7632-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CROSIGNANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7629-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7630-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ATENAS MARIA LUISA TANGACIS PERLORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1940. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.16-7631-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "DIAZ MARIO ALCIDES. Rectificación de partida", se ha presentado don Mario Alcides Díaz solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "femenino" debe decir "masculino" que es su verdadero sexo. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.15-7582-v.set.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante CARLOS CARNIKIAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfredo H. Deambrosis; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.15-7594-v.set.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante SIMON KAPLAN, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gustavo Baillad; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.15-7583-v.set.2.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante HILARIO PLAZ, radicado en San Ramón (Canelones), y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Julio Mailhos; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.15-7584-v.set.2.

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en el expediente de la quiebra de "ISAAC FERSCHTMAN", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 29 de Agosto a las 10 horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.15-7596-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO SILVERIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.15-7601-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.15-7602-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO JUSTINIANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demásn interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.15-7603-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MUÑIZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.14-7558-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE B. ALONSO o JOSE ALONSO OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.14-7543-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.14-7559-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO CESAR PAULLIER CARVALHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.14-7535-v.ag.26.

Emancipación

Se hace constar que por auto de fecha 24 de Junio último, dictado previa conformidad fiscal, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se declaró emancipado de edad al menor JOSE ESPERON MARTINEZ, otorgándose la respectiva escritura de emancipación por ante el escribano Eduardo Vero, el 22 de Julio de 1941. A los fines pertinentes se verifican estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 8 de 1941.

$4.50 Ag.13-7499-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA o VICTORINA MARIA CATTANEO o CATANEO DE GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.11-7420-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMASO HERMOGENES MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7421-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES GAZZAN DE RIESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7422-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR CARLOS BOGGIO o BOGGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7423-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANUNCIACION o NUNCIA VIGNOLI DE PEPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7424-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS DE OTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7425-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FOGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7426-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don RAUL ALVAREZ AGUIAR y de doña TULA DIAS MOREIRA ACOSTA DE ALVAREZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.11-7427-v.ag.21.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ALBERT VICTOR ANTONIO. Información de vida y costumbres" se ha presentado la siguiente solicitud: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Víctor Antonio Albert, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la casa número mil ochocientos ochenta (bis) de la calle Yí, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyos efectos Stela Tondini y Jesús Antonio Prunell, domiciliados en la calle Sarandí 445, que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. Es justicia. — Víctor A. Albert". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$10.50 Ag.8-7301-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don SANTIN BORMIDA y de doña ELVIRA BORMIDA DE NOSETTO o NOCETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.11-7428-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA ITALIA o MARIA CATALINA RICCI DE ANGENSCHEIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.11-7429-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BRAGA DE MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7411-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE MOLITERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7400-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CALVELO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.11-7398-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "REVELLO JESUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se ha presentado don Jesuel Revello solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Josue Rebello" debe decir "Jesuel Revello", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.9-7365-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO FERNANDEZ MAGARIÑOS o RUPERTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). —

Montevideo. Agosto 2 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$3.75 Ag.9-7376-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CHAIN DE PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.9-7359-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA SOSA DE TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgao. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.50 Ag.9-7357-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA AROCENA DE GARCIA ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José Tomás Pereira Actuario.

$4.50 Ag.9-7347-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA COLOMBI DE PENIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.8-7321-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELIPA CACHE DE SEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$4.59 Ag.8-7270-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevido, Agosto 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.8-7303-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMALIA AÑEL DE IRIS o AMALIA AÑEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.8-7304-v.ag.19.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "STELA TONDINI. Información de vida y costumbres", se ha presentado la siguiente solicitud: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Stela Tondini, constituyendo domicilio, a los efectos legales, en la casa número tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro de la calle Venancio Benavídez, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la información para ejercer la profesión de escribano, a cuyo efecto Bruno E. Bonjour y Víctor A. Albert, domiciliados en la calle Yí número 1880 (bis), que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentar escrito. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad Es justicia. — Stela Tondini". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$10.50 Ag 8-7300-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA POSE o POSSE DE LAMBRUSCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.8-7305-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA MARIA ETCHEVERRY DE GOZATEGUY o ETCHEVERRI DE GOZATEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dísa a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.50 Ag.7-7277-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAFAELA AURICCHIO DE CAFARO o RAFAELA ORICCHIO u ORICHIO u ORECHIO o AURICHI o AURIQUIO o AURICHIO o AURIGGIO DE CAFARO o DE CAFERO o DE CAFFARO o DE CAFFERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1941. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 Ag.8-7278-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ANDOLFI MARIA. Rectificación de partida", se ha presentado doña María Andolfi solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde su nombre aparece como "María Luisa Andolfi" debe decir "María Andolfi", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.7-7249-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "SANTARCIERI MIGUEL. Rectificación de partida", se ha presentado don Miguel Santarcieri solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde su nombre aparece como "Miguel Sanaraene" debe decir "Miguel Santarcieri" y en el de su padre, pues donde dice "Rafael Sanaraene" debe decir "Rafael Santarcieri", que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1941. — José R. Pereira, Actuario.

$6.75 Ag.7-7247-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PABLO NICOLAS DE NICOLA o DI NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.7-7216-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "ZANELATTO DE OBERTI AMABLE CLARA. Rectificación de partida", se ha presentado doña Amable Clara Zanelatto de Oberti solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Zaneratto" debe decir "Zanelatto" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$5.25 Ag.4-7107-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — En Montevideo a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y uno, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos "PREUSSE VICTOR HENRY Rectificación de partida" se ha presentado don Víctor Henry Breusse solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues el apellido del mismo y el de su padre aparecen como "Preushe" en vez de "Preusse" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación — Montevideo, Julio 28 de 1941. — José T. Pereira, Actuario

$6.75 Ag 4-7115-v.ag.20.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A Osvaldo Santini, en el expediente caratulado "JUAN A. CADEROSO. Concurso" se hace público que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de veinte días, el estado y su complementación de verificación y calificación de los créditos presentados por el Síndico relativos a este concurso. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1941 — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.78 Ag.4-7111-v ag.20

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "VAZQUEZ TARABAL ALBERTO. Expedición de segunda copia" se emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre las acciones de la "Fábrica de Aluminio E. G. A. M. S. A.", sita en la calle Nueva York 1190, formadas por un título número 271, correspondiente a 10 acciones de $ 100.00 cada una, señaladas con los números 2701 al 2710, a fin de que comparezcan a deducir su oposición a este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1941. — José T Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.2-6887-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor A. Osvaldo Santini, se hace público que en los autos: "ALCOBA DE CERULLO, MEDARDA. Rectificación de partidas" se ha presentado doña Medarda Alcoba de Cerullo, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de su nacimiento pues donde dice "Alcova" debe decir: "Alcoba" y en el nombre de su madre, donde dice: "Julia" debe decir "Juliana", que es el verdadero. Y en la partida de su matrimonio, pues donde aparece con el nombre de "Adela" debe decir "Medarda" y en el de su madre, donde dice "Julia" debe decir "Juliana" que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — José T. Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.2-7070 v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA RODRIGUEZ o MARIA LUISA RODRIGUEZ CAMUSSO DE ALTGELT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Julio 30 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.20 Ag.2-7027-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Cirio Emilio con ZULEMA STELLA FONT DE ZITO y HORACIO ZITO Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Zulema Stella Cirio Font de Zito y don Ho-

racio Zito. a sus herederos, o a quienes los representen, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo ° de 1941 — José T Pereira, Actuario.
$10.80 Jl.24-6760-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Nombramiento de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que por resolución de fecha 6 de Febrero último ha sido discernido a don Fernando Pereira el cargo de curador de la incapaz doña MANUELA PEREIRA a cuyo efecto representará a dicha señora en todos los actos de la vida civil — Montevideo Abril 25 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$4.50 Ag.14-7561-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA GARCIA GODOY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.13-7489-v.ag.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don ANTONIO ADIPE solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Carolina Marrone de la siguiente manera: donde dice "hijo legítimo de don José Fontana" debe decir "hijo legítimo de don José Adine" y las de sus hijos María Luisa Elena, Clemente Juan Guido Roberto María Esther Eduardo Antonio Ricardo Carolina María Luisa Ema Pura Elvira Teresa Dante e Irene Adine en la siguiente forma: donde dice "que es nieto por línea paterna de don José Fontana" debe decir "que es nieto por línea paterna de don José Adine" y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.13-7498-v.ag.30.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don CONCEPCION DO SANTOS solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo femenino en lugar de masculino. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 5 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.11-7415-v.ag.28.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber a los acreedores en el juicio sobre concurso necesario de JOSE ROSSEMBLAT que la Sindicatura ha presentado el estado respectivo que prescribe el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1024 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto
$5.25 Ag.11-7410-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente, a las siguientes personas: María Clavijo de Tudurí don Vicente doña Sebastiana, doña Emiliana doña Cruz don Carmelo y doña Máxima Tudurí, a sus herederos y causahabientes a título universal o singular y a cualquiera otra persona que se considere con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la continuación del pueblo Savago 21.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 50091 con una superficie de 2 hectáreas, 2136 metros 43 decímetros, señalada con el número 4 en el plano levantado por el agrimensor don Joaquín F Rodríguez, en Setiembre de 1888 y se deslinda así: por el Norte calle por medio con doña Cristina Placeres y con sucesión de José Forto; por el Este, con la fracción 5, de Sebastiana Tudurí de Porto; por el Sur, calle por medio, con sucesores de Francisco Joanicó, y por el Oeste, con la fracción número 3, adjudicada a doña Emiliana Tudurí de Zapetta. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación, ordenada en los autos caratulados "JUANA ANTONIA ZAPETTA y otra. Segunda copia de escritura". — Montevideo, Mayo 22 de 1941. — C. Ponce de León, Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.8-7298-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, en autos caratulados "VICTORIA FRIAS DE JUAN CHAMURRO o VICTORIA FRIAS DE JUAN o VICTORIA FRIAS DE CHAMURRO. Sucesión", en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los que se consideren con derecho a heredar a la causante que deben comparecer ante este Juzgado a justificar sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Junio 9 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
(Gestión Fiscal) Jl.31-6964-v.ag.11.
Ag.29-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don OSCAR ROBERTO DITTMAN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado doña Clara Erma Warm de Dittman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.31-6938-v.set.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: HUGO CHOCHO VICENS, domiciliado en Rincón 545, a V. S. digo: Que vengo a producir la información que establece el artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo efecto solicito que los doctores Ricardo Barbé y Oscar Arias, que presentaré, sean interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. — Hugo Chocho Vicens". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 7 de 1941 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$8.25 Ag.16-7640-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don JOSE PUENTE solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima doña Iris Rosa Consuelo, por aparecer en ella el apellido paterno como "Fuente" en lugar de Puente, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.16-7651-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LOPEZ DE BOGLIACINI, citándose a los herederos, acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.16-7625-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENEDICTA o BENEDETTA LINARO DE GENTA, JOSE GENTA y CAROLINA GENTA o CAROLINA GENTA LINARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.16-7626-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6. aSECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL HECTOR CHANS, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Julio 22 de 1951. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.75 Ag.8-7302-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a sección de Montevideo, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ZENON DE LA HERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Artes número 1875 (Colón) a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.
$5.50 Ag.8-7340-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TORQUIA RICAGNO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$3.75 Ag.16-7650-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$3.75 Ag.14-7534 v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos: "Dirección de Impuestos contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 83.369. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 83.369, ubicado en esta sección para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto inmobiliario adeuda la citada propiedad bajo apercibimiento. — Montevideo Agosto 6 de 1941 — Alberto Sánchez Rogé Juez de Paz
(Gestión Fiscal) Ag.12-7465-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, en autos: "Dirección de Impuestos contra PROPIEDAD EMPADRONADA CON EL NUMERO 81.599. Cobro de contribución", se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 81.599, ubicado en esta sección para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dichos procedimientos y especialmente para hacer efectivo el pago de la cantidad que por concepto del impuesto inmobiliario adeuda la citada propiedad bajo apercibimiento. — Montevideo Agosto 6 de 1941. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.12-7464-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 13.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CURBELO DE BALLESTERO o JUANA FRANCISCA CURBELO DE BALLESTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733. — Cerro, Junio 23 de 1941. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.
$3.75 Ag.16-7638-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del suscripto Juez de Paz de la villa del Cerro, 13.a sección del Departamento de Montevideo dictado en los autos "GASTELUMENDI JUAN BAUTISTA. Prescripción (Número 11-40. Libro Co. 1" se cita llama y emplaza

la Sociedad Ferrocarril Central del Uruguay a Pedro P. Díaz. a sus antecesores, causahabientes o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: La propiedad empadronada con el número 45.274 que la constituye una fracción de terreno con cuantas mejoras contiene. ubicada en el pueblo Ferrocarril, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta de una superficie de ochocientos diez metros cincuenta y cuatro decímetros que se deslindan así: 15 metros 1 centímetro de frente al Noroeste. sobre la calle Sambucetti. distando el punto medio de su frente según certificado de empadronamiento 33 metros 31 centímetros de la esquina formada por la citada calle y la de Benes Irigoyen; por 54 metros de fondo lindando al Noreste. con el solar número 9; al Sureste. con el Ferrocarril Central. y al Suroeste. con el solar número 7: a fin de que comparezcan ante este Juzgado calle Nueva Granada número 1887 (villa del Cerro). a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación. dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro. Junio 16 de 1941. — Armando Ibarlucea.. — Y para constancia siento el presente en el lugar y fecha indicados. — Armando Ibarlucea. Juez de Paz.

$25 20 Jn.27-5997-v.in.30. Jl.21-v.ag.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a sección d ela Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN BERNARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle Rondeau 2457. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Eduardo Macchiavello Juez de Paz.

$4.50 Ag.15-7590-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección .se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO RAMIREZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 23 de 1941. — José Matrinelli Gómez. Juez de Paz.

$3.75 Ag.8-7328-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 17.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la décimoséptima sección judicial del Departamento de Montevideo. dictada en los autos caratulados "ALFREDO C. RODRIGUEZ. Prescripción" (Lo. 3.o. N.o 196 Fo. 278). se llama. cita y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a o en el bien que se deslindará en este edicto. para que dentro del término de noventa días comparezcan en los autos preindicados. ante este Juzgado, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos del juicio y se llenará el requisito conciliatorio. El bien referido sobre el cual versa la demanda de prescripción es el siguiente: Una fracción de terreno empadronada con el número 92229. situada en el Miguelete, de este Departamento, señalada en el plano respectivo con el número uno, plano levantado por el agrimensor Francisco Surroca. el veintitrés de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco. compuesta de una hectárea. cinco mil cincuenta y dos metros y veintiséis decímetros cuadrados, que se deslindan del modo siguiente: cien metros once centímetros de frente al Norte. camino vecinal General Osvaldo Rodríguez en medio. lindando con don Nicolás Gazzano (hoy sucesión Panizza) y Parodi Hermanos; noventa y nueve metros noventa y ocho centímetros en el costado Sud. confinando con la fracción número dos propiedad del compareciente; ciento cincuenta y tres metros en el Este. lindando también con terreno del compareciente. y ciento cincuenta y ocho metros diez decímetros en el costado Oeste. confinante con el señor Claudio Llombard. — Montevideo. Junio 26 de 1941. — Alejandro C. Puig, Juez de Paz.

$26.40 Jl.21-6196-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO POSE. citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$3.75 Ag.11-7401-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RAFFO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes de herencia comparezcan a deducirlos ante este Juzgado. calle Cufré número 1766, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Julio 24 de 1941. — Mauricio Klot. Juez de Paz.

$5.50 Ag.9-7374-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz. se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUSTINA VAGNER, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 30 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$5.50 Ag.18-7692-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan José Vértiz. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OCTAVIO ALMEIDA u OCTAVIO RODRIGUEZ DE ALMEIDA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Julio 30 de 1941. — Ramón R. Queiruga, Actuario.

$4.50 Ag.12-7438-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones; se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PETRONILA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 8 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Ag.14-7538-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. doctor don Lino Aranda Correa. se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN SIMON AGUIRRE. citándose a todos los que se consideren con derechos en esta sucesión de presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Canelones. Junio 23 de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.11-7430-v.ag.22.- Set.10-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PAPPINO DE ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 28 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ag.11-7402-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa. en los autos caratulados "SANTIAGO ROBUSTIANO PARODI y RAMON CERNADA. Prescripción treintenaria". se cita, llama y emplaza a don Antonio, Domingo, Jerónimo. Hermenegilda, Juana, Gabriela, Micaela, Luisa, María y Máxima González Bonilla o a sus causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno empadronado con el número 583, sita en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento de Canelones, con una superficie de 48 hectáreas. 3721 metros 56 decímetros, que linda: al Norte, con Teresa González; al Sur, con Juana María Macías; al Este. con Jaime Ylla Viamont. y al Oeste, con Francisco Esteban, debiendo presentarse ante este Juzgado dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles. defensor de oficio. — Canelones. Junio 10 de 1941. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$15.60 Ag.11-7409-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o JUAN RAMON VILLALBA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Julio 28 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$3.75 Ag.11-7403-v.ag.21.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Lino Aranda Córrea. se hace saber que ante este Juzgado se presentó doña ELENA CLAUDINA GONZALEZ DE BORNIA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Ramón Bornia. en virtud de aparecer en ella el causante como hijo de Indolfo Bornia e Iris Castillo cuando en realidad es hijo de Hipólito Bornia y Teresa Castillo. — Canelones, Junio 28 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.11-7399-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LEYTON. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Diciembre 16 de 1940. — M. A. Pérez Montebruno. Actuario.

$3.75 Ag.8-7306-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, se hacee saber la apertura de la sucesión de BONIFACIA MACHIN DE ROSAS, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 2 de 1941. — Carlos H Dubra. Juez de Paz.

$3.75 Ag.8-7311-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BALDION o JUAN JESUS BALDION o JUAN BALDEON o JUAN JESUS BALDEON a fin de que todos los que se consideren con derecho en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Abril 4 de 1940. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.

$6.00 Ag 14-7542-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag.18-7677-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBON. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1941. — Hugo Alvez, Actuario.

$3.75 Ag 18-7678-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RESTITUTA FERNANDEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de [illegible]nta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Melo, Junio 18 de 1941 — Hugo Alvez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.28-6083-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Cerror Largo, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA SANTOS DE PEREIRA, emplazándose a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Río Branco, Junio 20 de 1941 — E M Costa, Juez de Paz.
$4.50 Ag.8-331-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CERRO LARGO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados "Domingo Rodríguez contra la sucesión de JOSE MARIA DUARTE. Cobro de pesos por medianerías de alambrados" se cita, llama y emplaza a todos los herederos, causahabientes y sucesores de don José María Duarte, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará defensor de oficio. — B. J. Caraballo. — Es copia fiel del emplazamiento que obra a fojas trece vuelto del expediente caratulado "Domingo Rodríguez contra la sucesión de José María Duarte. Cobro de pesos por medianerías de alambrados" suscripto por el Juez de Paz don Buenaventura J. Caraballo, con fecha diez de Marzo de mil novecientos treinta y seis — Silvino A. González.
$14.10 Jl.21-6406-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON M. ERRAMOUSPE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.15-7618-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RICCA DE MAURIN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.15-7619-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY ERMENEGILDO o ZOILO MELOGNIO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.27-7617-v.ag.27.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Eugenia Laurnagaray de Fernández contra DEIDAMIA MENDEZ DE ARENAREZ. Prescripción", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor Francisco Barredo Llugain, en representación de doña Eugenia Laurnagaray de Fernández, iniciando juicio de prescripción del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en el paraje denominado "Manantiales", 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 3010, señalada con el número 1 en el plano levantado el 17 de Julio de 1931, por el agrimensor Alvaro R. Carlevaro, y compuesta de una superficie de ochenta y cinco hectáreas, setecientos ochenta metros cinco mil novecientos cincuenta y ocho centímetros, dentro de los siguientes límites: al Norte línea de ochocientos sesenta y ocho metros y la cañada Fea, lindando con Juan Cárdenas y Anita Vera de Oviedo; al Este quinientos ochenta y nueve metros treinta y seis centímetros, lindando con la fracción número seis; al Sur, línea de un mil quinientos cuatro metros con cuarenta centímetros, lindando con la fracción número dos, y al Oeste, trescientos catorce metros con cuarenta y dos centímetros, sobre el camino departamental de la cuchilla de Colonia y otra línea de cuatrocientos sesenta y cuatro metros setenta centímetros que la separa de terreno de escuela pública. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble relacionado y especialmente a doña Deidamia Méndez de Arenarez, a sus sucesores o causahabientes a cualquier modo y título para que se presenten a deducirlos y a estar a derecho en el juicio y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Julio 31 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$34.20 Ag.15-7615-v.set.19.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que el comerciante ALFREDO PASSADORE, establecido en Joaquín Suárez, de este Departamento, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar al Síndico nombrado, Tulio L. Picasso, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Colonia, Agosto 8 de 1941. — Juan C. Altieri Actuario.
(Costas) Ag.14-7574-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.14-7566-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RODAS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 26 de 1951. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.8-7312-v.ag.19

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL CUSTODIO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Julio 31 de 1941. — Rafael Bianchi Yriberry, Juez de Paz.
$4.50 Ag.9-7348-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANICETO HERMESINDO VALENZUELA o ERMESINDO VALENZUELA Y BARRIOS o HERMESINDO o HERMECINDO VALENZUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 25 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
e $4.75 Ag.13-7526-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "TEODORA PRIETO. Solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Pedro Marne Echeverría", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teodora Prieto solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento y reconocimiento de su hijo natural Pedro Marne Echeverría, en el sentido de que, donde aparece como nacido el "seis de Mayo de mil novecientos veintinueve" deben decir el quince de Marzo de mil novecientos veintinueve, que son el día, mes y año verdaderos. — Durazno, Junio 6 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Ag.11-7405-v.ag.28.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "Sucesión LORENZA ROBATTO DE PEREIRA y AGUSTIN PEREIRA Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eugenio Alburquerque y otros solicitando la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de Braulio Pereira, en el sentido de que donde aparece con los nombres de "Braulio Eufemio" debe decir solamente Braulio y donde dice "Rufino Paredes" debe decir hijo de Rufino Pereira, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 28 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$9.00 Ag.11-7404-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados "Fortunato Desiderio contra su esposa CLELIA CARMEN PELLEGRINO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Clelia Carmen Pellegrino para que dentro del término de treinta días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación ante el Juzgado de Paz de la novena sección de este Departamento, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado Letrado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habilitándose la feria judicial actual a los efectos de esta publicación. — Durazno, Julio 5 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$14.40 Jl.15-6551-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "María Cáceres. Posesión notoria de estado civil como hija natural de JUAN MANUEL CACERES" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Juan Manuel Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por posesión notoria de estado civil ha iniciado doña María Cáceres, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, Mayo 23 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.30 Jl.26-6827-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "Sucesores de Salvador Antonaccio contra JUAN FRAIGOLA y otros y sus causahabientes. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, a Juan Fraigola, Manuela de León de Fraigola, Ramón Llaguno, Fernando Fraigola (hijo), Juan Estevan Ríos, sus causahabientes y a toda aquella otra persona que se considere con derecho al inmueble situado en la primera sección judicial de Flores, empadronado con el número 1267, compuesto de un área de ochenta y tres hectáreas, seis mil quinientos noventa y nueve metros ochenta decímetros y que linda: por el Este, cañada "La Pedrera"; por el Oeste y Norte, Alejandro López, y por el Sur, Josefa O. de Montes de Oca. Se previene que también se les cita para el previo juicio conciliatorio. Se hace constar que queda habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Julio 8 de 1941. — Luis E. Fontana Actuario.
$18.52 Jl.16-6581-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 6 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.18-7672-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERARDO o GERALDO DEGROLIA o DE GLORIA o DEGLORIA o DEGRORIA, de DOLORES PIRIS o PIRES o PIREZ o FIRIZ y AMARO DE DEGLORIA o DE GLORIA o DEGLORIA o DEGRORIA y GERALDO DEGROLIA o DE GLORIA o DEGLORIA o DEGRORIA, citándose a los herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 4 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$5.00 Ag.18-7671-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO LARRAÑAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Agosto 2 de 1941. — Milton Galmés Actuario.

$3.75 Ag.12-7461-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de CONO ANTONIO MORELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 2 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.12-7462-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA DIAZ DE VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 25 de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$3.75 Ag.9-7375-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en los autos "MONFIGLIO DE LAMAITA MARIA TERESA. Rectificación de partida" (Lo. 24. Fo. 63), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella figura como nacida el día 13 de Octubre de 1900 en vez del 13 de Octubre de 1890, que es el verdadero. — Florida, Junio 5 de 1941. — Milton Galmés Actuario.

$5.25 Ag.7-7257-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASILDA LOPEZ o CASILDA LOPEZ DE RODRIGUEZ ALONSO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida Junio 2 de 1941 —Milton Galmés, Actuario.

$6.00 Jn.27-5995-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON AGUIAR o LORENZO RAMON AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 1.o de 1941. — Juan P. Gianola, Juez de Paz.

$3.75 Ag.18-7673-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO BIA o VIA o VIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 18 de 1940. — Juan P. Gianola. Juez de Paz

$3.75 Ag.18-7671-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE LUCIO BENTANCOR, y se cita a todos los que se consideren con derechos en la misma se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sarandí, Julio 26 de 1941. — Rafael D. Rodríguez Benavita, Juez de Paz.

$4.50 Ag.8-7324-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "JUAN MAUA MIGUEL" (Lo. 20. Fo. 151), se hace saber que por resolución de treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, de conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, se ha declarado rehabilitado el fallido Juan Maua Miguel. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas Agosto 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Ag. 6-7649-v.ag.28.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos "DIONISIO AMANCIO TAIS. Rehabilitación" (Lo. 20. Fo. 64), se hace saber que por resolución de treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, de conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, se ha declarado rehabilitado don Dionisio Amancio Tais. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 6 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ag.13-7518-v.ag.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS GANZA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque en la misma aparece el padre como lamándose Giacomo Gianza y el inscripto con el nombre Damaso, siendo Santiago Ganza y Luis, respectivamente, los verdaderos que corresponden. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Minas, Agosto 7 de 1941. — Francisco Soca. Actuario.

$5.25 Ag.12-7472-v.ag.29.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado EUGENIO ANACLETO GARCIA, por sí y en ejercicio de la patria potestad de su hijo Coralio Saturnino García; Maclovia Enirqueta, Delicia, Carlota, Nazario, Aniceto, Hortencia y Verónica Amalia García, solicitando la rectificación de las actas del Registro del Estado Civil: de matrimonio de Eugenio Anacleto García con Gregoria B. Esain y las de nacimiento de Coralio Saturnino, Maclobia Enriqueta, Delicia, Carlota, Nasario Aniseto, Hortensia y Berónica Amalia García, en el sentido de que donde aparece el nombre de Eugenio Anacleto Layes se establezca el verdadero, que es Eugenio Anacleto García. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por quince días. — Minas, Marzo 10 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$11.70 Ag.12-7457-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETA ROSAURA IBARRA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 4 de 1941. — Francisco Soca, Actuario.

$3.75 Ag.12-7458-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIA CORREA DE TABAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 2 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Ag.12-7445-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA NUÑEZ MAURENTE DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Julio 30 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Ag.12-7446-v.ag.22.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en los autos: "JOSE MIGUEZ sobre prescripción treintenaria" se cita y emplaza, por el término de noventa días a los señores Alejandro Ros Laffone y Samuel Fischer Laffone; a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o causa, o a quienes sus derechos representen y que se consideren con derechos al siguiente solar de terreno ubicado en la localidad de "Punta del Este primera sección judicial del Departamento de Maldonado, individualizado con la letra "J" de la manzana 59 del plano levantado por el agrimensor Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra en Marzo de 1890, se encuentra empadronado con el número 446, de una superficie según el citado plano, de ochocientos dieciséis metros setenta y cinco decímetros cuadrados; midiendo 16 metros 50 centímetros de frente al Norte y Sur, por 49 metros 50 centímetros de fondo al Este y Oeste, y linda: Norte, el solar I; al Este, el solar K de Instrucción Pública; al Sur, de frente sobre la calle 23, y al Oeste, el solar "I" del referido plano, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas derechos y acciones. — Maldonado, Junio 17 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$21.12 Ag.12-7444-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DE LEON DE BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Maldonado, Agosto 5 de 1941. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$3.60 Ag.12-7448-v.ag 22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO FURTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 5 de 1941. — Blas Borrallo Escribano Público.

$3.60 Ag.12-7447-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — En autos caratulados "Procurador de Impuestos, doctor José A. Mullin contra sucesión MANUEL GONZALEZ o MAURICIO LOPEZ. Cobro de contribución inmobiliaria" por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Maldonado, se emplaza a don Manuel González o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el solar letra I de la manzana número 74, de la localidad de Punta del Este, empadronado con el número 458, para que se presenten a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que represente sus derechos y acciones. — Maldonado, Julio 21 de 1941 — Luis E. Scarzolo Travieso. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.26-6836-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS o MATEO ELIAS BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 25 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$3.38 Ag.12-7455-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE AYRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente a los componentes de las estirpes de los hijos del causante, prefallecidos José Manuel Ayres Silveira y María Cecilia Ayres dos Santos, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y sus derivaciones hasta la completa liquidación del haber común, adjudicación o venta de los bienes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Julio 26 de 1941. — Juan Oholeguy, Actuario.

$11.40 Ag.9-7353-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en los autos caratulados "EMMA HERRAN DE GIRIBALDI HEGUY, EMMA GIRIBALDI HEGUY DE PERASSO

HAEDO y MARIA CELIA GIRIBALDI HERRAN. Prescripción se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derechos a los bienes inmuebles que a continuación se expresan: A. Un terreno ubicado en esta ciudad de Paysandú empadronado con el número 2544, primera sección judicial, manzana 382, compuesto de una superficie de 1874 metros 89 centímetros, lindando: al Norte, con propiedad de don Juan Zubizarreta; por el Sud, cor frente a la calle Sarandí; por el Este, con frente a la calle Paymán, y por el Oeste, con terreno de don Manuel Quintana; y B) Una fracción de chacra empadronada con el número 1201 (hoy número 3771), situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Paysandú, que consta de una superficie de 6 hectáreas 5520 metros, lindando: al Norte, con la calle Treinta y Cuatro; al Sud, con el arroyo de la Curtiembre; al Este, con la calle Tercera paralela al Oeste con la calle Comercio, y al Oeste, con propiedad de don Juan Indiano, a fin de que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho en el expresado juicio de prescripción treintenaria, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y ante quien se tentará la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Junio 18 de 1941. — Juan Oholeguy Actuario.

$25.20 Jl.21-6145-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "De Santo María con JOSE GARCIA o JOSE GONZALEZ GARCIA. Nulidad de matrimonio" (Lo. 7. Fo. 115), se emplaza a don José García o José González García para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de esta publicación quedó habilitada la próxima feria judicial menor. — Paysandú, Junio 25 de 1941. — Alfredo Arrambide Actuario.

$9.60 Ag 14-7575-v.set.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos atne este Juzgado calle 18 de Julio número 1186. — Paysandú, Agosto 5 de 1941. — Alfredo Arrambide. Actuario.

$3.75 Ag.14-7576-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "Sucursal de la Dirección G. de Impuestos Directos contra el dueño de la propiedad urbana empadronada con el número 1695 Por cobro de contribución inmobiliaria ENRIQUETA T. DE NUÑEZ" se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Enriqueta T. de Núñez y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1695 (número mil seiscientos noventa y cinco) situado en esta ciudad para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Junio 27 de 1941. — Pedro A. Vidart. Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jl.21-6358-v.ag.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA LEMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 25 de 1941. — Juan Serra Tur. Actuario.

$3.60 Ag.12-7480-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAMONA MARY DE BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.80 Ag.12-7481-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DE LOS SANTOS LORENZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 31 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.90 Ag.12-7482-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en autos "Año 1941. Rosa Tortomano de Salazar contra CALAZAR SALAZAR. Divorcio" (Lo. 16. Fo. 206), se emplaza a don Calazar Salazar para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, y contestar la demanda de la que se le confiere traslado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Fray Bentos, Abril 15 de 1941. — Juan Serra Tur. Actuario.

$9.60 Ag.8-7333-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña MARIA PATETTA DE PAINO y de don ONOFRE PAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1940. — Juan Serra Tur. Actuario.

$4.20 Ag.8-7334-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO GUILLERMO VOGT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 28 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 Ag.8-7335-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE SANCHIRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 Ag.8-7336-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA MARTA BRADFORD DE SAVIO y de ELSA HERMINIA SAVIO BRADFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.

$3.30 Ag.8-7339-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Febrero 21 de 1941. — Juan Serra Tur. Actuario.

$3.30 Ag.8-7337-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO CURES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 20 de 1941. — Juan Serra Tur. Actuario.

$3.90 Ag.8-7338-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados "ROQUE J. CHAIA. Quiebra. Lo. 30. Fo. 353", convócase a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta de acreedores (artículo 1673 del Código de Comercio), que tendrá lugar el día 10 de Setiembre próximo venidero a la hora diez en la sala de audiencias de este Juzgado, previniéndose a los inasistentes que se tendrán por adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores concurrentes a la mencionada junta. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación por el término de veinte días. — Rivera, Agosto 6 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

(Costas) Ag.14-7573-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMENO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 5 de 1941. —Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.12-7483-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES AMOROS DE DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto, 5 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.12-7484-v ag 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don FILENO POMPILIO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 31 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$4.50 Ag.12-7485-v.ag.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en los autos caratulados: "ARMINDA BRUM Rectificación de partida. Se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Arminda Brum, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la que figura con el nombre de Hermes Brum, en vez de decir Arminda Brum, que es su verdadero nombre. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 5 de 1941. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.12-7486-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "MANUEL RODRIGUEZ LUQUE y FRANCISCA DE CASTRO FERREIRA. Juicio prescriptivo. Libro 31, folio 113", se cita y emplaza a don Estulano de Castro Ferreira, doña María Victoria de Castro Ferreira, don Joaquín Ferreira Pintos de Souza don Fidel Iragui; doña Ana Isabel Ferreira, don Angel Floro Costa; don Fernando Uriarte, don Carlos y don Juan García de Zúñiga, doña Marcelina Uriarte de Meaurio, don Constante Fontan e Illas, don Andrés Carril y don Adrian Larramendi, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos, sean de la naturaleza que fueren, al campo que se describirá en este edicto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil) de designárseles defensor de oficio. Los campos objeto del juicio prescriptivo son: A) Uno de propiedad de don Manuel Rodríguez Luque situado en Mataojo Grande, sexta sección de Salto, compuesto de novecientos treinta y cinco hectáreas, seis mil cuatrocientos setenta metros y veinticinco decímetros cuadrados, (935 hectáreas 6.470 metros 25 decímetros), señalado con los números tres y cuatro en el plano del agrimensor Zoé Taroco, de 18 de Febrero de 1937, inscripto con el número 15 en la Oficina de Empadronamiento de Rivera y linda: al Norte, recta de 1.702 metros, del extremo Este de esa recta, otra hacia el Norte, con leve inclinación, separando ambas de la fracción uno de Francisca de Castro Ferreira de Duarte; de este extremo otra recta de 3.355 metros hacia el Este, con leve inclinación, que separa de la fracción dos de la misma Francisca: al Este Sudeste, otra recta de 1.982 metros y 56 centímetros hacia el Sur, que separa de Gregorio y José Lima; al Sur, tres rectas, una de 2.397 metros, del extremo Oeste de ésta, otra hacia el Sur, de 153 metros y otra hacia el Oeste, de 516 metros, separando de los mismos Lima y en parte de Elena Lima; otra hacia el Oeste, de 1.687 metros que separa de la

misma Lima y de Vicente Robaina. y al Oeste. una recta de 1.931 metros que separa de una fracción de la sucesión de Leonoldina de Castro Ferreira de Duarte y de campo de José Mauricio Gonzalves Brum. 1 B) Otro campo de propiedad de Francisca de Castro Ferreira de Duarte. situada en la misma sección y paraje que el campo anteriormente descripto. compuesto de 677 hectáreas 3 886 metros y 75 decímetros. señalado con los números uno y dos en el plano ya citado del Agrimensor Taroco y linda: al Norte. con Román Abreo. al Este, con Gregorio y José Lima: al Sur con las fracciones 4 y 3 de don Manuel Rodríguez Luque y al Oeste. con José Mauricio Goncalves Brum y Juan Duarte. Dichos campos por estar contiguos forman uno solo al cual se refiere el citado plano del agrimensor Zoé Taroco de 18 de Febrero de 1937 inscripto ese mes con el número 15 en la oficina de Rivera está ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Salto tiene un área de mil seiscientas trece hectáreas y quinientos treinta y siete metros cuadrados 1.613 hectáreas 0.537 metros) y linda en conjunto: al Norte. con Román Abreo al Este. con Gregorio y José Lima: al Sur con los mismos Gregorio y José Lima Elena Lima y Valentín Robaina. y al Oeste con sucesión Leonoldina Ferreira de Duarte José Mauricio Gonzalves Brum. hoy Román Abreo y con Juan Duarte. — Rivera. Julio 31 de 1941. — Víctor Anza. Actuario.

$54.00 Ag.12-7479-v.set.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera. doctor don Luis V. Barbé Pérez dictada en los autos caratulados "Luis Gómez do Nascimento contra MARIA DE LOURDES LEAL MACHADO DE GOMEZ DO NASCIMENTO. Divorcio" (artículo 148 inciso 1.o del Código Civil Libro 31 Folio 52). se cita. llama y emplaza a la demandada doña María de Lourdes Leal Machado de Gómez do Nascimento. para que comparezca a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días. bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con forme a lo dispuesto por los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación. — Rivera. Junio 27 de 1941 — Víctor Anza. Actuario.

$12.00 Jl.21-6366-v.ag.23

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de testamentaría

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la testamentaría de FRANCISCO o FRANCISCO PRUDENCIO SPONTON. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Agosto 8 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Ag.15-7623-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMPARO ACEVEDO DEOSANO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Agosto 7 de 1941. — Próspero M Rubert. Escribano.

$3.00 Ag.12-7487-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA ACOSTA DE PICHUAGA y SALVADOR o SALVADOR MARIANO PICHUAGA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 2 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.12-7449-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO TERRA. citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 2 de 1941. — Próspero M. Rubert Escribano.

$3.75 Ag.12-7450-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA SANTURIO DE CARRDOSO o CARDOZO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 2 de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.00 Ag.12-7439-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de PERPETUO TOMAS o PERPETUO PAEZ. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Agosto 2 de 1941. — Próspero M. Rubert. Escribano.

$3.00 Ag.12-7440-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO MARTINEZ. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Agosto 2 de 1941. — Próspero M. Rubert Escribano.

$3.00 Ag.12-7441-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA AMORIN DE SOSA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Agosto 2 de 1941. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$3.00 Ag 12-7442-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha. dictada en el expediente caratulado "Manuel Ciriaco Correa contra los sucesores de MARCOLINA CORREA DE AMARAL. Cumplimiento de contrato" se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcolina Correa de Amaral. a Juana Serafina Amaral de Orrego. José Gregorio. Algemiro Carolino Francisco. Teófilo Agripín Amaral. Itelmina Leoncia Amaral de los Santos. Lina Celmira Amaral de Sena o sus sucesores: a Liazul. Lázaro. Adolfina. Dalva y Gregoria Sena Amaral o a todos sus sucesores. para que se presenten personalmente o con apoderado en forma a estar a derecho en los autos sucesorios de Marcolina Correa de Amaral y cumplir el compromiso de venta de la causante con el comprometiente comprador señor. Manuel Ciriaco Correa. bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. y. llenada que fuera la conciliación cumpla por ellos el compromiso estipulado o pague la indemnización de daños y perjuicios, en su caso. — Rocha. Julio 29 de 1941 — Próspero M. Rubert Escribano.

$16.80 Ag.7-7241-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SECUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN FRANCISCO MEHARU solicitando la rectificación del acta de matrimonio de Pedro Meharú y Josefa Iribar. en la cual aparece el contrayente con el apellido Mejarú cuando el verdadero es Meharú. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto. Julio 26 de 1941. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$5.25 Ag 5-7145-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o CATALINA GLORIA IGNACIA CARCELLES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. habilitándose el feriado menor al solo efecto de la publicación. — Salto. Junio 30 de 1941. — Atilio D'Angelo. Actuario.

$7.20 Jl.19-6644-v.ag 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELENA GAMBOA DE PUENTES. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$3 75 Ag 14-7555-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ADEMAR PERAZA AGUERRE. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 25 de 1941 — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$4.00 Ag.9-7360-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MASCHERONI, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 30 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Ag.9-7362-v.ag.20.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ELENA TAPPA VARELA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. en el sentido de que en ella figura su madre con el nombre de Teléfora en vez de Teófila. que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$6.00 Ag.9-7356-v ag 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de doña ASUNCION MADERA DE BARGAS. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ecilda Paullier. Julio 28 de 1941. — Jeremías Meistró, Juez de Paz.

$4.00 Ag.9-7355-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de San José. se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Libertad. Julio 25 de 1941. — Egidio Turini. Juez de Paz.

$4.00 Ag.9-7361-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA SANGUINETTI DE CELESIA, citándose a los hereedros. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 2 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.

$3.60 Ag.12-7437-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELEDONIO GRANE. citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará un curador a la sucesión (artículo 1127 del Código de Procedimiento Civil) — Mercedes. Junio 16 de 1941. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jn.25-5918-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25. Ag.15-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña CARMEN HILARIA SIMONA MENDOZA, y se cita. llama y empla-

za a todos los que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión para que se presenten con los justificativos del caso a deducir sus acciones. — Villa Soriano, Agosto 4 de 1941. — Bartolomé Salóm, Juez de Paz.

$3.75 Ag.13-7527-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura judicial, de la sucesión de don JUAN HERRERO o JUAN HERRERO ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Julio 24 de 1941. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$3.80 Ag.9-7382-v.ag.20.

JUZGADO DE [illegible] INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BENTOS DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.15-7599-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMONA SATURNINA HERNANDEZ DE CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 21 de 1941. — Jaime Roca Esteves, Actuario Adjunto.

$3.75 Ag.13-7520-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en autos "María Elena Caribaldi de Dufort y Alvarez y otros contra RAMON P. GONZALEZ y PEDRO RISSO. Cobro de alquileres" se cita, llama y emplaza a don Pedro Risso para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 29 de 1941. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$8.40 Ag.15-7598-v.set.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Segunda copia de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en el expediente caratulado "JUAN LUIS PEREIRA. Segunda copia de escrituras", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Juan Luis Pereira, solicitando que, previos los trámites legales, le sean expedidas una segunda copia de las escrituras que a continuación se indican: A) Escritura autorizada por el escribano don Carlos Berro Antuña, con fecha catorce de Julio de mil novecientos quince, por la que don Luberdino Vera adjudicó en pago a favor de don Juan Luis Pereira, una fracción de campo que forma parte del padrón número mil seiscientos cuarenta y siete, ubicada en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de cien hectáreas, dos áreas noventa y tres centiáreas y tres mil ochenta y un centímetros, que linda: por el Norte con Luberdino Vera; por el Sur, con Gustavo Picot; por el Este, con herederos de Fulgencio Segovia, y por el Oeste con Francisco Rocha; B) Escritura de venta otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Juan Luis Pereira, ante el nombrado escribano don Carlos Berro Antuña con fecha catorce de Julio de mil novecientos quince, respecto de una fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, que forma parte del padrón número mil seiscientos cuarenta y siete, compuesta de sesenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros, con los siguientes límites: por el Norte, con Gabina Andrade; por el Sur, con Isabel Machado de Segovia; por el Este, con Virginio Fernández, y por el Oeste, con Alejandro Mautone; C) Escritura de venta y cesión otorgada por doña Isabel Machado de Segovia y don Idalino L. Terra a favor de don Luberdino Vera, ante el escribano don Carlos Berro Antuña, el quince de Setiembre de mil novecientos seis, respecto de una fracción de campo de ciento diez hectáreas, treinta y cinco áreas, noventa y seis centiáreas y seis mil cuatrocientos ochenta y un centímetros, en cuya superficie está comprendida la fracción descripta en la letra A); D) Escritura de hipoteca otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Juan Luis Pereira, ante el citado escribano Berro Antuña, el doce de Junio de mil novecientos doce, que gravó la fracción descripta en la letra anterior, en garantía de un préstamo de ochocientos pesos; E) Escritura de venta otorgada por doña Isabel Machado de Segovia a favor de Luberdino Vera, ante el escribano don Carlos Berro Antuña el veintiuno de Setiembre de mil novecientos tres, respecto de una superficie de sesenta y tres hectáreas, ochenta y dos áreas, sesenta y siete centiáreas y seis decímetros, o sea, de la fracción descripta en la letra B); F) Escritura de hipoteca otorgada por don Luberdino Vera a favor de don Ignacio da Costa, ante el escribano don Severo Rodríguez, el primero de Abril de mil novecientos diez, que gravó la fracción descripta en la letra E), en garantía de un préstamo de trescientos pesos; G) Y escritura de cancelación otorgada por don Ignacio da Costa a favor de don Luberdino Vera, ante el escribano don Carlos Berro Antuña, el catorce de Julio de mil novecientos quince, por la que se declaró cancelado el gravamen a que se refiere la hipoteca mencionada en la letra F). A los efectos de orden legal se hace esta publicación, emplazándose por el término de noventa días. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Escribano.

$56.40 Ag.16-7633-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO EMILIO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 7 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.15-7608-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA FRANCISCA MARQUEZ DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 7 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.15-7609-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 6 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.51-7610-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSAURA FRUCTUOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.75 Ag.15-7585-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA RODRIGUEZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.9-7366-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO YACY o LORENZO PEREZ o PERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.9-7367-v.ag.20.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuesto en autos "Sixta Basualdo de Goday. Solicitando rectificación de la partida de defunción de su hija BERTA NATIVIDAD GODAY" se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Berta Natividad Goday por contener los siguientes errores: el nombre de la causante aparece sólo por Berta y su apellido Godoy, cuando sus verdaderos son Berta Natividad en lugar de Berta y Goday en lugar de Godoy. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.50 Ag.14-7544-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN JOSE ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.9-7368-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS GADEA o ZACARIAS GADEA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1941. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$3.60 Ag.9-7369-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBANO ACOSTA o DA COSTA o EUGENIO ALBANIO o EUGENIO ALVONIO ACOSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres Agosto 2 de 1941. — Hugo D. Gogenola, Actuario.

$4.50 Ag.9-7370-v.ag.20.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos "Ana María Roda contra la sucesión de FRANCISCO ALDACOR" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Francisco Aldacor para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Junio 23 de 1941 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$7.20 Ag.1.o-7014-v.set.5.

REMATES JUDICIALES

R. PIÑEYRO LOPEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en autos "T. Di Tella con ENRIQUE BAROLIN e Hijos. Ejecución de prenda", remataré el día 28 de Agosto a las 16 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una heladera Siam 25 R 4, con cubitos de hielo, corriente alterna 220 volts., con compresor Sello de Oro número 590.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8 - 71 - 78.

$8.00 Ag.16-7645-v.ag.28.

ALBERTO y SANTIAGO TORRE

JUDICIAL

Orden señor Juez 4.o turno. Autos "JOSE GARCIA o JOSE MARIA GARCIA RICO. Sucesión". Muebles, etc. El jueves 28 corriente a las 16 horas, en nuestro salón, Misiones 1366. En exposición.

$3.00 Ag.15-7580-v.ag.27.

ALMONEDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de MARIA AURELIA MULLIN DE NOCETTI", se hace saber al público que el día 30 de Agosto del corriente año, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública, en un solo lote y sobre la base del revalúo practicado por la Dirección General de Avalúos, que asciende a la suma de $ 33.100.00, de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno empadronado con el número 25621, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en las Tres Cruces, 23.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 6 en el plano levanta-

de por el agrimensor don Julio de Medina el de Octubre de 1881 y compuesto de un área de un mil seiscientos catorce metros con setenta y ocho decímetros, deslindados así: metros centímetros de frente al camino Aldea, denominado hoy avenida Italia, por donde la puerta del edificio estaba señalada con el número 80 y hoy con el número 2595, distando el punto medio de dicho frente 111 metros 99 centímetros de la esquina formada por dicha avenida con la calle Presidente Berro; 17 metros 25 centímetros al Noroeste, lindando con los solares 2 y 3, que dan frente a la avenida 8 de Octubre; 100 metros 15 centímetros al Noreste, por donde linda con el solar de doña Cipriana García de Trois, y 91 metros 75 centímetros al Sudoeste, continando con el solar número 5, de don Andrés Gómez; B) Otro solar de terreno empadronado con el número 59978, contiguo al anterior, compuesto, según el plano levantado el 15 de Febrero de 1935 por el ingeniero don Juan José Gomensoro Correa, de un área de trescientos cuarenta y cuatro metros ocho mil novecientos veinticinco centímteros, deslindados así: 7 metros 965 milímetros de frente al Sudeste, a la avenida Italia entre las calles Presidente Berro y Ciudad de Bahía Blanca, distando 97 metros 345 milímetros de la esquina formada por la avenida Italia y la calle nombrada en primer término; metros 605 milímetros en su fondo al Noroeste, lindando con don Segundo Exequiel Filippini, 44 metros 30 centímetros en cada uno de sus lados Noreste y Sudoeste, lindando por el viento nombrado en primer término con terrenos de don Enrique Segundo y Tomás Eugenio Cristiani, y por el citado en segundo término, con la propiedad descripta anteriormente. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados —Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$53.50 Ag.15-7624-v.ag 30.

LUIS E. SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Antonio Rebollo S. A contra SOLIS ANGUEIRA. Cobro ejecutivo de pesos", el día 24 de Setiembre del corriente año a la hora 9, en el vestíbulo del Palacio de Justicia, 25 de Mayo 523, el martillero señor Luis E. Sagarra, con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor, sin base, dos fracciones de terreno ubicadas en la 11.a sección judicial del Departamento de Durazno, señaladas con los números 22 y 20, respectivamente, en el plano del agrimensor Gerardo Fernández, de Setiembre de 1929, inscripto en la Inspección Técnica de aquel Departamento el 31 de Octubre del mismo año, descriptas así: la primera tiene un área de siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados y linda: al Norte el río Negro; al Sur, la fracción 21; al Este, la número 20; al Oeste calle de 17 metros; y la segunda tiene un área de siete mil doscientos metros cuadrados y linda: al Norte, el río Negro; al Este, calle de 17 metros, que la separa de la fracción 16; al Sur, la fracción 19, y al Oeste, calle de 17 metros, que la separa de la fracción 22, siendo éstos los límites consignados en la escritura de hipoteca que se ejecuta, que se encuentra a disposición de los interesados, así como los antecedentes en esta Oficina Actuaria, pero no así el título de propiedad, que ha sido extraviado. El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — José F. Rossi Escribano.

$25.00 Ag.15-7607-v.ag.27.

MIGUEL E. CUÑARRO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Caja Nacional de A. y Descuentos contra GREGORIO SOLECIO (hoy su sucesión) y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Setiembre próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Miguel E. Cuñarro Sagarra, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 36972, situada en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, manzana sesenta y dos noventa y cuatro, compuesta de una superficie de 652 metros 08 decímetros, con 15 metros 47 centímetros de frente al Sudoeste, a calle 18 de Julio (hoy denominada Carlos Tellier), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: por el Sudeste con Rodolfo Cruz: por el Nordoeste, con Pedro Castings, y por el Nordeste, con Buela. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que se pudiera adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1941 — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Ag.15-7491-v.set.2.

JACINTO GOMEZ BLANCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra MAGDALENA PARDIAS DE BERESIARTU. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, Agraciada 3383|87, por intermedio del martillero Jacinto Gómez Blanco, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras situada en la décimocuarta sección judicial de este Departamento paraje "Paso del Molino" empadronada con el número cincuenta y seis mil seiscientos treinta y uno con una superficie titulada de quinientos un metros veintiún decímetros y, según plano del agrimensor Pedro Risso de Noviembre 7 de 1911 de quinientos cuarenta y siete metros setenta y siete decímetros teniendo 14 metros 45 centímetros de frente al Noreste, a la calle Agraciada, edificio 3383 entre las de Gil y Capurro: 54 metros 19 centímetros al Noroeste lindando con la Legación Argentina: 5 metros 70 centímetros al Sudoeste, confinando con la sucesión de María Josefa Viale, y 57 metros 22 centímetros al Sudeste, con la sucesión Maciel. Se previene que: A) Los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 911 serie "26"): B) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine: C) Los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías pavimento, cordón, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare: D) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele continuándose el remate si así no lo hiciere; E) Los autos en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (7.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados — Montevideo Julio 30 de 1941. — Juan José de Souza. Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 7.200.00 del saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente). Ag.14-7540-v.ag.29.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Tres propiedades. El sábado 30 de Agosto, en las mismas y a las horas indicadas de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión TERESA CRENNA DE ANDREOLETTI", se hace saber al público que el día 30 del corriente, a las horas que se expresarán y en el lugar de sus ubicaciones se venderán en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se indicarán, los siguientes bienes: 1.o A la hora 15 y 30 y sobre la base de $ 2.900.00: La finca padrón número 70178, ubicada en la Unión, de este Departamento, consistente en el terreno con los edificios y demás mejoras que contiene señalada con el número 2 en el plano levantado on Octubre 21 de 1934 por el agrimensor José M. Osés, compuesto de 328 metros 28 decímetros, con 11 metros 48 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Joanicó; 29 metros 90 centímetros al Sudoeste, lindando con Benito Cagnone; 11 metros 27 centímetros al Noroeste lindando con el solar número 1, y al Noreste tiene una línea quebrada en cinco tramos que miden, a partir del frente: 5 metros 29 centímetros, 0.88 centímetros, 9 metros 65 centímetros 2 metros 80 centímetros y 13 metros 84 centímetros, lindando con Dominga I. de Garrido; 2.o A las 16 horas, con la base de $ 750.00: El solar señalado con el número 1 en el plano antes referido, compuesto de 207 metros 33 decímetros cuadrados, teniendo, en el Noreste, tres líneas que forman un martillo entrante y que miden: la primera, 8 metros 37 centímetros de frente a la calle Porvenir: la segunda, 4 metros 35 centímetros, y la tercera, 7 metros 65 centímetros, lindando por ambas con Dominga I. de Garrido; 11 metros 27 centímetros al Sudeste, por donde limita con el solar número 2: 13 metros 46 centímetros al Noroeste, lindando con José Garmendia, y 16 metros 59 centímetros al Sudoeste, por donde limita con Juan P Sesano y Benito Cagnone. Dicho solar está empadronado con el número 160695; 3.o A la hora 17, con la base de $ 2 800.00. La finca empadronada con el número 34943, ubicada en el barrio José Pedro Ramírez de esta ciudad, compuesta de 292 metros 54 decímetros cuadrados, con 6 metros 39 centímetros de frente al Oeste, a la calle Diego Lamas número 1 antiguo y por formar esquina en el extremo Sud tiene 3 metros 23 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Pereira; 34 metros 36 centímetros de largo, o sean, de fondo por el costado Norte, por donde linda con doña Ana Lavagnino; 31 metros 99 centímetros por el costado Sud, lindando con Manuel Cabrera y 8 metros 59 centímetros en el Este, confinando con Luis Eduardo Andreoletti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que las ventas se efectúan con pavimento cordón de vereda y caño colector pagados, en lo que se refiere a las fincas deslindadas en primer y tercer término, y respecto al terreno con frente a la calle Porvenir también con pavimento y cordón de vereda pagados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 7 de 1941 — C. Walter Balleta. Actuario

Más informes: Piedras 318

$55.90 Ag.15-7614-v.ag.30.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

Con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones. El valioso solar - esquina avenida Burgues y camino Propios, con la base de $ 1.734.69 y el solar lindero por camino Propios con la base de $ 648.92. Los dos con afirmado y cordón pagados. El sábado 30 de Agosto a las 16 horas, remataré en el lugar de sus respectivas ubicaciones y por separado estos dos magníficos solares de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en el expediente caratulado "Lo. 38. Fo. 530. MORATORIO RIVERA (SARA), por sí y como curadora del incapaz MORATORIO RIVERA (DIEGO GUZMAN), MORATORIO CARDOZO (MARIA ELMIRA y ALBERTO), MORATORIO CARDOZO DE URAN (MARIA CARMEN). Cesación de condominio", se hace saber al público que el día treinta de Agosto próximo y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones y a las horas que a continuación se expresan, de los siguientes bienes: I) A las dieciséis horas: Un solar de terreno ubicado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número doce en el plano del agrimensor J. A. Botet de Agosto de mil novecientos veintiuno y compuesto de un área de seiscientos treinta metros cincuenta y un decímetros que se deslindan así: dieciocho metros diez centímetros de frente al Suroeste, a camino Propios; cuarenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros de frente al Este - Suroeste, a la calle Burgues; diez metros cuarenta y seis centímetros al Noreste, lindando con el solar once, y cuarenta y cuatro metros veintidós centímetros al Noroeste, con el solar trece, que se describe a continuación. Dicho bien fué tasado en la cantidad de dos mil seiscientos dos pesos cuatro centésimos. II) Acto continuo: Un solar de terreno contiguo al anterior, señalado con el número trece en el mismo plano y compuesto de un área de

cuatrocientos cuarenta y dos metros cuarenta y cinco decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Suroeste, al camino Propios; cuarenta y cuatro metros veintisiete centímetros al Noroeste, con el solar catorce; diez metros al Noreste, con el solar once, y cuarenta y cuatro metros veintidós centímetros al Sureste, con el solar doce, antes deslindado. Dicho bien fué tasado en la suma de novecientos setenta y tres pesos treinta y nueve centésimos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía de la misma; 3.o Que los inmuebles descriptos se venden con pavimento y cordón pagados; 4.o Que los gastos y derechos de escrituración, así como la comisión legal de rematador serán de cargo de los compradores; y 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. Teléf. 8 - 03 - 57.

$69.00 Ag.13-7531-v.ag.30.

CESAR A. PERAZA

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "ANICETO PEREZ y otros. Remate judicial" se hace saber que el día 2 del entrante mes de Setiembre a las 15 horas se procederá en las puertas de este Juzgado, calle 33 número 641, por el rematador don César A. Peraza, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta del siguiente bien: Una subfracción de campo situada en "Perico Pérez", segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número 1 - 1 - tra 1 - A en el fraccionamiento hecho por el agrimensor don Salvador Mascheroni en Marzo de 1936, hecho en la fracción número 1 del plano del mismo agrimensor, de Julio de 1917, cuya subfracción 1 - A tiene una superficie de 44 hectáreas 3311 metros cuadrados, lindando: al Norte en una línea de 495 metros 10 centímetros con la fracción 3 del mismo plano que se adjudicó en parte a don Pedro Pérez y don Juan Negrín; otra línea de 173 metros 55 centímetros y que por formar martillo es de frente al Oeste, con el nombrado Juan Negrín y otra línea de frente al Norte, de 452 metros 70 centímetros, con la fracción número 2 en la parte vendida a don Teodoro Ferrou; al Este, en 562 metros con Isabelino Delgado; al Sur en 914 metros 30 centímetros, con la subfracción 1 - B y al Oeste, en 399 metros, con la fracción número 4 del mismo plano. La fracción descripta está aforada a razón de 90 pesos la hectárea. Se previene que: 1.o No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo; 2.o Que el título se encuentra agregado a los autos a disposición de los interesados; 3.o Que los gastos de escrituras de ratificación y definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el campo se encuentra actualmente arrendado para labranza, sin contrato escrito y que el arrendatario lo ocupa desde hace más de cuatro años; 5.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Agosto 6 de 1941. — Juanángel I. Gianola, Actuario.

$51.00 Ag.11-7394-v.set.30.

ENRIQUE ALONSO

JUDICIAL

Remataré, el 26 de Agosto de 1941 a las 15 y 30, al mejor postor, por orden del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo y en los autos caratulados "Coates Hermanos contra AMELIA O. DE OSPITALECHE" en el local calle Brandzen número 2272, un equipo frigorífico "Frigidaire" compuesto de 1 compresor modelo 1 - B., 1|4 H. P., número de serie 1275952, con serpentina y motor. También, por mandato del señor Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, en la misma fecha y local, a las 15 y 45, al mejor postor, en autos "Coates Hermanos contra ESTEBAN CEBRINSKY" 1 equipo "Delco Luz" modelo 600 32 v., número de serie 228960 con 5 baterías de auto, tanque e implementos, también 1 radio "Multi 3203" número de serie 781721.

Informes: 18 de Julio número 1317 (U. T. E. 86660).

$10.00 Ag.13-7408-v.ag.23.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección de Montevideo, don Julio Ramírez, dictada en el expediente "Compañía General de Obras Públicas contra ALBERTO CASTIGLIA. Cobro de pesos", se hace saber que el día 24 de Agosto a las 11 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y del suscripto Escribano, a la venta en remate público, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, que es la de $ 4.50 el metro cuadrado, o sea con la base de $ 3.00 el metro, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus mejoras, situado en la 24.a sección (antes 18.a), empadronado con el número 28330, según título, señalado con el número 4 de la fracción F en el plano del agrimensor Juan Mier, en Noviembre de 1909, compuesto de una superficie de 157 metros 85 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 64 de frente al Este, a la calle Julio César; 15 metros 65 al Norte, lindando con el solar número 3; 17 metros 10 al Sud, lindando con el solar número 5, y 9 metros 75 al Oeste, confinando con terreno del barrio Nueva España y, según croquis de la Dirección General de Avalúos, a fojas 51, de una superficie de 158 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 25 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que si se adeudara la cuenta de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado de Paz de la 24.a sección, calle Francisco Llambí número 1417. — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — José A. Saldún, Actuario Ad - hoc.

$32.50 Ag.9-7379-v.ag.23.

LUIS SIECOLA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores, doctor don José Pedro Achard, en los autos "Melione Alfredo, tutor de la menor ELIDA NAYA. Venia" se hace saber que el día 24 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del señor Alguacil, ad - hoc, a la venta en remate público, sobre la base de $ 1.332.00 el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 87300, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 11 de la fracción A en el plano respectivo y compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Noreste a calle pública (hoy denominada Echiandía) por donde la puerta de entrada del edificio lleva el número 2779, por 34 metros 38 centímetros de fondo al Sudoeste por donde linda con terreno de la misma fracción; por el Noroeste con Félix Fermo, y por el Sureste, con José Lista. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de las escrituras y certificados, lo mismo que la cuenta de saneamiento; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Colonia número 1483. — Montevideo, Agosto 2 de 1941. — Asdrúbal C. Casas, Actuario.

$[illegible] Ag.9-7380-v.ag.23.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor, en un solo lote: magnífica esquina compuesta de una cómoda propiedad, dos lindas casitas, espacio destinado a un surtidor de nafta y gran terreno con frente al camino Coronel Raiz número 76 y calle Goethe números 4629 y 4631. El miércoles 27 de Agosto a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Pedro José Pirán, dictado en autos caratulados "Fazzio (Antonio D.) contra PANIZZA (VICTORIO). Ejecución de hipoteca. (Lo. 38. Fo. 566", se hace saber al público que el día veintisiete de Agosto corriente, a las dieciséis horas y en el lugar de ubicación se va a proceder por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno con los edificios, ubicadas en "Peñarol" vigésimoprimera sección judicial de Montevideo, señaladas con los números cinco y seis en el plano del agrimensor Rodríguez Mujica, de Mayo de mil novecientos treinta y ocho y compuestas: la fracción número cinco, de un área de setecientos sesenta y nueve metros veintisiete decímetros noventa centímetros, que se deslindan así: cuarenta metros de frente al Noreste, a la calle Goethe; veintitrés metros cincuenta y seis centímetros al Sureste, con el solar seis; veintitrés metros diez centímetros al Suroeste, con el solar cuatro, y veinte metros treinta centímetros de frente al Oeste, a la calle Coronel Raiz; y el solar seis, contiguo al anterior, que se vende en un solo lote con él, tiene un área de ciento seis metros cuarenta y dos decímetros cincuenta centímetros que se deslindan así: cuatro metros cincuenta centímetros de frente al Noreste, a la calle Goethe; veintitrés metros cincuenta y seis centímetros al Noroeste, con el solar cinco antes descripto; cuatro metros cincuenta centímetros al Suroeste, con la fracción cuatro (bis), y veintitrés metros cincuenta centímetros al Sureste, con el solar uno. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y compraventa; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827 (U. T. E. 8 - 03 - 57).

$52.80 Ag.8-7345-v.ag.27.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Un camión "Ford" A, modelo 1928.

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección, en autos "Carlos A. Servetti contra FELIX CAPOZZOLO. Cobro de pesos", remataremos al mejor postor, el martes 19 de Agosto a las 16 horas (4 p. m.), en nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318, donde se exhibe.

Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o. Entrega al día siguiente.

$5.00 Ag.8-7332-v.ag.19.

RAFAEL FALCON LUZARDO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República con la sucesión de VICTORIANO VIRANCO. Medida preparatoria" se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo a las 16 y a las 16 y 30 horas, respectivamente, se procederá por el martillero don Rafael Falcón Luzardo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno situados en la 21.a sección judicial de este Departamento empadronados en conjunto con el número 50.225, con una superficie total de 3.689 metros 40 decímetros, 50 centímetros, teniendo en total, 42 metros 95 centímetros de frente a calle por 85 metros 90 centímetros de fondo, lindando el conjunto: al Oeste frente a calle continuación del camino Raffo; al Este, Ramona Maciel; al Sur Mercedes Folle de San Vicente; y al Norte Juan Eugenio Senais. 2.o Un solar de terreno situado también en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 48.364, señalado con el número 11 de la manzana H. del pueblo Peñarol, compuesto de una superficie de 363 metros, 70 decímetros, lindando: en 20 metros al Sur, frente a la vía del Ferrocarril; en igual extensión al Norte, frente a la calle D; en 19 metros, 219 milímetros al Este el solar 12; y en 18 metros, 142 milímetros al Oeste, el solar 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso de venta definitiva serán de cargo del comprador o compradores, así como lo que se adeude con respecto a los bienes subastados en concepto de medianerías, pavimento caño colector u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine, salvo el caso en que la institución acreedora fuera la adquirente, en cuyo caso esos honorarios, gastos y demás cargas serán de cuenta del ejecutado. 3.o Que si el mejor postor no efectuara la consignación más arriba indicada, se prescindirá de la oferta y se continuará el remate. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 28 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$52 50 Ag 2-7029-v.ag.19.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

El día 19 de Agosto a las 15 horas, remataré, por orden del señor Juez de Menores, artículos y mercaderías para hojalateros. Autos "María Luisa Hernández de Capelletti con HERCULES CAPELLETTI. Pensión alimenticia" en el local calle Milán número 2699.

$4.00 Ag.8-7341-v.ag.19.

S. PEDREIRA PEDEMONTE

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CRISTIAN WEIDEMANN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 176), se hace saber al público que el día miércoles 27 de Agosto del año en curso, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don S. Pedreira Pedemonte, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 2.000.00, o sean, las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en la 21.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 49.572 y compuesta de una superficie de 1.000 metros cuadrados, que se deslinda así: 20 metros al Sudoeste, sobre la calle José Ma. Silva; 20 metros al Noreste, lindando con el bien empadronado con el número 153.404; 50 metros al Sureste, lindando con el bien empadronado con el número 49.471; 50 metros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 49.573. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10. o|o de su oferta, a los efectos del artículo 519 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiere, y el de la contribución inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario, etc.; 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$50.00 Jl 31-6935 v ag 22

E. PEROTTI CORRADI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

JUDICIAL

Espléndido chalet en Pocitos.

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra los sucesores de JUAN MAGNONE Ejecución de hipoteca", el día 1.o de Setiembre del corriente año, a la hora 16 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Eduardo Perotti Corradi con asistencia del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca empadronada con el número 32344, ubicada en el barrio Tribuna, 18.a sección judicial de este Departamento, edificada en el solar número 3 de la fracción C del plano del agrimensor Juan Mier, con un área de doscientos noventa y siete metros treinta y ocho decímetros cuadrados, así deslindada: 9 metros 59 centímetros de frente al Sur, a la calle 21 de Setiembre, donde lleva el número 2915, entre las calles Pedro F. Berro y Tomás Diago: 35 metros 53 centímetros al Oeste, lindando con el solar número 2; 8 metros 78 centímetros al Norte, lindando con el barrio Trouville, y 33 metros 71 centímetros al Este, lindando con el solar número 4. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma; B) Que todos los gastos de escrituración, certificados impuestos y demás inherentes a la misma serán de cuenta del comprador, así como también los saldos que en el momento de escriturarse se adeudasen por pavimento, saneamiento y vereda; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1941. — José F. Rossi, Escribano.

$32.20 Ag.14-7556-v.ag.30.

GOMENSORO y CASTELLS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Propiedad con dos salones al frente. Casa habitación de tres piezas, cocina, cuarto baño, gran fondo con portón de entrada. Calle Rivera números 3476 y 76 (bis). En la misma, de acuerdo con el siguiente.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don A. Osvaldo Santini, en los autos "Monza José y Rossi Simonelli Josefina contra SALOMON FIEDLER. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 4 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble ubicado en la décimo-octava sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 59.822, y designado con el número 5 de la fracción letra A en el plano del agrimensor Juan Mier, de 28 de Mayo de 1913, comprendiendo una superficie de quinientos cincuenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados, con diez metros de frente al Norte, sobre la calle Rivera; cincuenta y seis metros doce centímetros en la línea del Este, lindera con los solares seis y catorce; cincuenta y cinco metros treinta y seis centímetros en la línea del Oeste, confinando con los solares cuatro y treinta y siete, y la línea del Sur tiene diez metros tres centímetros que confina con el solar número treinta y seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523, a disposición de lo sinteresados (6.o piso); 3.o Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de rematador, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$36 00 Ag.18-7668-v.set.4.

EMILIO L. DANERS

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 6.a sección judicial de esta Capital, dictada en el expediente caratulado "Banco Popular del Uruguay contra GENARO VILLAR. Intimación. No. 88. Fo. 29" se hace saber que el día 2 de Setiembre próximo, de la hora 14 en adelante y en la calle Gonzalo Ramírez número 1274, Depósito Municipal de Bienes Muebles, se procederá por el martillero Emilio L Daners, con asistencia del señor Alguacil ad - hoc designado en estos autos, a la venta en remate público, por un precio no menor de las 2|3 partes de su tasación si fuere en un solo lote, de todas las existencias embargadas de la casa de comercio que giraba en el ramo de provisión y despacho de bebidas que hubo en la calle Uruguay número 1301, esquina Yaguarón, propiedad del citado Genaro Villar, y cuyo detalle y precios podrán ver los interesados en los autos respectivos, que radican en el Juzgado, calle Mercedes número 1144. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar su importe en el acto de aceptársele su oferta; y B) Que si no hubiere oferta para la compra en un solo lote sobre las bases de las 2|3 partes de su tasación, se efectuará la subasta en lotes numerados y al mejor postor. El comprador consignará el importe de su oferta en manos del Sr. Alguacil. La mercadería será retirada al día siguiente. Comisión: el 6 o|o. — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.

$31.50 Ag.14-7553-v.set.1.o.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "Banco de la República O del Uruguay contra JOSE RICARDO PARRAMON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 del corriente, a la hora 10 y en la puerta de este Juzgado se procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor, por el pregonero don Juan Pedro López, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que actualmente contiene y de las que se incorporen en lo sucesivo, ubicada en el ejido de esta ciudad, que es parte de la individualizada en el padrón con el número 286 compuesta de una superficie de 312 metros, que se deslinda así: doce metros de frente al Sur sobre calle pública; trece metros cuarenta centímetros al Noreste y veintidós metros setenta centímetros al Este, lindando con la fracción quince del mismo plano, y veintinueve metros treinta centímetros confinando con la fracción trece. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios de escritura de compromiso y venta, así como todo lo que se pudiese adeudar en concepto de medianerías o cargas que recaigan sobre el inmueble, serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Agosto de 1941. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$28.00 Ag.12-7502-v.ag.28.

HECTOR R. A. RODRIGUEZ

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones y lo decretado por el suscripto en los autos: "Juan José Garré con CARMEN y MARIA ROSA VIÑOLY. Ejecución de hipoteca". (Libro 33. Fojas 620) se hace saber que, en los lugares de sus respectivas ubicaciones, se procederá, por el martillero Héctor R. A. Rodríguez, asistido del Alguacil designado, a la venta, en remate público y al mejor postor de tres inmuebles, ubicados en la 4.a sección de Canelones, a saber: 1.o) El día 23 de Agosto del corriente año: A) A las 14 y 45 una fracción de terreno, con sus mejoras en Canelón Chico, empadronada con el número 10370, señalada con el número 3, en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz de Setiembre y Octubre de 1919 que se deslinda: al Sureste, camino vecinal, por medio, con José Delloca; al Noreste línea recta que separa de la fracción 2 de María Viñoly; al Noroeste, recta lindando con la fracción 6 de Petrona Viñoly; superficie, según título: 8 hectáreas 0.374 metros 99 decímetros y según cálculo de la Oficina Técnica del Banco Hipotecario: 6 hectáreas 9.470 metros 82 decímetros. B) A las 16, otra fracción de terreno, con sus mejoras, en las inmediaciones de la "Estación Progreso" empadronada con el número 10363, señalada con el número 10, en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz, inscripto en la Dirección de Topografía, el 19 de Noviembre de 1919 mide: 386 metros 51 centímetros al Norte, lindando con Eulalia Viñoly de Ferragut; 384 metros 58 centímetros al Sur, con Juana Viñoly; 284 metros 88 centímetros al Este, con Dolores Viñoly e igual extensión al Oeste, con Lina Heisse: superficie: 10 hectáreas 9.490 metros 98 decímetros. y 2 o) El 24 de Agosto del año actual a las 10 horas, un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, parte del número 3 de la manzana 43 antes empadronado con el número 399 señalado con la letra C, en el plano levantado por el agrimensor Luis María de Mula, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de Agosto de 1913, mide: 10 metros 735 milímetros de frente al Oeste, a la calle Lavalleja, por donde tiene señalada la puerta de entrada con el número 531, entre las hoy denominadas 20 de Febrero y Defensa, por 42 metros 95 centímetros de fondo hacia el Este, por donde linda con la sucesión Bernardina Suárez de Rodríguez; al Norte con el lote B, de Pablo Rossi y al Sur, Telmo Renetto: superficie: 461 metros 060 250 Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía. B) Que los títulos de los inmuebles empadronados con los números 399 y 10363, están a disposición de los interesados y el del padrón 10370, se encuentra glosado a la carpeta "Hipoteca Rural número 419, Serie 29" del Banco Hipotecario del Uruguay. C) La comisión legal de venta al rematador, escritura de ratificación, certificados, impuesto universitario y escritura definitiva serán de cargo del comprador. D) Que la traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 15 días, inmediatos siguientes a la fecha del auto que apruebe la venta y dispo̱nga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Julio 30 de 1941 — Ebelio Ubiría Juez de Paz.

$75.00 Ag.2-7057-v.ag.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro-Largo, dictada en autos "JOSE PEDROZO. Herencia yacente. Subasta pública. (Pieza mandada formar)", se hace saber al público que el día 30 de Agosto actual, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado se procederá por el pregonero don Diego Vázquez, asistido del suscripto, a la venta en subasta pública y por un precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en barrio Arpí, ejido de esta ciudad, en la manzana 251 y es parte del solar número 14 del lote letra B en el plano respectivo, y mide una superficie de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados que se deslindan así: por el Norte, 11 metros de longitud, separando de terrenos de Ambrosia Ramos y Angela Tucce; por el Este, una recta de cuarenta y un metros, dividiendo de terreno de Casiano Noble; por el Sur, 10 metros 74 decímetros de frente a la calle Ejido, y por el Oeste, 38 metros 30 centímetros de extensión lineal, separando de propiedad de Julián Bitar. Se previene que el mejor postor consignará el diez por ciento en garantía de su oferta en el acto de ser aceptada, a los efectos de derecho. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 14 de 1941. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$21.74 Ag.18-7750-v.ag.30.

NILO B. VIERA
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, doctor don José M. França y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la tercera sección, en autos "ENRIQUE DETJEN. División de condominio", se hace saber al público que el día treinta de Agosto de mil novecientos cuarenta y uno, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, asistido del suscripto, se procederá a la venta con la base de cuatro mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, que forma parte de la manzana número sesenta y cinco de esta ciudad compuesta de veinticuatro metros quince centímetros sobre la calle General Artigas, al Este; por cuarenta y tres metros 10 centímetros al Sur, sobre la calle General Rivera, lindando: al Norte con doña Josefa Arberich de Estruch, y al Oeste, doña Elia Barredo. Empadronada con el número doscientos cuarenta y siete (hoy quinientos ochenta y cinco). Se previene que no se aceptará oferta que no cubra la base y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituras y certificados. — Rosario, Agosto 7 de 1941. — Federico M Alonso, Juez de Paz.

$27.00 Ag.15-7616-v.ag.30.

PEDRO C. FILIPPINI
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos "JOSEFA FELIPA VESGA Incapaz" se hace saber al público que el día treinta de Agosto corriente, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800 se procederá por intermedio del martillero don Pedro C. Filippini, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscripto Actuario a la venta en remate público y con la base del aforo para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada, según título en la séptima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de ciento dos hectáreas 6137 metros, 87 decímetros y 50 centímetros, a estar a los títulos y que, según el plano de mensura practicada por el agrimensor Pedro Brascón García, en Setiembre de 1920 en el cual figura con el número 4 se compone de ciento tres hectáreas, 0274 metros y 95 decímetros y linda: al Norte, con Ena Vesga Gutiérrez; al Sur, arroyo Sarandí, por medio con Nicasio Riccetto; al Este, con Juan Riccetto y al Oeste, con Alberto Cayetano Vesga Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el campo está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria a razón de cuarenta y cuatro pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada; 3.o Que los gastos de escrituración certificados, etc., serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en este Juzgado a disposición de los interesados. — Durazno, Agosto 7 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

$37.50 Ag.13-7525-v.ag.30.

HECTOR M. IBARBURU
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, dictada en autos "LUIS DE LLAVENTURA Quiebra" mandada cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que el día 23 de Agosto entrante a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero Héctor M Ibarburu asistido del Alguacil y del Actuario rematará sobre la base de $ 1.066.66, el siguiente inmueble: Un solar de terreno, construcciones y mejoras sito en la manzana ciento ochenta y cuatro de esta ciudad de Florida, empadronado con el número 1656 compuesto de ciento cuarenta y un metros cuarenta decímetros que linda: al Norte, Zacarías Piedrabuena y Sofía Aristegui; al Este, calle Luis Eduardo Pérez; al Sur, calle Calleros, y al Oeste, sucesores de Luis Baló. Se previene: A) Que el título y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos y honorarios de escrituración certificados, etc., serán de cuenta del adquirente; D) Que la escritura definitiva deberá otorgarse dentro de los treinta días de efectuado el remate; y E) Que a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 1.o de 1941. — Milton Galmés, Actuario.

$30.00 Ag.7-7258-v.ag.23.

CARLOS A. DIAZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos "Peluso Pablo contra JUAN CARLOS PASTORINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 del corriente a las diez horas y en las puertas de este Juzgado el martillero Carlos A. Díaz, asistido del Alguacil y Actuario, rematará al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la manzana ciento cuarenta y seis, de esta ciudad, empadronado con el número 1361, compuesto de setecientos cincuenta y cuatro metros ochocientos cuarenta y cinco centímetros, lindando: al Norte, Santiago Mezzano; Sur, Félix P. Taranto y calle Independencia; Este, sucesión José Valva y Oeste, calle Misiones y Félix P. Taranto. Se previene: A) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos; B) Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de escrituración; C) El mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y D) A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 1.o de 1941. — Milton P. Galmés, Actuario.

$28.00 Ag.11-7460-v.ag.27.

CARLOS MARIA ZEBALLOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "PEDRO SELA GARCIA. Quiebra. 2.a pieza" (Fo. 62, Lo. 2)), venidos a este Juzgado por subrogación del Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber al público que el día 29 del corriente mes, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Carlos María Zeballos, de los siguientes bienes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en Mansavillagra, 6.a sección de Florida, la que consta de un área de 81 hectáreas, 9978 metros 60 decímetros lindando: al Norte, Camila Faguaga; al Sur camino nacional; al Este Angel de la Peña, y al Oeste, el arroyo Mansavillagra y Cayetano Martínez, cuyo bien se encuentra empadronado con el número 1434 siendo su aforo unitario para el pago de la contribución inmobiliaria, $ 60.00 la hectárea; 2.o Una fracción de terreno ubicada en la manzana 154 de esta ciudad, empadronada con el número 2148 la que consta de un área de 985 metros, lindando con la calle 18 de Julio, Antonio Faguaga y Cecilio Rodríguez, siendo su aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de trescientos pesos ($ 300.00), cuyas diligencias se realizarán con la asistencia del Alguacil y Actuario ad - hoc, respectivamente, don Horacio Tais y don José Armendariz; y 3.o Por los martilleros Gomensoro y Castells, en su local de ventas, sito en Montevideo calle Piedras número 318 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, el día y hora indicados anteriormente, de las joyas y alhajas y demás efectos, cuya nómina se encuentra en poder de los expresados martilleros. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no mejore las 2|3 partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria de los respectivos inmuebles, como asimismo con respecto a las joyas, cuya tasación se encuentra en poder de los martilleros designados; B) Que los demás efectos serán subastados sin tasación y al mejor postor; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran agregados al expediente a disposición de los interesados en esta Oficina, en días y horas hábiles; D) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle admitida la mejor postura; E) Que los gastos de certificados, escritura de compromiso y venta serán de cuenta del comprador. — Minas, Agosto 1.o de 1941 — Julio Viana, Juez de Paz.

$54.00 Ag.12-7517-v.ag.29.

NARCISO VILLAR GALLO
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 4.a sección de Lavalleja, dictada en los autos "Néstor A. Latorre con ISIDORO MODINO. Intimación de pago de renta y desalojo", se hace saber al público que el día treinta del corriente mes, a las diez horas y en la chacra que ocupó el agricultor Isidoro Modino Gaetán, en esta sección, por el martillero don Narciso Villar Gallo, asistido del suscripto Juez se va a proceder a la venta en remate público y al contado, del maíz, boniatos, porotos y otros bienes embargados en los referidos autos, los que se entregarán en el acto. — Casupá, Agosto 4 de 1941. — Carlos J. Cruz, Juez de Paz.

$8.00 Ag.13-7490-v.ag.23.

RAUL I. ARRIAGA
Juzgado L. de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Ramón Pérez con ERNESTO R. SILVA. Medidas preparatorias", se hace saber que el día 20 del corriente, a las 15 horas, se procederá en la agencia "Ford" calle Artigas esquina Asamblea, de esta ciudad, por intermedio del rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor opstor de un camión propiedad de don Ernesto R. Silva, marca "Dodge" modelo 1937, motor número T. 41 - 1835, empadronado en este Departamento con el número 13078 y matriculado con el número 5093, con todas las herramientas y accesorios que le corresponden, cubiertas posteriores y auxiliar doble cabina, etc. Se previene que el mejor postor deberá consignar en manos del suscripto Escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 5 de 1941. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$14.00 Ag.9-7354-v.ag.20.

ZOILO PINTOS
Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos "Club San José con OSCAR A. RODRIGUEZ AYDO. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber al público que el 22 del corriente, a las 15 horas, en la calle Asamblea 620, el martillero Zoilo Pintos procederá a la venta, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado, de las existencias del comercio de bar del demandado, cuyo inventario figura en autos. — San José, Agosto 8 de 1941. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$8.00 Ag.12-7530-v.ag.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 23 serie "X", a cargo de OSCAR CARLOS MARSHALL, el próximo 6 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Siécola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos noventa y seis pesos ($ 2.796.00), un terreno y mejoras en el pueblo "Peñarol", vigésimoprimera sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve, señalado con el número 19 de la manzana letra "E" en el plano respectivo, con una superficie de trescientos sesenta y dos metros cincuenta decímetros, deslindados así: 14 metros 50 centímetros de frente al Este, a la calle Fulton, edificio 1505, por 25 metros de fondo, lindando: al Oeste, con el solar 18; al Sur, de frente a la calle Volta, por ser esquina, y al Norte, con el solar número 20. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 10 de Julio último a $ 2.575.44 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el Remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón de la calle Fulton; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 1.450.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay, con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco cje-

cutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.16-7666-v.ag.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 266 serie "28", a cargo de PRUDENCIO REYES y FEDERICA MARIA UECHLEMBECK, el próximo 4 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Alejandro Goenaga venderá en remate público, al mejor postor y, sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un terreno y mejoras en la vigésimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón veintisiete mil quinientos nueve, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros dos mil ciento cincuenta y cuatro centímetros, señalado con el número 23 letra "B" en plano del agrimensor Aquiles Monzani, de Julio 13 de 1881, deslindado así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Roque Barcia, edificio 1470, entre Méndez Núñez y Capitán Videla, por 30 metros 06 centímetros de fondo, lindando: al Este, con el solar 8; al Norte, con el 22, y al Sur, con los solares 4, 5, 6 y 7. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 9 de Julio último, a $ 3.033.83 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y cordón; F) El comprador podrá hacer uso de un préstamo hasta la suma de dos mil cien pesos ($ 2.100.00) en Títulos Hipotecarios del Uruguay con la garantía hipotecaria del inmueble descripto; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante. Plaza Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Agosto 4 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.13-7570-v.ag.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 80 serie "25" a cargo de JUAN PIZZORNO, el próximo 5 de Setiembre, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sadí Vaillant venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil seiscientos dieciséis pesos ($ 10.616.00), dos fracciones de terreno y mejoras en la vigésimotercera sección judicial de este Departamento, padrón ochenta y siete mil trescientos noventa determinadas así: La primera, compuesta de los solares 24 y 25 de la fracción letra "C" del barrio "Tomás Gomensoro", en plano del agrimensor Alfredo Lerena, con una superficie, en conjunto, de setecientos treinta y ocho metros setenta y cuatro decímetros, deslindados: 17 metros 18 centímetros de frente al Noreste, a la calle Presidente Giró, entre las de Juan R. Gómez y General Pagola, por 43 metros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar 23; al Sureste, con el 26, y al Suroeste, con los solares 7 y 8. Y la segunda, que es un predio enclavado, constituído por el fondo del solar 26 de la fracción "C" del plano mencionado, con una superficie de ciento setenta y un metros ochenta decímetros deslindado: 8 metros 59 centímetros al Noreste, con el resto del solar 26; 20 metros al Noroeste, con Juan Pizzorno: 8 metros 59 centímetros al Suroeste, con el solar 9 y 20 metros al Sureste, con el 27, de Gabino Correa. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 10.366.27 más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo hasta la suma de siete mil pesos ($ 7.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 7.819.70 al día del remate; G) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor del Banco Popular del Uruguay, según nota en los títulos de propiedad que están en las oficinas del Banco ejecutante Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.15-7571-v.ag.26

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 7395, número 35 serie "25", a cargo de MANUEL SAAVEDRA, el próximo 29 de Agosto, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Falcón Luzardo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil pesos ($ 7.000.00), un terreno y mejoras en la décima sección judicial de este Departamento, padrón setenta mil setecientos, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros mil quinientos cuarenta y dos centímetros, deslindado así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte, a la calle Joanicó edificio 3676 (antes 51), entre las de Comercio y Gobernador Viana, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Este, con sucesión José Peixoto; al Sur, con Carlos Isnardi, y al Oeste, con Juan Peixoto. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Julio último a $ 10.227.41 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por hormigón y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 28 de 1941 — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Ag.9-7349-v.ag.19.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que con esta fecha ante el escribano don Juan P. Bergallo se ha disuelto la sociedad "Salvo y Compañía", denominada "Novocrom" con domicilio en Agraciada número 1868, dedicada al ramo de galvanoplastía cromados, niquelados y renglones afines y derivados, separándose de ella el socio industrial don Gerardo Núñez. Los negocios quedan a cargo del socio don ADEBALDO GORI SALVO. — Montevideo, Julio 31 de 1941 — Adebaldo Gori Salvo. — Gerardo Núñez.
$5.00 Ag.2-7078-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TEODORO KIROFF mi casa de comercio en el ramo de lechería que tengo instalado en esta Capital, calle Daniel Muñoz número 2019. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del escribano Víctor Leis, Treinta y Tres 1356 (quinto piso). — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Pesla Mehr. — Teodoro Kiroff.
$5.00 Ag.16-7653-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad", del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor ALFREDO CLAUDIO CARRIL la casa de comercio en el ramo de provisión, frutas y verduras sita en la calle 19 de Abril 1822, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de treinta días a la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Sara Blanca de Brunetto.
$5.00 Ag.14-7536-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la oficina "Centro Comercial La Amistad" del señor Omar Palumbo, bulevar Artigas 3678, he contratado vender a favor del señor EDELBERTO BOCCARDO (hijo) la casa de comercio en el ramo de almacén y bar sito en la calle Isla de Gorriti número 2100, de esta ciudad notificando a los acreedores para que se presenten a la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Erebo Zunino.
$5.00 Ag.14-7537-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores: don REPUBLICO BARRALES y don JULIO CAJIGA, todas las existencias de mi casa de comercio en el ramo de bar establecida en esta plaza en la calle 18 de Julio esquina Ventura Alegre. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en la escribanía de don Uberfil C. Larrosa en la calle De la Florida número 717 de esta ciudad, dentro del plazo legal. — Maldonado Agosto 5 de 1941. — Francisco Chocho.
$5.00 Ag.12-7451-v.set.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se lleva a conocimiento del comercio y del público en general, que con fecha 3 de Marzo de 1941, disolvióse la razón social de esta plaza "ALEGRESA y COMPAÑIA", que venía girando desde el 3 de Marzo de 1933, quedando con el activo y pasivo de la misma, por separación del socio don Alberto Zibechi, los demás socios señores Isidro Alegresa, Pedro Alegresa Molinas y Oscar José María García, quienes constituyeron una nueva sociedad con la misma razón social para los mismos fines y en la misma sede. Los acreedores deberán presentarse a hacer efectivo el cobro de sus créditos dentro del término legal de treinta días en el domicilio de la sociedad. — Montevideo Agosto 9 de 1941. — Isidro Alegresa. — Pedro Alegresa Molinas — Oscar José María García.
$7.00 Ag.13-7509-v.set.1.o.

COMPAÑIA SALUS
39 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los artículos 18, 20, 21 y 26 de los estatutos sociales, se invita a los señores Accionistas de la "Compañía Salus" para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 del corriente mes de Agosto, a las 16 horas en el local calle Misiones número 1475 y para tratar la siguiente orden del día: Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1940 al 30 de Junio de 1941.

Artículo 20. El registro de accionistas para su presentación en la asamblea estará abierto en los escritorios de la "Compañía Salus" calle Cerro Largo 1729, con diez de anticipación y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para la reunión — Montevideo Agosto 7 de 1941.—
$11.70 Ag.12-7463-v.ag.29.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo con lo establecido por os estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que se reunirá el viernes 29 del corriente en el local social avenida general Rondeau número 1847 a las diecisiete horas y treinta minutos para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentado por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Jorge Moratorio, Secretario.
$3.75 Ag.12-7474-v.ag.29.

AVISO

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

DOÑA MARIA CIVETTA DE SANCHEZ, VIUDA DE DON ANDRES SANCHEZ

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por el artículo número 10 de la ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933, previene a doña ANGELA DIAZ, sus causahabientes o a quien sus derechos represente, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de la promesa de venta, compromisos y documentos referentes a su promesa de compra de la propiedad que se detallará, deberá presentarse a regularizar su situación ante el escribano don Julio Bayardo, con domicilio en la calle 25 de Mayo número 477 (escritorio número 5), de esta ciudad, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso.

Vencido este plazo consideraré caducadas dichas promesas, compromisos o documentos otorgados en oportunidad a la interesada por mi extinto esposo don Andrés Sánchez. La propiedad relacionada con este aviso es la siguiente: Solar de terreno señalado con el número 117, manzana G, en el plano del agrimensor Juan Mier, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Moreno y empadronado con el número 86.847. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — María Civetta de Sánchez.

$18.52 Ag.16-7663-v.set.3.

AVISO

BENITO BAYOLO

Domicilio: Marmarajá número 2275

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido solar:

Juan Rigge. — Domicilio: La Paloma número 5, de esta Capital, padrón número 148637, 13.a sección judicial, solar número 1 del plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de fecha Diciembre 1931, con frente a la calle pública (hoy La Paloma).

$7.80 Ag.16-7634-v.set.3.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

Cerrito 425, de esta ciudad

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre el respectivo solar:

Missak Ohanian Ablahad y María Capella de Ablahad. — Domicilio: Basilio Araújo número 3674, padrón número 134032, 10.a sección judicial, solar número 50, manzana "C", ubicado sobre la calle Lindoro Forteza (hoy Pamplona), del plano levantado por el ingeniero Raúl Regules, en Noviembre 22 de 1934.

$9.75 Ag.16-7635-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Walter Endler participa al comercio y al público en general que ha prometido en venta al señor L. FRANCISCO ROMERO su firma comercial en todo cuanto tiene relación con sus actividades de representante de firmas extranjeras. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos estas publicaciones. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de los treinta días, a partir del comienzo de estas publicaciones, en la calle Treinta y Tres 1279 (apartamento 1), estudio jurídico del doctor Chaves Miranda y escribanía del escribano Avegno Illa. — Montevideo, Agosto de 1941.

$5.00 Ag.15-7581-v.set.3.

VENTA DE COMERCIO

Al comercio y al público en general hago saber que con esta fecha he prometido en venta a favor de mi hijo PEDRO CALVO mi casa de comercio que en el ramo de carnicería y venta de frutas y verduras tengo instalado en la casa número 4059 de la calle Tomás Claramunt, de esta ciudad citando a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal a reclamar sus derechos en el domicilio expresado. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Ciriaco Calvo.

$5.00 Ag.15-7611-v.set.3.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MARIO MERLINO el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Pedro Campbell número 1149, esquina Palmar, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Manuel Martínez.

$5.00 Ag.15-7586-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y al comercio que por compromiso suscripto hoy, el señor Adolfo Panzetta ha prometido vender al señor ORLANDO BONANATA toda la parte indivisa, o sea, la mitad, que le corresponde en el negocio establecido en esta ciudad, calle Misiones número 1443, en el ramo de salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y demás. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los interesados para que comparezcan a la calle 25 de Mayo 463 (primer piso departamento 2), escribano Héctor Amespil. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Adolfo Panzetta. — Orlando Bonanata.

$5.00 Ag.8-7310-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Alberto Sulca ha prometido vender a don ANGEL TRAVERSO la carnicería en giro en la calle María Stagnero de Munar número 2372. Los acreedores deben presentarse con el justificativo de sus créditos en la escribanía Arias, Sarandí 444. — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Alberto Sulca. — Angel Traverso.

$5.00 Ag.8-7296-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "DECASTELLI HERMANOS" con comercios de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecidos en las calles José L. Terra número 2603 y Charrúa número 1850, haciéndose cargo del activo y pasivo del comercio establecido en la calle José L. Terra número 2603 el señor Ernesto Decastelli y del de la calle Charrúa número 1850, el señor Luis Decastelli. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Luis Decastelli. — Ernesto Decastelli.

$6.00 Ag.8-7290-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor EUGENIO OTERO el comercio que en los ramos de hotel y restaurant denominado "Hotel Buenos Aires" tengo instalado en la avenida 18 de Julio 904 y 914 de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho comercio dentro del término legal. — Montevideo Agosto 1.o de 1941. — José Sinetro Meis.

$5.00 Ag.7-7255-v.ag.26.

"TRICOLANA, SOCIEDAD LIMITADA"

De acuerdo a lo que preceptúa la ley de 26 de Abril de 1933, artículo 6.o, se comunica que el día 24 de Julio de 1941, en Montevideo, ante el escribano Próspero Boviro los señores DAVID TUGENDER, JOSE BERNARDO FERBER, PEDRO GRZYWACZ y NACHMAN FERBER, constituyeron una sociedad comercial de responsabilidad limitada para dedicarse a la explotación del ramo de fabricación de tejidos de punto en general y ventas y especialmente para continuar la actividad de la entidad comercial que tenían constituída bajo la denominación de "Fabricacantes Unidos" girando la sociedad limitada constituída por la escritura citada, bajo la razón de "Tricolana, Sociedad Limitada" con sede en esta ciudad con un capital de doscientos mil pesos aportados por partes iguales entre los socios citados, siendo el plazo de duración de la sociedad el de 10 años a contar del 1.o de Julio del año en curso. Dicho contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 73 folio 212 vuelto y siguientes del tomo 4.o del Registro de Contratos y en el Registro de Poderes con el número 759, folio 600 vuelto libro 183, de Montevideo. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — David Tugender. — José Bernardo Ferber. — Pedro Grzywacz. — Nachnam Ferber.

$16.50 Ag.16-7656-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que Alejandro Cruz Mateo ha prometido vender a su socio JOSE MATO BASALO toda la parte que le corresponde en la panadería "Los Angeles", instalada en esta Capital, calle Cuñapirú número 1321. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. (Escribanía de Juan R. y Abel G. Domínguez, 18 de Julio 1578). — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Alejandro Cruz Mateo. — José Mato Basalo.

$5.00 Ag.6-7193-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don PABLO JULIAN POMBO el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en la esquina de las calles Lavalleja y camino departamental del pueblo Zapicán, 11.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, cuyo comercio es el empadronado con el número 176.203. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a todos los que se consideren acreedores para que presenten o remitan los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal al estudio del escribano Guillermo E. Bonifacino, en el pueblo José Batlle y Ordóñez. — Zapicán, Julio 29 de 1941. — Fausto Machado.

$6.00 Ag.4-7092-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que he prometido vender a la farmacéutica doña ROQUELINA LUPI HELGUERA DE DIAZ la farmacia que a nombre de Américo E. Peruggini gira en el pueblo Mariscala, 8.a sección de este Departamento. Los acreedores deberán presentarse con los comprobantes del caso en dicho comercio dentro del término legal. — Minas, Julio 15 de 1941. — Américo E. Peruggini. — R. Lupi Helguera de Díaz.

$5.00 Ag.1.o-6986-v.ag.20.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 29 de Agosto de 1941 a la hora 16, en el local de la calle Misiones número 1475. Orden del día: 1.o Consideración del informe y balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1941; 2.o Fijación de dividendo; 3.o Nombramiento de Síndicos; 4.o Elección de Consejo de Administración; 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta. Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en Secretaría con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. — El Secretario.

$12.00 Ag.15-7593-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al comercio y al público que he prometido vender la parte proindivisa del negocio en el ramo de fiambrería y bar ubicado en esta ciudad, avenida Agraciada número 3897, al señor GUSTAVO MARIÑO, quien se hará cargo del activo y pasivo. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Rafael S. de Vida. — Gustavo Mariño.

$5.00 Ag.15-7604-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio que he prometido vender al señor FLORENCIO ECHENIQUE la casa de comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas ubicada en esta ciudad, calle Rocha número 2349. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Buenos Aires número 591. — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Florencio Echenique. — Luis A. Pérez Morales.

$5.00 Ag.15-7605-v.set.3.

S. A. REFRIGERACION COATES

PRIMERA CITACION

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Agosto a las 18 horas en la sede social, avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual; 2.o Declaración del dividendo; 3.o Elección del Síndico; 4.o Emisión de debentures; 5.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 6.o Otros asuntos.

$7.05 Ag.18-7687-v.ag.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que HECTOR HERNANDEZ CASAS y GONZALO N. HERNANDEZ CASAS, socios de hecho en el ramo de almacén y anexos y transportes, radicados en el pueblo Mariscala, de Lavalleja, hemos resuelto disolver la citada sociedad de hecho a partir del 19 del corriente mes y año, quedando el primero de los citados a cargo de la empresa de transportes, con su activo y pasivo, y el señor Gonzalo N. Hernández Casas con el almacén, su activo y pasivo. También, a partir de esa fecha, el señor Héctor Hernández Casas, da por terminadas las actividades de la empresa de transportes. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados a nuestra casa comercial. — Mariscala, Julio 17 de 1941. — Gonzalo N. Hernández. — H. Hernández Casas.

$7.00 Ag.1.o-7018-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En virtud de la escritura de partición de los bienes de la sucesión de RAFAEL ALARIO, que autorizó el escribano Carlos Pigurina el 15 de Junio de 1940, se adjudicó al señor Blas Alario y a doña Carmen o Carmela Loschiavo de Alario el comercio que gira en esta plaza, en el ramo de ferretería, bajo la denominación de "Casa Loschiavo" con sede en la calle Uruguay 1101. Doña Carmen o Carmela Loschiavo de Alario ha prometido enajenar al señor Blas Alario la parte indivisa que le corresponde en el mencionado establecimiento comercial, quedando a cargo exclusivo del adquirente el activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, llamando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado dentro del plazo de treinta días. — María Carmela L. de Alario. — Blas Alario.

$7.00 Ag.1.o-7009-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Avelino Vizoso comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de Julio de este año, a don ISIDORO PADIN la carnicería puesto modelo sita en esta ciudad, calle Constitución número 1902, a cuyo frente, en carácter de arrendatario, estaba don Vicente Bellón desde Octubre de 1937 haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Avelino Vizoso — Isidoro Padin. — Vicente Bellón.

$5.00 Ag.1.o-6981-v.ag.20

FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A.

CONVOCATORIA

Invítase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzado, S. A., para la séptima asamblea extraordinaria que se celebrará el día 18 de Agosto de 1941 a las 18 horas, en su local social, calle Convención número 1651, para tratar la siguiente orden del día: El Directorio propone la disolución de la sociedad (artículo 32 de los estatutos), debiendo pronunciarse la asamblea, en caso de reunir las mayorías exigidas por el mismo artículo sobre la forma de liquidación.

Nota. — Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio cinco días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea (artículo 31 de los estatutos). Los interesados tendrán a su disposición el balance realizado al 30 de Junio de 1941. —— El Directorio.

$9.00 Ag.1.o-7012-v.ag.20.

DISOLUCION Y NUEVA SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de electricidad, radio y sus anexos se había constituído en esta ciudad y que gira bajo la razón social de "LAGAXIO y COMPAÑIA" establecida en la calle Uruguay número 639 y a la vez constituir una nueva sociedad para la misma explotación en el mismo domicilio y que girará bajo la misma razón social de "Lagaxio y Compañía", y que la compondrán los señores Julio Ramón Roque Perezutti, Atilio Oscar Lagaxio y Héctor Bartolomé Apezechea, haciéndose cargo esta última firma del activo y pasivo de aquella sociedad. Los que se consideren con derecho se les emplaza para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Uruguay número 639, dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Julio 14 de 1941. — Héctor B. Apezechea. — Esteban J. Lagaxio. — Julio Ramón Roque Perezutti. — Ana María Villar de Lagaxio. — Victoria B. de Lagaxio. — Atilio O. Lagaxio.

$8.00 Ag.1.o-7010-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general, que por intermedio del "Estudio Jurídico Comercial y Administrativo Romeo Atanasiu" calle Juan C. Gómez 1305, he prometido vender a LUIS ALBERTO PAN FLORENTINO, el comercio que en los ramos de panadería, lechería y confitería poseo en Julio Herrera y Obes 1152, libre de activo y pasivo al 1.o de Agosto de 1941. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los que se consideren acreedores deberán concurrir al estudio Atanasiu dentro del término legal. — Montevideo, Julio de 1941 —Luis Alberto Pan. — Roque Prado.

$5.00 Ag.2-7065-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que suscriben herederos de don José V. Maglia dejamos constancia que hemos prometido vender al también heredero del extinto don Haroldo Maglia y coasociado del fallecido las partes que por herencia del expresado causante nos cupo en la casa comercial que giraba en esta ciudad casa calle Piedras 513, 519, hoy 515 bajo la razón de "Maglia y Compañía". Firma el presente aviso el adquirente don HAROLDO JULIAN MAGLIA y en representación de la menor de edad: Dora Esther Maglia Neithardt, su señora madre: Ottolina Fridolina Neithardt de Maglia. — Montevideo, Julio 30 de 1941. —Haroldo J. Maglia. — Juan B. Maglia.— Juan F. Maglia. — Celestina Angela Maglia. — Matilde Orfelia Maglia. — Eloisa Quintina Maglia. — María Elena Maglia de Moirano. — Ottolina Fridolina Neithardt de Maglia.

$7.00 Ag.2-7077-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don HECTOR PALMER el comercio instalado en esta Capital bulevar Artigas número 1547 esquina Brandzen. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de su crédito, dentro del término legal. (Escribanía de los señores don Juan R. Domínguez y Abel G Domínguez avenida 18 de Julio 1578) — Montevideo, Julio 29 de 1941. — Héctor Filloy.

$5.00 Ag.2-7044-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los interesados que he prometido en venta a don RAMON ACEVEDO, las máquinas y demás implementos que constituyen la imprenta que gira en esta plaza a nombre de Ramón Elhorriburu, en la calle Florida número 667, para que se presenten a percibir el importe de sus créditos en el lugar indicado dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Mercedes Julio 26 de 1941. — Ramón Elhorriburu — Ramón Acevedo.

$5.00 Ag.2-7041-v.ag.21

FABRICA NACIONAL DE CALZADO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos en su artículo 28, convócase a los señores accionistas de la Fábrica Nacional de Calzado, S. A., para la 11.a asamblea ordinaria que se celebrará el día 18 de Agosto de 1941 a las 17 horas en el local social, calle Convención número 1651 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de la asamblea, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora (artículo 37); 2.o Lectura y aprobación de la memoria, balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1941; 3.o Lectura del informe del Síndico; 4.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en dicha asamblea deberán presentar en la Secretaría las acciones o recibo de su depósito en un Banco que acepte el Directorio, cinco días antes del fijado para la asamblea, por lo menos (artículo 31 de los estatutos).

$9.00 Ag.1.o-7011-v.ag.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don MAUSAS BARIL comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo comercial hasta el 31 de Julio de este año, a don MANUEL CASTRO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Clemente César número 2301 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante dicha escribanía. — Montevideo, Julio 24 de 1941. — Mausas Baril. — Manuel Castro.

$5.00 Ag.1.o-6980-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llevamos a conocimiento del comercio y del público en general que por escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Orlando Firpo, se ha separado voluntariamente, a partir del 1.o de Abril próximo pasado de la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de empresa de mudanzas y transportes y depósito de muebles, bajo la denominación "La Higiénica" y la razón social "A. Goyena e Hijos", el asociado don ANTONIO HIPOLITO CASIANO GOYENA. La sociedad, integrada por los suscriptos, continuará los negocios en su actual local de la calle Ciudadela 1351, bajo la misma razón social y denominación comercial. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Juan G. Goyena. — Romeo Goyena, por sí y en representación de Julio César Goyena y María Esther Goyena. — Catalina Goyena de Scafarelli. — Felicia Goyena de Figari.

$6.00 Ag.11-7392-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 31 de Julio del corriente año he vendido al señor HECTOR NUÑEZ el comercio que en el ramo de peluquería de señoras y casa de belleza tenía establecido en esta ciudad, calle La Paz número 2155, notificando a los acreedores que dentro del término de treinta días deben comparecer al negocio mencionado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1941 — Jacinta Esther Castillo. — Héctor Núñez.

$5.00 Ag.11-7419-v.ag.30.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores ANTONIO VARELA y JULIO SIMONES LOPEZ para la explotación del almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, calle Sarandí número 403, que giraba bajo la razón de "Antonio Varela y Compañía", constituyéndose una nueva sociedad entre los señores Basilio Dubra y Antonio Varela, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1941. — Antonio Varela. — Julio Simones López. — Basilio Dubra.

$5.00 Ag.11-7418-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en la calle José Ellauri número 449, saliendo el socio señor Manfredo Anspach y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor KURT HAMBURGER. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — M. Anspach. — Kurt Hamburger.

$5.00 Ag.11-7412-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por compromiso firmado con fecha de hoy he prometido vender a don PETRONILO LUCIO VELAZQUEZ el comercio de mi propiedad que en el ramo de panadería giraba en esta villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, bajo mi nombre, habiendo quedado yo a cargo del activo y pasivo de dicha casa comercial. Hago esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Lascano, Agosto 4 de 1941. — José Víctor Fernández. — Petronilo Lucio Velázquez.

$5.00 Ag.11-7406-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad ganadera que giraba bajo la firma "CABALLERO y PRESS", haciéndonos cargo del activo y pasivo social, a cuyo fin avisamos que tenemos el domicilio en "Lechiguana", 5.a sección de Cerro Largo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Melo, Julio 8 de 1941. — Hermann Press. — Ramón Caballero.

$5.00 Ag.6-7208-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles en la calle Colonia 953, a favor del señor ISAAC LIFCHITZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — Manuel Muñoz. — Isaac Lifchitz.

$5.00 Ag.9-7339-v.ag.28.

AVISO AL COMERCIO

La razón social Carlos Bazzani y Compañía, de esta plaza, avisa al comercio que de acuerdo al contrato social, el socio don CARLOS BAZZANI tomó a su cargo la parte que correspondió a los herederos del socio Ignacio Simone, que falleció. — Montevideo, Agosto 9 de 1941.

$5.00 Ag.14-7577-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender a mi hijo RUBEN DARIO SEVERI la mitad proindivisa que me corresponde en la casa de comercio sita en la avenida General Flores número 2574, de esta ciudad, en el ramo de sombrerería y artículos para hombres, quien se hace cargo del activo y pasivo. A fin de que se presenten los acreedores en el plazo legal en el citado comercio hago esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1941. — Bonito Hugo Severi.

$5.00 Ag.14-7564-v.set.2.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que por intermedio de las oficinas Ad. Ju. Co., de Decia y Derudder, en Dante 1914, he prometido vender al señor ENRIQUE FRANCO la fiambrería y bebidas fermentadas situada en la avenida 8 de Octubre número 3931 (bis) de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, para que los acreedores se presenten e nla mencionada oficina, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1941. — Felipe Simons. — Enrique Franco.

$5.00 Ag.14-7557-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a ROSALIA y JUANA BELINO el comercio que tenía establecido en el ramo de café bar y anexos en la avenida San Martín número 4249 esquina Chimborazo. Esta publicación se hace a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, debiendo presentarse los acreedores en el domicilio indicado avenida San Martín número 4249. — Montevideo Agosto 9 de 1941. — Kleber Belino.

$5.00 Ag.14-7562-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La casa "King y Bourdillillon" que gira en esta plaza en el ramo de importación y venta de automóviles, radios, maquinarias y repuestos, con sede en la casa número 685 de la calle 25 de Mayo, serán transferida a la nueva firma "KING BOURDILLON y COMPAÑIA" la que se hará cargo de su activo y pasivo. En consecuencia los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados, en el estudio de los escribanos Mario L. Durán Rubio y Julio R. Bardallo, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 35) a sus efectos. Esta publicación se efectúa de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$6.00 Ag.14-7560-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que ha quedado absolutamente rescindido y sin valor legal alguno el compromiso de cesión a la compra del comercio de carnicería situado en esta ciudad, calle Tacuarembó número 1401, firmado privadamente por los suscriptos interesados con fecha cinco de Mayo de este año estando siempre al frente del aludido negocio el señor IGNACIO FREMD. — Montevideo Junio 30 de 1941. — Ignacio Fremd. — Eugenio Apai.

$5.00 Ag.11-7549-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui calle 25 de Mayo número 511, don Mario Vago se comprometió vender libre de activo y pasivo comercial hasta el treinta de este mes y año a los señores CASTELAR MUÑOZ y RAMON CAPELAN la carnicería sita en la calle Colonia número 1461 haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904 cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Mario Vago. — Castelar Muñoz. — Ramón Capelan.

$5.00 Ag.14-7550-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que el primero de Junio del año en curso disolvimos la sociedad comercial que en el ramo de barraca y depósito de forrajes, cereales y frutos del país giraba en la ciudad de Las Piedras, bajo la razón de VIÑA y GAIDON efectuándose esta publicación a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio. — Las Piedras, Junio 3 de 1941. — Juan A. Viña. — Juan Gaidon.

$5.00 Ag.14-7541-v.set.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunico al público y al comercio en gegenar que he prometido constituir una sociedad colectiva con el señor ESTEBAN GERSTENFELD, para explotar la casa de comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombre tengo establecida en la calle Julio Herrera y Obes 1379. La sociedad se hará cargo del activo y pasivo de dicha casa de comercio. Los que se consideren con algún derecho deberán presentarse con sus justificativos dentro del término de ley en la calle Convención 1581. — Jacobo Simner.

$5.00 Ag.7-7269-v.ag.26.

VENTA Y DISOLUCIÓN

Comunicamos: 1.o Que como únicos integrantes de la sociedad "Cerdeiras y Compañía" hemos prometido en venta al señor VILFREDO DE LOS SANTOS el negocio de farmacia que tenemos instalado en la avenida Garzón número 1932 (bis); 2.o Que otorgada la venta precedentemente referida, disolveremos y liquidaremos la sociedad "Cerdeiras y Compañía". Nuestros acreedores deberán presentarse en término legal ante el escribano Atilio Arrillaga Safons, en Misiones 1325 de 10 a 12 y de 15 a 17 horas, con los justificativos de sus créditos. — José Cerdeiras Alonso. — Cosme de los Santos.

$5.00 Ag. 251-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Armando Pouquette. Besnes Irigoyen 5596 he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de hojalatería y bombería gira en esta plaza, calle General Eugenio Garzón 1888 (Colón) a favor de UMBERTO FOLINI. Todos aquellos que se consideren nuestros acreedores tienen que presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado dentro del plazo legal (ley de 26 de Setiembre de 1904). — Colón, Agosto de 1941. — José Folini e Hijo.

$5.00 Ag. 7250-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 hemos contratado vender a favor del señor MANUEL TAKVORIAN el almacén de comestibles situado en la calle Enrique Clay número 2317 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 26 de 1941. — Por la sucesión Armenak Hagobián: Irma B. de Hagobián. — Manuel Takvorián.

$5.00 Ag.7-7244-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor RAMON LOPEZ RODRIGUEZ el comercio en el el ramo de almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Daniel Muñoz número 2201 esquina a la de Constitución de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Ramón López Rodríguez. — Abraham Klein.

$5.00 Ag.7-7245-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Domingo G. Contte Uruguay 1755 he contratado vender a favor de los señores JOSE MARIA GARCIA CANCIO y HECTOR LOPEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Chacabuco número 1899 esquina a la de Santiago Gadea de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 31 de 1941. — Francisco Baloira. — Héctor López. — José Ma. García Cancio.

$5.00 Ag.7-7246-v.ag.26.

CAFE VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don JOSE RESTREPO el café bar billar y cancha de bochas sitos en el camino Maldonado número 4865 esquina Cuchilla Grande, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos par aserles satisfechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Oscar Delbono. — Angel Traverso.

$5.00 Ag.7-7238-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor MANUEL LISTA el comercio en los ramos de fiambrería, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Paraguay número 1450, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Aquilino Formoso. — Manuel Lista.

$5.00 Ag.8-7291-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender al señor TOMAS VITALE CATALDI el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Democracia número 1845 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Eliseo Baneira. — José Baneira. — Tomás Vitale Cataldi.

$5.00 Ag.8-7292-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender al señor VICTOR CARLOS CAUBET el comercio en los ramos de almacén de comestibles y lechería establecido en la calle Doctor José Pugnalini número 1843 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Julio 31 de 1941. — Félix Cor. — Víctor Carlos Caubet.

$5.00 Ag.8-7293-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender al señor FRANCISCO S. GAMEZ MARIN la farmacia "Dársena" sita en la calle Pérez Castellano número 1522. A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón 30 (escribanía Puig y Viapiana). — Cánepa y Compañía.

$5.00 Ag.8-7275-v.ag.27.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo y por escritura que autorizó el escribano señor José Antonio Becco, en fecha 30 de Julio pasado, fué disuelta parcialmente la sociedad "CLERICETTI y BARRELLA" con sede en la casa número 729 de la calle Rincón de esta ciudad, por retiro de la misma del socio señor Pascual Barrella, cuya cuota parte social adquirieron por partes igual les los socios señores Lepanto y Humberto Barrella. A los efectos legales (artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904) se hacen estas publicaciones. — Montevideo Agosto 4 de 1941. — Ana B. de Clericetti. — Ricardo Clericetti. — Lepanto Barrella. — Humberto Barrella.

$6.00 Ag.8-7325-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad anónima denominada "Fábrica Oriental de Alpargatas y Zapatillas, S. A." con sede en la casa de la calle Arenal Grande número 1531 de esta Capital, ha resuelto vender al señor LUIS F. PICCINI y éste comprar a aquélla el activo y pasivo de la mencionada sociedad anónima. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que todos los que se consideren con derechos se presenten a justificar los mismos y sus créditos en la escribanía de don Rafael Howard Fuller calle 25 de Mayo 544 (primer piso) de esta Capital. — Montevideo, Agosto 5 de 1941.

$5.00 Ag.8-7323-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que ha quedado rescindido y sin ningún efecto el compromiso de compraventa de los "Hoteles Windsor" establecidos en rambla República de Chile números 4519 y 4715, a que se referían las publicaciones efectuadas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos el hecho, como asimismo que el promitente comprador señor RICARDO ELENA ha quedado sin ninguna responsabilidad. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Luis Fernández Fernández.

$5.00 Ag.8-7322-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo prescripto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender el comercio que en el ramo de salón de lustrar, peluquería agencia de quinielas tengo instalado en la calle Uruguayana 3504, de esta ciudad, al señor ADAUTO URROZ. Todos los que se consideren con derecho deben presentarse con los justificativos correspondientes dentro del plazo de treinta días en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. —Juan Silvetti. — Adauto Urroz.

$5.00 Ag.5-7136-v.ag.26.

"FOSARA, S. A."
(Fomento del Balneario San Rafael, S. A.)
CONVOCATORIA

El Directorio de la "Fosara, S. A." (Fomento del Balneario San Rafael, Sociedad Anónima), convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el 3 de Setiembre de 1941 en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes número 1413, a las 18 y 30 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria anual balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, con el dictamen del Síndico (artículo 21 inciso 6.o); 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (artículo 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, Rincón número 734, hasta el día antes del fijado para la reunión, y que la Sociedad expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidad de votos que corresponda (artículo 25). — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario.

$12.00 Ag.14-7548-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la señora REGINA G. DE ZUPNIK, libre de todo gravamen, el comercio de lechería que tengo en la calle Democracia 2474. Los acreedores deberán presentarse en José L. Terra 2535, de 15 a 18 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Alfredo Faljer.

$5.00 Ag.5-7154-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, Sabino E. Quiroga hace saber que prometió vender su establecimiento mercantil de la calle Dante 2151 (ramo "café, bar y bebidas alcohólicas"), al señor ROGELIO ABELLA GARCIA. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. Interviene la Oficina Auxiliar del Comercio "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y I. F. López, Cerrito 685 (escritorio 5). — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Sabino E. Quiroga. — Rogelio Abella García.

$5.00 Ag.5-7168-v.ag.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la oficina de balance "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "Dubra y Cotelo" teníamos formada para la explotación del comercio de panadería sito en la calle Ramón Anador número 3527 de esta ciudad, desligándose el señor Luis Cotelo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor MANUEL DUBRA. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Luis Cotelo. — Manuel Dubra.

$5.00 Ag.5-7152-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, sita en la calle Caiguá 3551, a favor del señor JOSE OLIVEROS. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley 26 de Setiembre de 1904). —Montevideo, Julio 31 de 1941. — Joaquín Acosta. — José Oliveros.

$5.00 Ag.5-7151-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor EDMUNDO RUFINO ABASCAL la casa de comercio denominada "Pirineos" en el ramo de fonda, ubicada en la avenida 18 de Julio número 1479 (bis). Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos al señor Edmundo Rufino Abascal, en la casa de comercio antes citada. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Angel Abascal.

$5.00 Ag.4-7088-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JUAN MARTIN y HECTOR MIGUEL HERNANDORENA FERNANDEZ el establecimiento que en el ramo de tambo tengo establecido en el kilómetro 84 de la vía del ferrocarril de Montevideo a Florida, próximo a la Estación Cardal, en el Departamento de Florida, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la casa 1124 de la calle Galicia, en la ciudad de Montevideo. — Montevideo, Agosto 4 de 1941. — Rómulo Orsi.

$5.00 Ag.9-7346-v.ag.28.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 27 de Agosto, a las 18 horas en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general. 2.o) Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene que para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en las oficinas del Hotel hasta 5 días antes del fijado para la reunión. — Montevideo, Agosto de 1941 — El Directorio.

$7.50 Ag.12-7475-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta a los señores JOSE GERSTENFELD Y LEMEL WEITZENFELD, mi casa de comercio que en el ramo de pensión tengo ubicada en la calle Rincón número 683 de esta ciudad, bajo el nombre de "Sulim Cerchis". Los que se consideren acreedores, deben presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84.032). — Montevideo, Agosto 1.o de 1941. — Sulim Cerchis. — José Gerstenfeld. — Lemel Weitzenfeld.

$5.00 Ag.5-7123-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los sucesores de don Gervasio Gatto han prometido vender al señor SANTIAGO RILLA, según compromiso firmado ante el escribano Juan Varese, el establecimiento comercial en el ramo de carnicería y anexos sito en esta ciudad, calle Reconquista número 351, citándose a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Ituzaingó número 1439 (escribanía Varese), dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Sucesores de Gervasio Gatto. — Santiago Rilla.

$5.00 Ag.9-7381-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don David Rodríguez prometió vender a don LUCIANO MAINARD el café y bar "Los Tres Ases". Pampas y Venezuela, siempre que el precio, ochocientos pesos, cubra el pasivo. Acreedores a escribanía Caputi, Mercedes 1226. — Montevideo, Agosto 11 de 1941.

$5.00 Ag.15-7587-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público en general que he prometido vender a don ELIAS ORLANDO el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y con el nombre de "Toledo" gira en el pueblo Toledo (Departamento de Canelones), bajo la firma de Enrique Sburlatti, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Javier Fitipaldo, ubicada en Montevideo, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 26). — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Enrique Sburlatti.

$5.00 Ag.16-7642-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que, con fecha de hoy, y por ante el escribano don Claudio A. Viera, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón social de "Pedro Bresciani y Compañía" teníamos establecido en esta ciudad, en la calle Reconquista número 679 al 689 en los ramos de joyería y préstamos y bajo la denominación de "La Equitativa", quedando a cargo del activo y pasivo los socios PEDRO MAS BRESCIANI y LUIS NORBERTO BRESCIANI. Y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos la presente publicación, estableciendo como domicilio para las personas que tengan créditos a cobrar, el indicado anteriormente. — Montevideo, Julio 25 de 1941. — Pedro Mas Bresciani. — Luis N. Bresciani.

$6.00 Jl.31-6936-v.ag.19.

DESISTIMIENTO PARCIAL DE COMPRAVENTA, CESION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD.

Al público y al comercio hacemos saber que ha quedado sin efecto en lo que respecta a don Domingo Ríos, el compromiso de compraventa que habíamos sucripto con don Ricardo Pardo, referente al comercio que en el ramo de panadería denominado "Villa Española" está establecido en esta Capital, calle Corrales número 3254, cediendo el socio señor Ríos todos sus derechos a sus consocios señores ANGEL PUGA e HIPOLITO EUGUI, quedando éstos a partir del primero del corriente mes y año, como únicos promitentes compradores del expresado comercio. Los interesados deberán presentarse con sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, 25 de Mayo 317. — Montevideo, Julio 17 de 1941. — Domingo Ríos. —Angel Puga. — Hipólito Eugui.

$6.00 Jl.31-6942-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que, he prometido vender a los señores JOSE MARIA MOREIRA y JOSE FRANCISCO IGLESIAS, la casa de comercio que en el ramo de panadería denominada "Hocquart", tengo establecida en esta ciudad, calle Hocquart número 1800 esquina Inca número 2085. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo Julio 26 de 1941. — Evaristo Vilar.

$5.00 Jl.31-6943-v.ag.19.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO", S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 18 horas en su local social, bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 16 del corriente. — El Secretario.

$6.00 Ag.8-7229-v.ag.19.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo y en las condiciones indicadas por los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, se cita a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Publicidad, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se celebrará en su local social el día 3 de Setiembre próximo a las 19 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación del balance del ejercicio 1940 y 1941; 2.o Rectificación de lo actuado por el Directorio del ejercicio 1940 - 1941; 3.o Elección de Directorio y Síndico para el ejercicio 1941 - 42. — El Secretario.

$6.75 Ag.14-7546-v.ag.19.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo y en las condiciones indicadas por los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, se cita a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Publicidad, Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se celebrará en su local social el día 3 de Setiembre próximo a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación del balance del ejercicio 1939 - 1940. — El Secretario.

$5.25 Ag.14-7545-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos prometido en venta a la señorita LAJA ELKA MLODYIENICC el comercio que en el ramo de lechería tenemos instalado en la avenida Garibaldi 1755, y que gira bajo la razón social de Alberto Camejo y Luisa Díaz, con todas sus instalaciones, muebles y útiles. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus respectivos créditos en el estudio jurídico Sandleri, Blandengues número 1673, de 17 a 19 horas. U. T. E. 2 - 36 - 67. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1941. —— Alberto Camejo. — Luisa Díaz

$5.00 Ag.18-7684-v.set.6.

OBJETOS EXTRAVIADOS

Extravióse promesa de venta del solar 22 manzana A, boleto 809 Banco Hipotecario. Devolverlo: Misiones 1325. — Mario y Luis Raviolo.

$1.20 Ag.18-7675-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que por intermedio del rematador y balanceador Ramón Almeida, de la oficina Almeida y Compañía, he prometido vender al señor ANTONIO RODRIGUEZ el comercio que en el ramo de lechería tengo en la calle Municipio número 2319. Los acreedores deben presentar las cuentas a la oficina Almeida y Compañía, Dante 1888. — Otto Engel.

$5 00 Ag.18-7863-v.set.6.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública llama a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Médico Ayudante de la Policlínica de Vías Urinarias (a cargo del doctor Luis A. Surraco) en el Hospital Maciel. (Concurso de méritos).

Médico Obstétrico de Policlínica y Sala del Centro Departamental de Salto. (Concurso de oposición).

El reglamento que rige estos concursos deberá ser solicitado en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (quinto piso).

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente se recibirán en la precitada Oficina hasta el día 20 de Setiembre próximo a la hora 12. — Montevideo, Agosto 14 de 1941.

(Cuenta corriente) Ag.19-7729-v.ag.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Licitación pública número 500

Segundo llamado

Llámase a licitación pública (segundo llamado) para el suministro de un mueble mampara de hierro y una estantería de hierro, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memorias que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría de esta Caja, calle Cerrito 488 de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día sábado 30 de Agosto de 1941 a las 10 horas en la Administración General, calle Cerrito 488, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — La Administración General.

(Cuenta corriente) Ag.19-7737-v.ag.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1644

Fuel - oil

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Setiembre a las 10 horas para proveerse de 12.000 toneladas de fuel - oil para uso en calderas de generación de vapor de agua, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presenttarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.19-7734-v.ag.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1586

Boquillas, grampas y tubos aislantes

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Setiembre a las 10 horas para proveerse de 1.550 boquillas aislantes para las extremidades de los caños, 6.000 grampas para la fijación de tubos y 24.000 metros de tubos aislantes armados, de 9 y 11 milímetros de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presenttarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.19-7730-v.ag.30.

U. T. E.

LICITACION N.o 1621

Equipo de filtrar aceite

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 17 de Setiembre a las 10 horas para proveerse de un equipo para filtrar aceite lubricante usado, con eliminador de combustible, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00.

Las propuestas originales deberán presenttarse en papel sellado de $ 0.50 la primera foja, de $ 0.25 las siguientes, una foja de $ 0.25 para reposición y un timbre de Biblioteca de $ 0.25. Si se comparece por intermedio de apoderados deberá agregarse un timbre Patente de $ 0.40. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.19-7731-v.ag.30.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 873

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de un ascensor para dos personas, nuevo o usado, en las Oficinas Centrales de la A. N. C. A. P.

El pliego de condiciones pueed retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 23 de Agosto de 1941 a las 11 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1941. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.19-7735-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BERNARDO COHANOFF, uruguayo, obrero, domiciliado en la calle Martín García número 2360, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Dulce soñar", de la que se declara autor, y de la que deposita dos ejemplares manuscritos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Alberto Zum Felde, Director.

$3.00 Ag.19-7723-v.ag.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 37356

Montevideo, Agosto 13 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"BRILLANTINA MARTI"

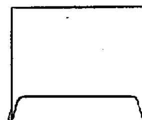
para distinguir artículos de la clase 9.a (un lustre de planchar).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

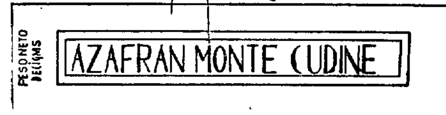
$7.00 Ag.19-7682-v.ag.30.

ACTA N.o 37370

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 1.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7738-v.ag.30.

ACTA N.o 37354

Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado del señor Acasio Soberal, de Tacuarembó, ha solicitado el registro de la marca

"MUNDIAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a.

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7702-v.ag.30.

ACTA N.o 37358

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha "Phyrophor Metallgesellschaft A. G.", de Essen, Rhur (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



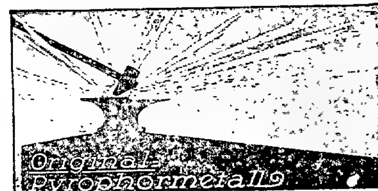
para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (hierro cerio, piedras para encendedores, metal de encendido y metal Pyrophor (piroforo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.7-7722-v.ag.30.

ACTA N.o 37359

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha "Pyrophor Metallgesellschaft A. G.", de Essen, Ruhr (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (hierro cerio, piedras para encendedores, metal para encendido metal Auer y metal Pyrophor (piroforo).

Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.

$7.00 Ag.19-7721-v.ag.30.

ACTA N.o 37369

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha el señor Luis G. Bonomi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

AZAFRAN MONTE CUDINE

para distinguir artículos de la clase 1.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.19-7739-v.ag.30.

ACTA N.o 37368

Montevideo, Agosto 14 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor José Cerisola, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CAPRICHO"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 2.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.19-7706-v.ag.30.

ACTA N.o 37351

Montevideo, Agosto 11 de 1941. — Con esta fecha el señor Prudencio Ellauri, apoderado de la razón social Barrera Hermanos, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 22.a.
Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 17 de la ley de 4 de Octubre de 1940 se ordena la presente publicación por diez días consecutivos. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$7.00 Ag.19-7703-v.ag.30.

ACTA N.o 5399

Montevideo, Agosto 12 de 1941. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación de la firma "Demarco y Alvarez", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos de esterilización en seco, de temperatura constante y regulable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.19-7705-v.set.11.

ACTA N.o 5397

Montevideo, Agosto 8 de 1941. — Con esta fecha el señor Enrique Morayta Canalejas, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de cierre para carpetas de escritorio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente upblicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Dardo Ortiz, Secretario.
$8.00 Ag.19-7709-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 29

Llámase a licitación pública para la construcción del puente sobre el arroyo Minas Viejas y alcantarilla sobre la cañada Espinillo, en la carretera Minas, kilómetro 128 de la carretera a Maldonado, en el Departamento de Lavalleja.
Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Bacacay 1325, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 5 de Setiembre próximo a la hora 10. — Montevideo, Agosto 12 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.19-7733-v.ag.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5|1941
Segundo llamado

Llámase a licitación por segunda vez para la confección de 1.400 ejemplares de textos impresos, según originales, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Suministros, calle Bacacay número 1325.
Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto a las 10 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.19-7732-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA CENTRAL DE CEMENTERIOS
Aviso

Habiéndose presentado ante esta repartición doña AMELIA MONTERO DE IGLESIA, en su carácter de heredera de don Antonio Montero, solicitando nuevos títulos a nombre de éste, por extravío de los primitivos, correspondientes al sepulcro número 1448 y solar número 1539 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro del plazo de noventa días, a contar de la fecha.
Vencido dicho término se expedirán los títulos solicitados. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — La Jefatura.
$21.60 Ag.19-7694-v.oct.2.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906).

Montevideo, 19 de Agosto de 1941

12.a Sección

PEDRO KEOCHGERIAN, 24 años, soltero, comerciante, armenio, domiciliado Alférez Real 2651, y JATUN BASMAYEAN, 15 años, soltera, armenia, domiciliada Mariano Soler 3180.

15.a Sección

JUAN ANTONIO BRACHI, 62 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado J. D. Jackson 1419, y DIONISIA AQUINO, 52 años, soltera, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1419.

18.a Sección

MARIO MEZZERA, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brandzen 2164, y LAELLA ESTHER ROSSANI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis V. Cavia 2721.

VASCO CEPPAS, 25 años, soltero, comerciante, brasileño, domiciliado Roque Graceras 917, y DELIA BELARMINA DA CAMARA ARRARTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 917.

JOSE PAZOS HERMIDA, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Pedro Berro 615, y PURA PEREZ GONZALEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Gonzalo Ramírez 2213.

20.a Sección

ISABELINO L. LAZO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Herrera y Obes 4192, y ROSA BOSSIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada F. Calabuig 120.

LORENZO ECHAVE, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado C. de la Vega 3912, y NELIA VEDOLLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 3912.

JUAN JOSE SOSA, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4209, y MARIA LUISA BONILLA, 30 años, viuda, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 164.

JOSE IGLESIAS, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Real 14, y JULIA BOUYRIE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 539.
$2.00 P|p. v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL MENDOZA DE BOSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1941. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.96 Ag.19-7713-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA ERA DE CAMIÑA, conocida por HEROS DE CAMIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1940. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.00 Jn.30-6098-v.jn.30. Jl.21.-v.jl.31. Ag.19-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en el expediente caratulado "Ramón López Varela contra BENITA VARELA GONZALEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Benita Varela González para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Ag.19-7720-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALERIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.19-7714-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA DELGADO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.19-7715-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SANDALIO BARON y LEONCIA LANTES DE BARON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.19-7716-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.19-7717-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUELFI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario
$3.75 Ag.19-7718-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.75 Ag.19-7719-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1941. — José Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.19-7710-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor A. Osvaldo Santini, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUTIERREZ o JOSE GUTIERREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1941. — José. Tomás Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.19-7711-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GIACHELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 26 de 1941. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ag.19-7704-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO COIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 7 de 1941. M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
$3.75 Ag.19-7698-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARCOVICH, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1941. — Juan C. Altieri, Actuario.
$3.75 Ag.19-7707-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO SINKE, emplazando y citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 6 de 1941. — Gustavo Aznárez Brock, Juez de Paz.
$3.75 Ag.19-7708-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SECUNDINA RUIZ DIAZ DE PECHETO o PECHETTO y de don GERONIMO PECHETO o PECHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Durazno, Junio 27 de 1941. —Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ag.19-7699-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA SOSA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario
$4.00 Ag.19-7700-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ARHANCET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag19-7701-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz la novena sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: "RAMON AMELIO CERIZOLA. Prescripción treintenaria", a solicitud del nombrado y en cuanto hubiere lugar por derecho, se emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se creyeren asistidos de algún derecho sobre el bien objeto de la acción expresada, que es el siguiente: "Un solar de terreno, ubicado en la planta urbana del pueblo del Carmen, cuarta sección judicial del Departamento de Durazno, calle Colón esquina Flores, designado con el número diez de la manzana letra M, en el plano oficial de dicha localidad, hoy manzana número 96, padrón número sesenta y cuatro, compuesto de una superficie de mil metros y que linda: Al Sur, en veinticinco metros de frente, sobre la calle Colón; al Norte, en igual extensión, con el solar seis de la misma manzana: al Oeste, en cuarenta metros, con el solar nueve de Abdón Alvarez, y al Este, también en cuarenta metros, por formar esquina, con la calle Flores. Todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llevará la conciliación y se seguirá el juicio, a cuyos efectos se hace este emplazamiento. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.
$22.80 Ag.19-7695-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma susderechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1941. — Juan Serra Tur, Actuario.
$3.30 Ag.13-7740-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Solicitud de declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Bernabé Acosta y doña Ubaldina Acosta de Pérez solicitando la declaración de ausencia de JOSEFA BALDOMERA o BALDOMERA ACOSTA y SECUNDINA ACOSTA, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 55 y concordantes del Código Civil y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Rocha, Octubre 25 de 1940. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$18 60 Feb.1.o-2670-v.feb.2. Mz.27-v.ab.25. My.26-v.jn.17 Ag.19-v.set.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de San José doctor Antonio Camaño Rosa, dictada en autos: "Fiscal Letrado con CARMEN MENENDEZ. Cobro de contribución", se cita, llama y emplaza a los herederos de Carmen Menéndez o a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con los números 30 y 31, situado en esta sección, solar 5, manzana 2 primer cuartel, compuesto de 23 metros 193 milímetros de frente al Norte, sobre la calle Arenal Grande 502, por 28 metros 514 milímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Oeste, sobre la calle Treinta y Tres 646, lindando al Sur, con Antonio Mallada, y al Este, con Lorenzo Vicens, encerrando una superficie de 661 metros 3.252 centímetros cuadrados, para que por si o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.— San José, Agosto 14 de 1941. — Antonio Camaño Rosas, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.19-7736-v.set.23.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El viernes 29 de Agosto a las 16 horas: mobiliario de la sucesión "Doña ROSA DE CASTILLO", por orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, que adorna la casa calle Soriano 1459, entre Médanos y Vázquez.

Exposición: el jueves 28 de las 15 a las 19 horas y el día del remate.
$4.00 Ag.19-7741-v.ag.28.

LUIS BIESTRO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Manuel Jubin Pérez contra ALFREDO J. CASATI y otras. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo y en el lugar de su ubicación, a las dieciséis horas, se procederá por intermedio del martillero Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: cuatro fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situadas en la 18.a sección judicial de este Departamento y empadronadas con los números 35.331, 106.421, 106.422 y 106.423, señaladas con los números 2, 3, 4 y 5 en el plano levantado por el agrimensor Miguel L. Costa, el 15 de Febrero de 1919, teniendo cada fracción las siguientes áreas y deslindes: La número 2, tiene una superficie de 394 metros 11 decímetros, teniendo 11 metros 70 centímetros de frente al Nordeste, al bulevar España; 29 metros 30 centímetros al Nordoeste, lindando con la fracción 1; 14 metros 61 centímetros al Sudoeste, limitando con el barrio Diego Lamas, y 38 metros 7 centímetros al Este, limitando con el lote 3. El solar número 3 tiene una superficie de 496 metros 72 decímetros, teniendo 11 metros 70 centímetros de frente al Nordeste, al bulevar España; 38 metros 7 centímetros al Nordoeste, lindando con el lote 2, ya descripto: 14 metros 61 centímetros al Sudoeste, limítrofe con el barrio Diego Lamas, y 46 metros 84 centímetros al Sudeste, limitando con el lote 4 de dicho plano. El solar número 4 tiene un área de 599 metros 27 decímetros, teniendo 11 metros 70 centímetros de frente al Nordeste, al bulevar España: 46 metros 84 centímetros al Nordoeste, lindando con la fracción 3; 14 metros 61 centímetros al Sudoeste, limitando con más terreno de la misma manzana, y 55 metros 60 centímetros al Sudeste, limítrofe con el lote 5. Y la fracción número 5 tiene una superficie de 613 metros 90 decímetros, con 11 metros 70 centímetros de frente al Nordeste, al bulevar España; 55 metros 60 centímetros al Nordoeste, limítrofe con el lote 4; 13 metros 25 centímetros al Sud, limitando con la fracción 12, y 49 metros 34 centímetros al Sud-Este, confinando con los lotes 6 y 7. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, en caso de que no lo hiciera, se proseguirá el remate; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se adeude por concepto de cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; C) Que uno de los títulos de las propiedades a venderse se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados y otro, agregado al expediente radicado en el Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno, caratulado "Banco de Crédito contra Antonio María Casati y otra". — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — C. Walter Balleta, Actuario.
$51.10 Ag.19-7724-v.set.3.

LEANDRO GIMENEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de tercer turno, dictado en el expediente caratulado "Lo. 39. Fo. 32. BROWN DE PEREZ FUICA (ELENA). Sucesión", se hace saber al público que el cinco de Setiembre próximo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Leandro Giménez, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de la tasación practicada por la Dirección General de Avalúos, del siguiente bien: Dos solares de terreno y las mejoras que le acceden, situados en el paraje "La Figurita", duodécima sección judicial de este Departamento, manzana número un mil ciento veintidós, fracción letra A del plano del agrimensor Rosendo Díaz, de Enero de mil novecientos nueve, señalados con los números quince y dieciséis y que por estar unidos tienen una superficie total de seiscientos sesenta y cinco metros, con frente al Oeste, a la calle Cufré en dieciséis metros, entre las calles Itanebí y Colorado; cuarenta y un metros cincuenta centímetros al Norte, lindando con el solar catorce: dieciséis metros al Oeste, lindando con el solar siete, y cuarenta y un metros sesenta y cinco centímetros al Sur, limítrofe con el solar diecisiete. Dicho bien fué aforado por la Dirección General de Avalúos en la cantidad de seis mil cuatrocientos pesos. Se previene: I) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada, debiendo el mejor postor consignar en garantía el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los títulos se hallan depositados en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay, hipoteca urbana número 799 serie "S" y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Veinticinco de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1941. — Carlos María Trianón, Actuario.

$48.00 Ag.16-7644-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor don ISRAEL VILENSKY la casa de comercio denominada "Petit Uruguaya" que en el ramo de zapatería tengo establecida en la calle Rivera número 2006. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del escribano Raúl Dabezies, calle Rincón 430 (escritorio 3). — Montevideo, Agosto 7 de 1941. — Armando F. Matteo.

$5.00 Ag.19-7680-v.set.8.

VENTA DE PANADERIA

Hacemos saber al comercio y al público que el primero de los firmantes, Manuel Pita, ha prometido vender al segundo, DANIEL TORTEROLO, el comercio de panadería que gira en este paraje del Riachuelo (Departamento de Colonia), bajo la firma del primero, quedando el vendedor señor Pita a cargo del pasivo del citado comercio. Y a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, citándose a todos los que se consideren acreedores del referido comercio a que comparezcan con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Francisco Barredo Llugain, ciudad de Rosario (Departamento de Colonia), dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación de este aviso. — Riachuelo, Agosto 8 de 1941. — Manuel Pita. — Daniel Torterolo.

$7.00 Ag.19-7669-v.set.8.

RETIRO DE SOCIO

De acuerdo con el contrato firmado en Diciembre de 1937 registrado en el Juzgado de Comercio de sexto turno al folio 53 vuelta del tomo 5.o del Registro correspondiente el señor CARLOS ALBERTO LUGARO se retiró de la Sociedad Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre con fecha Junio 30 de 1937. Se hace esta publicación a los efectos consiguientes. — Montevideo, Julio 31 de 1941. — Carlos Alberto Lúgaro.

$5.00 Ag.19-7696-v.set.8.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ITALO-URUGUAYA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a y 2.a convocatorias

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 62 de nuestros estatutos, se invita a los señores socios de la Sociedad "Italo-Uruguaya" a concurrir a la asamblea ordinaria, que se efectuará en el local social, 8 de Octubre 2607 el Domingo 31 de Agosto de 1941 a las 9 horas. Orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Memoria y balance general del semestre vencido. 3.o) Fijar fecha para las elecciones parciales. 4.o) Nombramiento Comisión de Escrutinio. 5.o) Asuntos y mociones varias.

Nota. — 2.a Convocatoria a las 9 y 30. — Hilario Rodríguez, Presidente. — Emilio Arana, Secretario.

$2.00 Ag.19-7712-v.ag.19.

"A. LOPEZ Y COMPAÑIA LIMITADA"

Conforme a lo dispuesto por la ley hacemos saber: Que por escritura autorizada en primero de Agosto de este año por el doctor Manuel G. Sotelo, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Instancia de 6.o turno en Agosto 11 de 1941, número 37, folio 89, tomo 5.o, se ha constituído la sociedad de responsabilidad limitada "A. López y Compañía Limitada". Socios: Serafín Lorenzo, María A. Turienzo de Crespo y Laura Carrillo de González. Capital: $ 300.000.00 aportados por partes iguales y totalmente integrado. Domicilio: Avenida Rondeau número 2304. Objeto: Explotación de la fábrica de licores, vinagre y sus derivados y del almacén por mayor de importación de artículos generales ya instalados, así como la compraventa, etc., de toda clase de bienes. Administrador: Don Serafín Lorenzo, con amplias facultades. Balances, todos los 30 de Junio de cada año. Plazo: Dos años a partir del 1.o de Julio de 1941 prorrogado automáticamente por períodos de dos años, salvo denuncia. Directorio: Todos los socios. Utilidades y pérdidas: Por partes iguales. Y por escritura de la misma fecha y escribano, son habilitados: Víctor Manuel Crespo, José Delle Piane y Eduardo Félix Vidal, quienes se distribuirán, por partes iguales el 27 o/o de las utilidades, inscripta Juzgado citado número 41, folio 99 vuelto, tomo 5.o. — Montevideo, Agosto 14 de 1941.

$12.00 Ag.19-7697-v.ag.30.

"ESTANCIAS OLASO", S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en su sede social, calle Uruguay número 1839, el día 28 del corriente a las 19 horas, con la siguiente orden del día. 1.o Lectura de la memoria y balance general; 2.o Reparto de utilidades; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recomienda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 21. — El Secretario.

$5.70 Ag.15-7600-v.ag.28.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Comunícase que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García" (Paysandú 913) se ha resuelto disolver la sociedad constituída entre los señores José Aranco y Luciano Llana establecidos con café y despacho de bebidas alcohólicas en esta ciudad calle Yí número 1365, que giraba bajo la razón de "Aranco y Llana" constituyéndose una nueva sociedad entre los señores JOSE ARANGO y ANTONIO MENENDEZ, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1941. — José Arango. — Luciano Llana. — Antonio Menéndez.

$5.00 Ag.19-7742-v.set 8.

CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del Centro Comercial e Industrial Israelita del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1941, a las 9 horas, en el local de la institución, calle Andes 1180, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Apertura. 2.o) Designación de Presidente y Secretario "ad-hoc" 3.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior y designación de dos accionistas para firmarla. 4.o) Memorias. 5.o) Balances. 6.o) Distribución de utilidades. 7.o) Elección de autoridades. 8.o) Asuntos varios.

$ 6.00 Ag.19-7725-v.ag.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras, Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1941

DEBITO

DISPONIBLE

1—Encaje metálico:			
A) Oro	$ 21.989.568.37		
B) Vellón	" 39.136.66	$ 22.028.705.03	
2—Encaje Fiduciario		" 23.035.979.90	
3—Oro del encaje depositado en Custodia en el Exterior		" 3.317.207.82	
4—Oro depositado en custodia en el Exterior		" 57.534.459.59	$ 105.916.352.34

REALIZABLE

1—Fondo de Divisas. Ley 14-8-935:			
A) En Deuda Pública	$ 13.105.704.21		
B) En Cambios Pag. a Disponer	" 55.950.00	$ 13.161.654.21	
2—Títulos y acciones		" 6.068.101.63	" 19.229.755.84

EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 6.496.064.46		
2—Cuentas Corrientes		" 11.722.689.66		
3—Redescuentos Bancarios		" 1.078.121.79		
4—Valores Descontados:				
A) Vales	$ 29.070.941.77			
B) Conformes	" 865.933.13	" 29.936.874.90	$ 49.233.750.81	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos.—Cuenta Corriente		$ 15.346.159.44		
2—Créditos a Cobrar:				
A) Garantías Hipotecarias	$ 4.818.823.77			
B) Garantías varias	" 410.539.45			
C) Por fallecimientos	" 396.111.15	" 5.625.474.37		
3—Crédito Industrial		" 5.359.483.58		
4—Crédito Rural		" 10.898.483.95		
5—Deudores en Gestión		" 518.741.33		
6—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 2.191.320.28		
7—Préstamos para Viviendas Económicas		" 3.913.994.94	" 43.853.657.89	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 31.812.008.21		
2—Cuentas Internas		" 2.554.635.35		
3—Cuentas Transitorias		" 30.960.243.31	" 65.326.886.87	
IV.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 2.345.359.46			
Municipios	" 13.197.05	$ 2.358.556.51		
2—Tesoro Nacional		" 6.113.201.88	" 8.471.758.39	
V.—Adelantos al Estado y Organismos Oficiales, con Garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 2.953.854.56			
Municipios	" 1.003.581.90			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 2.451.062.06	$ 6.408.498.52		
2—Cauciones Oficiales		" 3.565.949.49	" 9.974.448.01	
VI.—Adelantos para rescatar obligaciones de la Caja Autónoma de Amortización:				
1—Rescate Obligaciones Caja Autónoma de Amortización.—Ley 9-11-934.—Préstamo a oro ($ 5.817.250.05) (1)			" 15.473.881.38	
VII.—Adelantos a Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos:				
A sola firma	$ 347.672.17			
Con caución	" 7.068.567.19		" 7.416.239.36	" 190.750.622.71
FIJO				
1—Inmuebles:				
A) Destinados a oficinas del Banco	$ 5.167.066.00			
B) Destinados a la venta	" 2.076.304.60	$ 7.243.370.60		
2—Muebles y útiles		" 90.536.12		" 7.333.906.72
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 2.042.921.70		" 2.042.921.70
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a/f de la C. de J. Bancarias. Ley 18-12-935				" 4.741.411.81
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				3.008.825.78
Total del débito				$ 242.023.796.90

(1) $ de la ley del 23-6-1862 de gramos 1.556149 de oro por unidad.

CREDITO

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva.—Leyes 28-10-926 y 14-8-935		" 27.226.844.93		$ 87.226.844.93
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión.—Ley 2-1-939, Art. 19, Inc. A)		$ 60.000.000.00		" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la Vista:				
1—Cuentas Corrientes		$ 27.149.273.02		
2—Depósitos a la Vista		" 3.130.590.18		
3—Giros a Pagar		" 473.858.24	$ 30.753.721.44	
II.—Depósitos a Plazo:				
1—Caja de Ahorros y Alcancías	$ 66.630.273.90			
2—Depósitos y Caja de A. a Plazo Fijo	" 7.751.823.91	$ 74.382.097.81	" 74.382.097.81	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 14.001.061.75		
2—Cuentas Internas		" 4.075.439.48		
3—Cuentas Transitorias		" 32.376.023.99	" 50.452.525.22	
IV.—Depósitos del Estado y Organismos Oficiales:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 3.371.253.88			
Dependencias del Estado	" 4.733.084.52			
Municipios	" 4.660.977.29			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 21.496.57	$ 12.786.812.26		
2—Depósitos Administrativos		" 353.020.73		
3—Depósitos Judiciales		" 3.623.335.08		
4—Retenciones Judiciales		" 11.114.99	" 16.774.283.06	
V.—Fondo de Amortización del Adelanto para Rescatar Obligaciones de la Caja Autónoma de Amortización:				
1—Amortización Préstamo a Oro. Art. 107. Ley 31-12-936.			" 1.506.418.85	
VI.—Depósitos de Entes Autónomos del Estado:				
1—Entes Autónomos			" 4.243.675.24	
VII.—Fondo para Rescate de Billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. Leyes 14-8-935, Art. 15 y 2-1-939, Art. 21.			" 2.888.477.40	" 181.001.199.02
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 912.222.43		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias		" 662.235.72		" 1.574.458.15
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias.—Ley 18-12-935				" 4.741.411.81
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas acreedoras				" 7.479.882.93
Total del crédito				$ 342.023.796.90
CUENTAS DE ORDEN				
1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.)—Créd. Agrícola de Habilitación. (Rec.)		$ 2.346.159.01		
2—Documentos al Cobro.—Remitentes de Doc. al Cobro		" 5.797.965.06		
3—Valores Depositados.—Depositantes de Valores		" 406.748.031.99		
A) de terceros	$ 386.957.745.99			
B) Cámara Com.—Billetes en Cus.	" 19.790.286.00			$ 414.892.156.06
Total de cuentas de orden				$ 414.892.156.06

Roberto H. Barreira,
Vicepresidente.

Enrique Arregui Labeque,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

Antonio Odicini Lezama,
Contador General.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Fermín Silveira Zorzi,
p. Gerente General.

(Cuenta corriente) — 7468.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1941

ACTIVO			PASIVO	
Encaje—				
Existencia en oro	$ 81 148 400.00		Billetes emitidos	$ 152.305.301.40
Existencia en plata	" 5 087.042 40			
Revalúo. — Ley 14 de Agosto 1935	" 6 069 859.00	$ 92.305.301.40		
Banco de la República— Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A.		" 60.000.000 00		
		$ 152 305 301 40		$ 152.305.301.40

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 152.305.301.40
Billetes por emitir		—
Billetes emitidos		$ 152.305.301 40
En poder del Banco de la República	$ 23.035.979.90	
En poder del Banco de la República (Cámara Compensadora) (Custodia)	" 19.790.286.00	$ 42.826.265.90
En poder de otros Bancos		" 20.839.138.50
En poder del público		" 88.639.897.00
		$ 152.305.301.40

Vicente F. Costa,
Presidente.

Emilio H. Casalla,
Jefe del Departamento.

Raúl Montero Bustamante,
Secretario General.

Alberto Puig.
Delegado del Gobierno.

Enrique Arregui Labeque,
Delegado del Tribunal de Cuentas.

(Cuenta corriente) — 7467.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO D EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935)

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 6 de Julio de 1933) Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto (el caso de las herencias vacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos, o el Municipio si se tratara de juicios etc. por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos. (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934).

RECTIFICACION DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente. (Vista del Fiscal de Gobierno aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno salvo los matrimonios de pobres (Vista de 6 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia ha hecho resolución con fecha 8 de Marzo de 1935 la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933 la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".